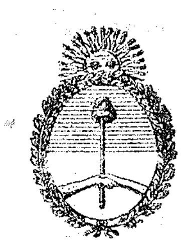


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV — Buenos Aires, martes 5 de diciembre de 1967 — Nº 21.328

JUDICIALES

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

INVERSIONES LATINOAMERICANAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha catorce de julio de mil novecientos sesenta y cinco y treinta de diciembre de mil novecientos sesenticinco ante el escribano de Matanza don Omar Alcides Ferreyra, se protocolizó la reforma de los estatutos de la Sociedad "INVERSIONES LATINOAMERICANAS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" aprobada por resolución de la Asambleas General Extrordinaria de fecha tres de junio de mil novecientos sesenticinco, referente al artículo quinto del Estatuto Social. — Por Resolución Ministerial P. J. Nº 001937 de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos sesenticinco, apruébase la reforma de la siguiente manera: Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, dividido en veinticinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie, en acciones ordinarias al portador o nominativas, clase "A", "B" y|o Preferidas. — Las primeras veinticinco series de acciones ordinarias al portador clase "A" de un millón de pesos moneda nacional cada una, se hallan totalmente emitidas e integradas; las características y condiciones de la emisión de las acciones correspondientes al capital autorizado serán fijadas por el Directorio en tanto que las acciones de las series correspondientes a aumento de capital serán fiadas por la Asamblea de Accionistas que podra autorizar al Directorio para que determine la oportunidad del llamado a suscripción, como así también para que fije las condiciones de pago de dichas acciones. — Las acciones de clase "A" tendrán cinco votos por acción y las de clase "B" tendrán un voto por acción. — Cada resolución sobre emisión de acciones se elevará a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tees días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia de la Nación. — Todos los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que emitan en proporción a las que posean a cuyos efectos deberán ejercer su derecho dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación. — Si se emitieran acciones preferidas, el dividendo fijo que se les asigne que podrá ser acumulativo hasta dos ejercicios no podrá exceder del 20 por ciento de las utilidades líquidas y realizadas ; tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad. — De acuerdo al artículo 343 del Código de Comercio, la Asamblea de accionistas podrá resolver el rescate parcial o total de las acciones preferidas pudiendo establecer primas de rescate de hasta un veinte por ciento de su valor nominal. — Las acciones preferidas pueden también ser rescatadas mediante una reducción de capital, o convertidas en acciones ordinarias con la conformidad de sus tenedores. — El rescate o la conversión se efectuará de acuerdo a las normas legales vigentes y deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En los casos de rescate parcial, los mismos se efectuarán por sorteo, previo anuncio en el Boletín Oficial con tres días de anticipación y ante los accionistas que concurran. — Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho a voz pero no a voto en las Asambleas sociales, salvo en el caso de atraso de más de un año en el pago del dividendo básico en cuyo caso tendrán un voto por acción.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.200. —e.5|12-Nº 35.513 v.5|12|67

AGITATO
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número trescientos cuarenta y uno. — En la Ciudad de General San Martín, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante, comparece la señorita Beatriz Nury Suñé, argentina, soltera, nacida el 12 de mayo de 1945, domiciliada en la calle Segurola 2055, departamento 5, de la Capital Federal, empleada, con Libreta Cívica 5.176.008, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto por su propio derecho y además en nombre y representación de los señores: Roberto Federico Legaspi, argentino, casado con Irma Adamo, con Cédula de Identidad 3.619.707, contador, domiciliado en Habana 3450, de Capital Federal: Onell Francisco Lanfranco, argentino, casado con Angélica Susana Esponda, Libreta de Enrolamiento 4.116.027, contador, domiciliado en Juramento 3092, cuarto piso, "A", nacido el 29 de setiembre de 1933; Roberto Mario Jaichenco, argentino, soltero, Libreta de Enrolamiento número 4.370.761, empleado, domiciliado en Espinosa 1746, 2º "E", de Capital Federal, nacido el 11 de mayo de 1941; Mario Martín Saglio, argentino, casado con Ana Martina Visakis, Libreta de Enrolamiento 4.048.317, contador, domiciliado en Arregui 2476, de Capital Federal; Guillermo Horacio Barberis, argentino, casado con Martha Moltedo, Cédula de Identidad 2.540.490, domiciliado en la calle Tucumán 1539, 7º, 71 de Capital Federal; Angel Hadziconstanti, argentino, soltero, con Cédula de Identidad 5.000.285, empleado, domiciliado en Berón de Astrada 2166, de Capital Federal; Nicolás Mario Pisani, argentino, casado con Olga Jalile, Cédula de Identidad 3.726.429, contador, domiciliado en Tucumán 1539, 7º, 71, de Capital Federal; Gualberto Emilio Rivas, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Charcas 2748, de Lomas del Mirador, Cédula de Identidad 4.659.093, nacido el 12 de noviembre de 1940; y Pedro Filipcic, argentino, soltero, contador, con Cédula de Identidad 3.672.364, con domicilio en Tinogasta 3683, de Capital Federal: mediante poder especial, pasado por ante mí, al folio 412 con fecha 20 de julio de 1967, en este Registro. — Y dice la compareciente: Que viene a dejar formal y definitivamente constituida la sociedad "Agitato, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", a cuyo efecto me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia de la Nación Nº 24.787, que tengo a la vista y del que resulta la aprobación del acta constitutiva de dicha sociedad, otorgada en instrumento privado el catorce de julio del corriente año, conjuntamente con sus estatutos que obran en dicho expediente y la correspondiente resolución del Inspector General de Justicia otorgándole personería jurídica, todo lo cual tengo a la vista, y en lo pertinente a su redacción definitiva dice así: "Acta de Constitución en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 14 días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Roberto Federico Kegaspi, Onell Francisco Lanfranco, Beatriz Nury Suñé, Roberto Mario Jaichenco, Mario Martín Saglio, Guillermo Horacio Barberis, Angel Hadziconstanti, Nicolás Mario Pisani, Gualberto Emilio Rivas y Pedro Filipcic y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo mandato se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "AGITATO, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" (Art. 1º). — b) Su término de duración será de 99 años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: Mediante la compra venta, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, así como su explotación por sí, por terceros o por cuenta de terceros, inclusive las operaciones comprendidas en las disposiciones de la ley 13.512. — b) Comerciales: Mediante la compra venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, en su negociación en el país o fuera de él; y en especial todo lo relacionado con productos agrícola ganaderos: alimenticios y bebidas; c) Industriales: Mediante la fabricación por cuenta propia o de terceros de artículos relacionados con la industria metalúrgica plástica y química. — d) Financiera: Operaciones financieras en general, mediante el aporte de capitales a particulares o empresas constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, y la compra venta y administración de acciones, títulos y demás valores mobiliarios. — La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 (t. o. en 1943) ni ninguna otra que la que se requiere en concurso público. — e) Agropecuarias: La explotación de establecimientos agrícola ganaderos en general. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 6.000.000.—, representado por 60.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 1.200.000.— cada serie (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de 3 a 6 miembros titulares cuyo mandato durará tres años (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas. Suscripción. Clase. Integración. Acciones. Monto. — Roberto F. Legaspi, 2.000 Ord., 5 v. 200.000. — Onell F. Lanfranco, 1.000 " " 100.000. — Beatriz N. Suñé, 500 " " 50.000. — Roberto M. Jaichenco, 1.000 " " 100.000. — Mario M. Saglio, 1.000 " " 100.000. — Guillermo H. Barberis, 1.000 " " 100.000. Angel Hadziconstanti, 1.000 " " 100.000. — Nicolás Mario Pisani, 1.000 " " 100.000. — Gualberto E. Rivas, 500 " " 50.000. — Pedro Filipcic, 3.000 " " 300.000. — La integración se efectúa en efectivo en este acto en un 10 o|o de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo y con bienes propios resultando en consecuencia un capital suscripto de un millón doscientos mil pesos y un capital realizado de ciento veinte mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Guillermo Horacio Barberis; Vicepresidente a Roberto Federico Legaspi; Vocales a Beatriz Nury Suñé; Pedro Filipcic Suplente, a Síndico Titular a Nicolás Mario Pisani, y Síndico Suplente a Onell Francisco Lanfranco. — Cuarto: Autorizar a los señores Beatriz Nury Suñé y Roberto Mario Jaichenco, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. R. F. Legaspi. — O. F. Lanfranco. — Nury Suñé. — R. M. Jaichenco. — M. M. Saglio. — G. H. Barberis. — A. Hadziconstanti. — N. M. Pisani. — G. Rivas. — Pedro Filipcic. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Roberto Federico Legaspi, Onell Francisco Lanfranco, Beatriz Nury Suñé, Roberto Mario Jaichenco, Mario Martín Saglio, Guillermo Horacio Barberis, Angel Hadziconstanti, Nicolás Mario Pisani, Gualberto Emilio Rivas, y Pedro Filipcic y que han sido puestas en mi presencia, conste. — Buenos Aires, julio 14 de 1967. Reg. 206. Hay una firma. Hay un sello Delfor Marcelo Martínez, Escribano. — "Estatutos. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Agitato, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. 2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años. — 4. El capital social autorizado se fija en $ 6.000.000.— m|n., representado por acciones de $ 100.— m|n., valor nominal cada una y dividido en series iguales. — 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 6 con mandato por tres año(s) siendo reelegibles. — 11. El ejercicio social cerrará el 31 de mayo de cada año. — R. F. Legaspi. — O. F. Lanfranco. — Nury Suñé. — R. M. Jaichenco. — M. M. Saglio. — G. H. Barberis. — A. Hadziconstanti. — N. M. Pisani. — G. Rivas. — Pedro Filipcic. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Roberto Federico Legaspi, Onell Francisco Lanfranco, Beatriz Nury Suñé, Roberto Mario Jaichenco, Mario Martín Saglio, Guillermo Horacio Barberis, Angel Hadziconstanti, Nicolás Mario Pisani, Gualberto Emilio Rivas y Pedro Filipcic que han sido puestas en mi presencia. Conste. Buenos Aires, julio 14 de 1967. Reg. 206. Hay una firma. Hay un sello. Delfor Marcelo Martínez, Escribano". Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia Nº 24.787. Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. Visto lo solicitado a fojas 7, atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto en el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Agitato, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 14 de julio de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 a fs. 2 vta. con las modificaciones de fs. 12 y vta. y de fs. 14 y sus estatutos de fs. 3 a fs. 4. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Resolución Nº 5.896. Hay una firma, hay un sello, — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. "Reg. 96 Gral. San Martín. A. Iglesias.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 11.600.— e.5|12-Nº 46.418 v.5|12|67



DISTRIBUIDORA ALEKA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto: La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 27 de junio de 1967 resolvió modificar el artículo 4º del Estatuto de la sociedad "DISTRIBUIDORA ALEKA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", lo que fue aprobado por Resolución Ministerial Nº 1494 del 15 de setiembre de 1967 y protocolizado por escritura Nº 315 del 17 de octubre de 1967, ante el Escribano Orestes L. A. Cane, quedando redactado en la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en Setenta y Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 75.000.000), representado por acciones de Cien Pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor nominal cada una y dividido en setenta y cinco (75) series iguales". — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.5|12-Nº 46.259-v.5|12|67

LEVADURA DE PAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto

Que con fecha 11 de Octubre de 1967, por escritura pasada al folio 2183 del Registro Nº 83, a cargo de Escribano Juan Alberto Gardey, se otorgó aclaratoria del acto constituido de la sociedad "LEVADURA DE PAN", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA" de referencia en cuanto a la cláusula Segunda del acta de fundación, cuya redacción correcta queda de la siguiente forma: Segundo: Del capital autorizado se emiten las series una a quince de un millón de pesos cada una, de acciones ordinarias al portador clase A de cinco votos y las series dieciséis a treinta de un millón de pesos cada una, de acciones ordinarias al portador clase B, de un voto, suscribiéndose las series uno a tres clase A y las series dieciséis a dieciocho clase B, según se detalla a continuación: Andrés Ibarzabal, un millón ochocientos mil pesos clase A y un millón ochocientos mil pesos clase B; Ignacio Ibarzabal, ciento ochenta mil pesos clase A y ciento ochenta mil pesos clase B; José Antonio Oria, ciento ochenta mil pesos clase A y ciento ochenta mil pesos clase B; Germán Eugenio Antonio Navarro, ciento cincuenta mil pesos clase A y ciento cincuenta mil pesos clase B; Guido Oscuro, ciento cincuenta mil pesos clase A y ciento cincuenta mil pesos, clase B; Alcira Celia Milanese, noventa mil pesos clase A y noventa mil pesos clase B; Nélida Leticia María Milanese de Marcovecchio, cuarenta mil pesos clase A y cuarenta mil pesos clase B; Salvador María Marcovecchio, noventa mil pesos clase A y noventa mil pesos clase B; Agustina María Oria, treinta mil pesos clase A y treinta mil pesos clase B; Jorge José Eduardo Lavecchia, cuarenta mil pesos clase A y cuarenta mil pesos clase B; José María Ibarzabal, noventa mil pesos clase A y noventa mil pesos clase B; Agustina Aurora Leno de Ibarzabal, noventa mil pesos clase A y noventa mil pesos clase B; don Adolfo Jorge Rey, cuarenta mil pesos clase A y cuarenta mil pesos clase B; e Isabel A. O de Navarro, treinta mil pesos clase A y treinta mil pesos clase B. — La integración se efectúa en efectivo a razón del diez por ciento del capital suscripto por cada titular, resultando así un capital suscripto de seis B. — La integración se efectúa en efeccientos mil pesos. — Buenos Aires, Noviembre 22 de 1967. — E|L. "Levadura de Pan" Sociedad Anónima Industrial Comercial y Agropecuaria. Vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2 760.— e.5|12-Nº 46.343-v.5|12|67

AUERBACH Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Número mil doscientos veinte y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí: Escribano Público comparece don Günter Joaquín Glogauer, casado, domiciliado en la calle Veinte y cinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete de esta Capital, mayor de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores Juan Carlos Auerbach, casado; doña Alicia Ruth Sara Simon, casada; doña Elvira Elena Prieto, soltera; don Kurt Haendler, casado; doña Renata Judith Auerbach, casada; doña Ana Silvia Auerbach, casada; don Rodolfo Einstein, casado; don Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas, casado; don Raúl Felipe Losada, soltero y doña Teresita Victorina Nunes, soltera; todos domiciliados en la calle Veinte y cinco de Mayo número trescientos cuarenta y siete de esta Capital, a mérito del mandato que le fue otorgado con fecha diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete, por escritura pasada ante mí al folio dos mil seiscientos ochenta y tres y en tal carácter dice: que él y sus representados, han constituido conforme al régimen del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veinte y nueve sesenta y tres, la sociedad "AUERBACH Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", por acta privada celebrada en esta capital el diez de octubre de mil novecientos sesenta y siete, iniciándose las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia por expediente número veinte y cinco mil cuatrocientos diez y ocho. — Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número cinco mil novecientos setenta y ocho de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha treinta de octubre de mil novecientos sesenta y siete, exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatutos y resolución de la Inspección General de Justicia citada, todo lo cual en el orden indicado dice así: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Juan Carlos Auerbach, Alicia Ruth Sara Simon, Elvira Elena Prieto, Kurt Haendler, Renata Judith Auerbach, Ana Silvia Auerbach, Rodolfo Einstein, Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas, Günter Joaquín Glogauer, Raúl Felipe Losada, Teresita Victorina Nunes y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "Auerbach y Cía., Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; b) su término de duración será de 99 años; c) tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, productos elaborados o no, representaciones, comisiones, consignaciones por cuenta propia y|o de terceros y en especial todo lo referente a productos de y para la industria textil; Inmobiliarias: compraventa, permuta, administración y explotación de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal; Financieras: Actividades bursátiles y financiaciones por sí o por terceros y|o asociada a terceros, con expresa exclusión de las actividades regidas por el art. 93 de la ley 11672 y toda otra que requiera concurso público; d) el capital autorizado se fija en la suma de $ 5.000.000.— representado por 5.000 acciones de m$nacional 1.000.— valor nominal cada una, dividido en 10 series de $ 500.000 cada serie; e) el directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) el ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de la clase "A" de 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: Juan Carlos Auerbach — 300 — "A" — 300.000; Alicia Ruth Sara Simon 300 — "A" — 300.000; Elvira Elena Prieto — 100 — "A"J — 100.000: Kurt Haendler — 50 — "A" — 50.000: Renata Judith Auerbach — 50 "A" 50.000—; Ana Silvia Auerbach 50 — "A" — 50.000: Rodolfo Einstein — 50 "A" — 50.000; — Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas — 50 — "A" 50.000.—; Günter Joaquín Glogauer 30 — "A" 30.000.—; Raúl Felipe Losada — 10 — "A" — 10.000.—; Teresita Victorina Nunes 10 — "A" — 10.000.— 1.000.— 1.000.000.— La integración se efectúa en efectivo en un 10 o|o por cada uno de los accionistas por un total de $ 100.000— importe que es entregado al señor Presidente para su depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Asimismo se deja especial constancia que las sumas suscriptas por las accionistas corresponden a bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Juan Carlos Auerbach, Vicepresidente a Alicia Ruth Sara Simon; Vocales a Elvira Elena Prieto, Suplentes a, Síndico Titular a Federico Walbaum y Síndico Suplente a Günter Joaquín Glogauer. — 4º: Autorizar a los señores Juan Carlos Auerbach, doctor Günter Joaquín Glogauer y Dr. Arnaldo Antonio Eugenio de Mayolas a quienes se otorga poder especial por separado, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad de la sociedad aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código del Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjunta. — Fdo.: J. C. Auerbach. — A. R. S. de Auerbach. — Elvira Elena Prieto. — Kurt Haendler. — Renata J. A. de Haendler — S. Einstein. — R. Einstein. — A. de Mayolas — Günter J. Glogauer. — Raúl Losada — T. V. Nunes — "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia N. 25.418 — Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Visto lo solicitado a fojas once; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Auerbach y Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" constituida en esta ciudad el 10 de octubre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Hay un sello. — Resolución Nº 5.978. — A. G. Pico — Alberto Guillermo Pico, Sub Inspector General de Justicia. Letrado a cargo Inspección General". — Concuerda con el original de su referencia que pasó ante mí bajo el número mil doscientos veinte y seis, al folio tres mil ciento diez y siete, del registro doscientos sesenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Fdo.: Carlos A. Blousson. Escribano Está su sello.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.5|12-Nº 46.295-v.5|12|67

BALAIS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número tres mil ciento doce. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Jacobo Michalewicz, casado; doña Ruth Langer de Michalewicz, casada, domiciliados en la calle Las Heras mil ochocientos sesenta y ocho; don Jacobo José Mydlarski, casado; doña Perla Levinsky de Mydlarski, casado, domiciliados en la calle Arenales tres mil ochocientos cincuenta y tres: don Ivan Savín, casado; doña Elida René Parisier de Savín, casada, domiciliados en Avenida Libertador dos mil ciento sesenta y ocho; don Ernesto Label, casado; doña Raquel Lewin de Label, casada, domiciliados en calle Pampa dos mil quinientos ochenta y seis: don Josef Zelkowicz, soltero: y don Jacobo Zelkowicz, casado, ambos domiciliados en calle Arenales dos mil doscientos setenta y tres: todos vecinos de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, mayores de edad doy fe y dicen: Que son únicos socios fundadores de la sociedad que gira bajo la denominación de "Balais Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" por lo que solicitan de mí el autorizante la protocolización a las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica a cuyo efecto me exhiben el expediente número veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la Inspección General de Justicia, el que copiado en sus partes pertinentes dice: — "Acta de constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Jacobo Michalewicz, argentino, casado, con domicilio en calle Las Heras Nº 1868, piso 7, dto. B; Ruth Langer de Michalewicz, argentina, casada, con domicilio en la calle Las Heras Nro. 1868, piso 7, Dto. B; Jacobo José Mydlarski, argentino naturalizado, casado, con domicilio en calle Arenales Nº 3853: piso 5; Perla Levinsky de Mydlarski, argentina, casada, con domicilio en calle Arenales Nº 3853, piso 5; Ivan Savín, argentino naturalizado, casado, con domicilio en calle Av. Libertador Nº 2168, piso 13; Elida René Parisier de Savín, argentina, casada, con domicilio en Av. Libertador Nº 2168, piso 13; Ernesto Label, argentino, casado, con domicilio en calle Pampa Nº 2586, piso 1, Dto. 2; Raquel Lewin de Label, polaca, casada, con domicilio en calle Pampa Nº 2586, piso 1, dto. 2; Josef Zelkowicz, polaco, soltero, con domicilio en calle Arenales Nº 2273. 2º. y Jacobo Zelkowicz, polaco, casado, con domicilio en calle Arenales Nº 2273, 2 A, todos ellos mayores de edad y siendo todos los domicilios enunciados en esta Capital Federal, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas. a) La sociedad se denominará "BALAIS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años: c) Tiene por objeto: Realizar las siguientes actividades: I) Comerciales: Compra-venta, importación, exportación, mandato, representación, comisión, consignación, depósito, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, en carácter de mayoristas o minoristas. II) Industriales: Mediante la transformación, industrialización, elaboración de materias primas, materiales y productos destinados a la construcción y ornamentación de inmuebles. III) Financieras: Mediante aportes de capitales a personas y a sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas. Quedan excluidas las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley número 11.672 y toda otra que requiera concurso público. IV) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; V) Agropecuarias: Mediante el desarrollo, en predios propios o no, de explotaciones agrícolas, forestales, avícolas, ganaderas o mixtas, dentro de cualquiera de sus modalidades técnicas y de las formas admitidas por la ley. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos moneda nacional) representado por cien mil acciones de m$n. 1.000 (un mil pesos m|n.) valor nominal cada una dividido en cinco series; e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias, al portador con derecho a cinco votos por acción. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto 1. Michalewicz Jacobo 100 — 100.000 Ord. 5 votos, 10.0000. 2. Michalewicz Ruth L. de 100 — 100.000 Id. 10.000. 3. Mydlarski Jacobo José 100 — 100.000 id. 10.000. 4. Mydlarski Perla L. de 100 — 100.000 id. 10.000. 5. Savín Ivan 100 — 100.000 id. 10.000. 6. Savín Elida R. P. de 100 — 100.000 id. 10.000. 7. Label Ernesto 100 — 100.000 id. 10.000. 8. Label Raquel L. de 100 — 100.000 id. 10.000. 9. Zelkowicz Josef 100 — 100.000 id. 10.000. 10. Zelkowicz Jacobo 100 — 100.000 id. 10.000. Totales 1.000 — 1.000.000 — 100.000. La integración se efectúa en dinero efectivo habiéndolo las accionistas señoras Ruth Langer de Michalewicz, Perla Levinsky de Mydlarski, Elida René Parisier de Savín y Raquel Lewin de Label, con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador — Presidente a Jacobo Michalewicz; Vicepresidente a Ernesto Label; Vocales... Suplentes... a... Síndico titular a Ja-

cobo José Mydlarski y síndico suplente a... Ruth Langer de Michalewicz. — Cuarto: Autorizar a los señores Jacobo Michalewicz y Roberto Monti a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado. con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. J. Michalewicz. Ruth L. de Michalewicz. J. J. Mydlarski. Perla L. de Mydlarski. I. Savín. E. R. de Savín. Ernesto Label. Raquel L. de Label. J. Zelkowicz. J. Zelkowicz." ... 2. La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio... 4. El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000 (cinco millones de pesos m|n. representado por acciones de $ 1.000 (un mil pesos) m|n. valor nominal cada una y dividido en series... 6. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia... 7. La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea general de accionistas entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año siendo reelegibles... 11. El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas... Nº 25.444 Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. Visto lo solicitado a fojas 7; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63 El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Balais Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta ciudad el 20 de octubre de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs 4 (fojas cuatro). 2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). Enrique Zaldívar. Hay una firma y un sello. Resolución número 6.065. Lo transcripto es copia fiel y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan constituida en forma definitiva la sociedad "Balais Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitando de mí el autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. Leída que les fue ratificaron su contenido y la firmaron por ante mí de todo lo cual, doy fe. J. Michalewicz. Ruth L. de Michalewicz. J. J. Mydlarski. Perla L. de Mydlarski. I. Savín. E. R. de Savín. Ernesto Label. Raquel L. de Label. J. Zelkowicz. J. Zelkowicz. Hay un sello. Ante mí: Aron Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio cinco mil doscientos setenta y nueve del registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente testimonio en siete sellos de ley numerados correlativamente del cero cero ocho millones cuatrocientos cuarenta y un mil seiscientos setenta al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires a veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Raspado: doña Elida, personería, Michalewicz, que, urbanos, que, técnicas, cien, siete, 100.000, Ivan, autoridad, ejercicio, Ciudad. Transcripto, contenido, vale. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11 600 — e.5|12 Nº 46.490-v.5|12|67

GUARESA
Industrial Comercial y Mandataria Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.310.— Primer Testimonio: Escritura número mil cuatrocientos sesenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veinte y seis de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias don Silvio Dedini, cédula de identidad número tres millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y seis de la Policía Federal, Industrial y doña Teresa Laura Adelaida Antonia Corvo de Dedini, con cédula de identidad número tres millones setecientos diez mil setecientos ochenta y dos, de la Policía Federal, ama de casa, ambos argentinos naturalizados y domiciliados en la calle Córdoba número dos mil setecientos cuarenta y cinco, los cónyuges en primeras nupcias don Renato Zenere, con cédula de identidad número tres millones trescientos sesenta y ocho mil doscientos sesenta y nueve, expedida por la Policía Federal, italiano, contador y doña Elida Sara Martínez de Zenere, argentina, contadora, con cédula de identidad número tres millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre número dos mil trescientos setenta y uno; don José Kraiz, italiano, industrial, casado en primeras nupcias con doña Ana Perhave, con cédula de identidad número cuatro millones cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos diez y seis de la Policía Federal, domiciliado en la calle Belgrano número tres mil ciento setenta y cuatro, don Gregorio José Lois, argentino, comerciante, casado en primeras nucias con doña Josefina Amalia Chaperon, domiciliado en la calle Peña número tres mil ciento treinta y dos, con cédula de identidad número un millón setecientos noventa y un mil ciento noventa y tres de la Policía Federal, don Aníbal Pascale, italiano, médico, con cédula de identidad número cuatro millones seiscientos setenta y siete mil quinientos cuarenta y tres de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con doña Edith Gladys Novarro, domiciliado en la calle Córdoba número dos mil setecientos cuarenta y cinco, don Tristán Pagani, italiano, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Felicia Ramirez, con cédula de identidad número seiscientos sesenta y cuatro mil ciento noventa y ocho de la Policía Federal, domiciliado en la calle Córdoba número dos mil setecientos cuarenta y cinco, don Alberto Oscar Bianchi, argentino, dentista, con cédula de identidad número un millón setecientos sesenta y siete mil trescientos cuarenta de la Policía Federal, que vive en la calle Anchorena número setecientos setenta y uno, casado en primeras nupcias con doña Aída Bonita María Bonello y don Valentín Luis Zenere, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Lidia Foresti, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos diez y siete mil cuatrocientos veinte y uno, todos mayores de edad, vecinos, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que por acta de fecha veinte y cinco de agosto último, los exponentes constituyeron la sociedad "Guaresa Industrial, Comercial y Mandataria, Sociedad Anónima", cuyos estatutos fueron sometidos a la consideración de la Inspección General de Justicia por expediente número veinte y cuatro mil novecientos treinta y uno, que tengo a la vista, los que fueron aprobados por resolución número cinco mil quinientos ochenta y nueve, de fecha ocho del corriente y que en definitiva quedaron redactados en la forma que se trascribirá. — El acta constitutiva dice así: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores: Silvio Dedini. — Teresa Laura Adelaida Antonia Corvo de Dedini. — Renato Zenere. — José Kraiz. — Elida Sara Martínez de Zenere.—Gregorio José Lois. — Aníbal Pascale. — Tristán Pagani. — Alberto Bianchi, y Valentín Luis Zenere, y resulta: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: A) La sociedad se denominará "GUARESA INDUSTRIAL COMERCIAL Y MANDATARIA SOCIEDAD ANONIMA" (art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: por la producción, elaboración de productos y sub-productos relativos a la industria de piedras esmeriles y abrasivos, maquinarias para la industria metalúrgica, química y plástica. — Comerciales: mediante la importación, exportación compra-venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias, materias primas elaboradas y semi-elaboradas, implementos para la industria.— Mandataria: Por el ejercicio o desempeño de representación, comisiones, consignaciones y mandatos. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000.— (quince millones de pesos moneda nacional) representado por ciento cincuenta mil acciones de m$n. 100.- (cien pesos moneda nacional valor nominal) cada una dividido en quince series de m$n. 1.000.000.— (un millón de pesos m|n.) cada serie (art. 4º); e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten tres series de acciones ordinarias al portador de un voto. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle. — Suscripción — integración — accionistas — acciones — monto — integración: Silvio Dedini 3.000.— m$n. 300.000.— m$n. 30.000.— Teresa Laura Adelaida Corvo de Dedini 3.000 — m$n. 300.000 — m$n. 30.000.— Renato Zenere, 3.000. — m$n. 300.00.— m$n. 30.000.- José Kraiz 3.000, m$n. 300.000, m$n. 30.000.— Elida Sara Martínez de Zenere, 3.000 m$n. 300.000, m$n. 30.000. — Gregorio José Lois 3.000, m$n. 300.000, m$n. 30.000.— Aníbal Pascale, 3.000, m$n. 300.000, m$n 30.000.— Tristán Pagani, 3.000, m$n 300 000, m$n. 30.000. — Alberto Bianchi, 3.000, m$n. 300.000, m$n. 30.000. — Valentín Luis Zenere, 3.000, m$n. 300.000, m$n. 30.000. — La integración se efectúa en un diez por ciento del capital suscripto por cada uno de los constituyentes. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: presidente a don Silvio Dedini. Vicepresidente: a doña Teresa Laura Adelaida Antonia Corvo de Dedini, vocales a José Kraiz. — Suplentes a Gregorio José Lois y Tristán Pagani. — Síndico titular a doña Elida Sara Martínez de Zenere y síndico suplente a Valentín Luis Zenere. — Cuarto autorizar al doctor Pedro Ricardo Colik a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Dedini Silvio — Dedini Teresa. — R. Zenere. — E. M. de Zenere. — A. Bianchi. — José Kraiz. — Aníbal Pascale. — Tristán Pagani. — Valentín Zenere. — G. J. Lois. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 68 de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Silvio Dedini, Teresa Laura Adelaida Antonia Corvo de Dedini, Renato Zenere, Elida Sara Martínez de Zenere, Alberto Bianchi, José Kraiz, Aníbal Pascale, Tristán Pagani, Valentín Luis Zenere y Gregorio José Lois, son auténticas y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires veinticinco de Agosto de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello — Emilio Picasso Larco".—Los Estatutos aprobados son del tenor siguiente: "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Guaresa, Industrial,, Comercial y Mandataria, Sociedad Anónima". — "Inspección General de Justicia Nº 24.391. — Buenos Aires, 8 de setiembre de 1967. — Visto lo solicitado a fojas 7; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63 el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Guaresa, Industrial, Comercial y Mandataria, Sociedad Anónima", constituida en esta ciudad el 25 de agosto de 1967, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro).—2. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia — Resolución Nº 5589. — Fdo.: E. Picasso Larco, Escribano.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.160.— e.5|12 Nº 46.270 v.5|12|67

MANUFII
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano Público autorizante, comparecen: don Enrique Geler, argentino, casado, Cédula de Identidad dos millones quinientos dieciocho mil seiscientos quince, domiciliado en la calle Asunción cuatro mil seiscientos de esta Capital; don Elías Geler, polaco, viudo, Cédula de Identidad un millón novecientos dieciocho mil novecientos dieciocho, domiciliado en la calle Asunción cuatro mil seiscientos de esta Ciudad; doña Hilda Marta Gelasen de Geler, argentina, casada, Cédula de Identidad cinco millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos cincuenta y dos, domiciliada en la calle Asunción cuatro mil seiscientos de esta Ciudad; don Saúl Geler, argentino, soltero, Cédula de Identidad seis millones noventa mil ciento noventa y cuatro, domiciliado en la calle Asunción cuatro mil seiscientos de esta Ciudad; don Fernando Barg, argentino, casado, Cédula de Identidad tres millones cuatrocientos once mil trescientos veintiséis, domiciliado en la calle Sarmiento treinta y cuatro de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Ciudad; doña Berta Geler de Barg, argentina, casada, Cédula de Identidad tres millones novecientos dieciocho mil doscientos cuarenta, domiciliada en la calle Sarmiento treinta y cuatro de San Martín, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Ciudad; don Felipe Ronzenberg, argentino, casado, Cédula de Identidad dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos treinta y siete, domiciliado en la calle Beruti tres mil seiscientos cincuenta y siete de esta Capital; doña Perla Dajcz de Rozenberg, argentina, casada, Cédula de Identidad tres millones ciento ochenta y dos mil seiscientos treinta y siete, domiciliada en la calle Berutti tres mil seiscientos cincuenta y siete de esta Capital; don Mauricio Lezanski, argentino, casado, Cédula de Identidad tres millones setecientos cincuenta mil ochocientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Julián Alvarez doscientos ochenta y nueve de esta Ciudad y don José Failenbogen, argentino, soltero, Cédula de Identidad seis millones ciento sesenta y tres mil seiscientos ochenta y seis, domiciliado en la calle Forest cuatrocientos veintiséis de esta Capital, todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y siete, constituyeron una Sociedad Anónima denominada "Manufil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuyos estatutos fueron aprobados por el Ministerio de Educación y Justicia, en la forma de que instruye el Expediente número veintitrés mil cuatrocientos quince, de la Inspección General de Justicia, según resolución número cinco mil quinientos sesenta, exhibiéndome los comparecientes el expediente mencionado y solicitándome que a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, proceda a transcribir en este Registro el Acta Constitutiva, el texto de los Estatutos y la Resolución del Ministerio de Educación y Justicia, todo lo cual tengo a la vista y copiado en el orden citado dice así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes

---

SUMARIO

SEGUNDA SECCION

EDICION DEL DIA 5|12|67
(40 páginas

RECLAMOS
DIVISION PUPLICACIONES
Campichuelo 553

de enero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Enrique Geler, argentino, casado, Cédula de Identidad 2.518.615, domiciliado en la calle Asunción 4600 de esta Ciudad; Elías Geler, polaco, viudo, Cédula de Identidad 1.918.918, domiciliado en la calle Asunción 4600 de esta Ciudad: Hilda Marta Gelasen de Geler, argentina, casada, cédula de identidad 5.844.252, domiciliada en la calle Asunción 4600 de esta Ciudad; Saul Geler, argentino, soltero, cédula de identidad 6.090.194, domiciliado en la calle Asunción 4600 de esta ciudad; Fernando Barg, argentino, casado, cédula de identidad número 3.411.326, domiciliado en la calle Sarmiento 34, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Berta Geler de Barg, argentina, casada, cédula de identidad Nº 3.018.240, domiciliada en la calle Sarmiento 34, San Martín, Provincia de Buenos Aires; Felipe Rozenberg, argentino, casado, cédula de identidad Nº 2.858.737, domiciliado en la calle Berutti 3657 de esta Ciudad; Perla Dajez de Rozenberg, argentina, casada, cédula de identidad 3.182.637, domiciliada en la calle Berutti 3657 de esta Ciudad; Mauricio Lezanski, argentino, casado, cédula de identidad 3.750.884, domiciliado en la calle Julián Alvarez Nº 289 de esta Ciudad. José Failenbogen, argentino, soltero, Cédula de Identidad 6.163.686, domiciliado en la calle Forest 426 de esta Ciudad, todos hábiles, mayores de edad, comerciantes y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MANUFIL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comercial: La importación, exportación compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. b) Industrial: La industrialización o transformación de todo tipo de artículo textil, químico, metálico o plástico. c) Financiera: La financiación de operaciones comerciales, hipotecarias y prendarias de todo tipo; con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — d) Inmobiliaria: La adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento, división de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales. — d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000.— (diez millones de pesos moneda nacional) representado por 10.000 acciones de pesos 1.000 — m|n. valor nominal cada una dividido en 10 series de $ 1.000.000.— m|n. cada serie. — f) El Directorio estará compuesto de uno a tres miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten cuatro series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto. — Enrique Geler 400 5 votos 400.000. — Elías Geler 1.400 5 votos 1.400.000. — Hilda Marta Gelasen de Geler 100 y votos 100.000. — Saúl Geler 400 5 votos 400.000. — Fernando Barg 400 5 votos 400.000. — Berta Geler de Barg 400 5 votos 400.000. — Felipe Rozenberg 400 5 votos 400.000. — Perla Dajez de Rozenberg 100 5 votos 100 000. — Mauricio Lozanski 200 5 votos 200.000. — José Failenbongen 200 5 votos 200.000. — El capital emitido ha sido integrado en efectivo por un monto de cuatro millones de pesos m|n. c|l. La suma de cuatrocientos mil pesos ha sido depositada según boleta ya acompañada, la suma de dos millones de pesos ha sido utilizada para el pago parcial de la compra de la propiedad ubicada en José Luis Cantilo 4604 esquina Benito Juárez 3692 de esta Capital, escriturada a nombre de D. Elías Geler con especial mención que lo hace con fondos de la sociedad citada que deberá hacer aceptación de la compra una vez aprobada e inscripta en el Registro Público de Comercio, la suma de un millón seiscientos mil pesos utilizados para la compra de mercaderías (hilados). Se acompaña fotocopia de la escritura certificada por escribano y factura y recibo, respectivamente. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente: Elías Geler; Vicepresidente: Saúl Geler; Vocal: Enrique Geler; Suplente: Mauricio Lezanski; Síndico Titular: Felipe Rozenberg; Síndico Suplente: Berta Geler de Barg. — Cuarto: Autorizar a los señores Elías Geler, Saúl Geler y Eduardo Semelman a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Se tendrá especialmente en cuenta que la escritura de constitución definitiva de la sociedad deberá ser otorgada por todos los constituyentes, en el caso de no conferirse poder especial a una o más personas en forma legal. — F. Barg. — M. Lezanski. — B. Geler de Barg. — Perla Dajez de Rozenberg. — Felipe Rozenberg. — Hilda M. G. de Geler. — Saúl Geler. — E. Geler. — José Failenbogen. — Elías Geler. — Certifico: En mi carácter de Escribano Público que las firmas que anteceden y han sido puestas en mi presencia, pertenecen a: Fernando Mauricio Lezanski, Berta Geler de Barg; Perla Dajez de Rozenberg, Felipe Rozenberg, Hilda Marta Gelasen de Geler, Saúl Geler, Enrique Geler, José Failenbogen y Elías Geler. — Conste. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1967. — J. Martínez Santana. Un sello: J. E. Martínez Santana, Escribano". — Inspección General de Justicia. N. 23.415. Buenos Aires, 5 de setiembre de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dcto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dcto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Manufil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en este Ciudad el 18 de enero de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fojas 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 18 vta. (fojas dieciocho y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 (fojas seis). — 2º. Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas y dentro del plazo de 90 días de inscripta en el Registro Público de Comercio, demostrará que se ha otorgado a su favor la escritura traslativa de dominio de los bienes inmuebles incorporados. — Enrique Zaldívar. Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 5.560". — Son copia fiel, doy fe, de las constancias obrantes de fojas una a seis inclusive y dieciocho del mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, referente al Acta Constitutiva, texto de los Estatutos y Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación por el que se autoriza a funcionar como Sociedad Anónima a "Manufil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" y se aprueban los Estatutos que regirán su funcionamiento. Y los comparecientes continúan diciendo que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran definitivamente constituida a la sociedad "Manufil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", solicitándome les expida testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. El autorizante hace constar que el Impuesto Fiscal de la presente se abona por el capital emitido, es decir la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional y que se abonará mediante la planilla mensual correspondiente. Leída y ratificada, la firman los comparecientes por ante mí, doy fe. — E. Geler. — Elías Geler. — Hilda Gesalen de Geler. — S. Geler. — F. Barg. — B. Geler de Barg. — Felipe Rozenberg. — P. D. de Rozenberg. — M. Lezanski. — José Failenbogen. — Hay un sello. — Ante mí: J. Martínez Santana.

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.520.— e.5|12 Nº 46.368 v.5|12|67

PHOTOS
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 5091. — Primer testimonio. — Escritura número mil trescientos noventa y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparece don Francisco Guillermo González, casado, domiciliado legalmente en la calle Reconquista número trescientos catorce, de esta ciudad, mayor de edad, de mi conocimiento, de que doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y además en representación de doña María García, doña Rosa Joaquina García, don Jorge Emilio Córdoba, doña Elsa Marina Pardo De Figueroa, don Emilio Clemente Biascotti, doña María Blanca Pardo De Figueroa de Biasotti, doña Marta Elena Pardo De Figueroa de Cordoba, doña Franca Clara Brovia y doña Sara Rebeca Siniak, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. — Y el compareciente, en el carácter invocado, dice: Que por escritura de fecha veinte de septiembre del corriente año, pasada ante mí, al folio cuatro mil ciento cincuenta y uno, de este mismo Registro, juntamente con sus mandantes, constituyeron conforme a las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, una sociedad anónima con la denominación de "PHOTOS, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE INVERSIONES MOBILIARIAS E INMOBILIARIAS", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente, en el que se solicitó personería jurídica para la sociedad. — Cumplidos los trámites de estilo por resolución de dicha Inspección de fecha veintitrés de octubre último, que lleva el número cinco mil novecientos treinta y ocho, se declaró comprendida a la sociedad en las disposiciones del aludido decreto y, en consecuencia, autorizada para funcionar como anónima. Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número veinticinco mil trescientos trece, procediendo a transcribir a continuación la citada escritura y la resolución aludida, todo lo que por su orden dice así: "Primer testimonio. — Escritura número mil ciento cincuenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público, comparecen doña María García, soltera, jubilada, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen número mil trescientos cincuenta y seis; doña Rosa Joaquina García, soltera, empleada, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen número mil trescientos cincuenta y seis; don Jorge Emilio Córdoba, casado con doña Marta Elena Pardo De Figueroa, empleado, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos catorce; doña Elsa Maria Pardo De Figueroa, soltera, docente, domiciliada en la calle Martín García número seiscientos siete; don Emilio Clemente Biasotti, casado con doña María Blanca Pardo De Figueroa, empleado, domiciliado en la calle Martín García número seiscientos siete; doña María Blanca Pardo De Figueroa de Biasotti, casada con don Emilio Clemente Biasotti, comerciante, domiciliada en la calle Martín García número seiscientos siete; doña Marta Elena Pardo De Figueroa de Córdoba, casada con don Jorge Emilio Córdoba, docente, domiciliada en la calle Martín García número seiscientos siete; don Francisco Guillermo González, casado con doña Dolores Martín, doctor en ciencias económicas, domiciliado en la calle Bahía Blanca número quinientos treinta y ocho; doña Franca Clara Brovia, soltera, empleada, domiciliada en la calle Reconquista número trescientos catorce, y doña Sara Rebeca Siniak, soltera, contadora pública nacional, domiciliada en la calle Viamonte número dos mil cuatrocientos cuarenta y seis. — Todos los comparecientes son argentinos, con excepción de la señorita María García que es uruguaya, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de que doy fe, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Photos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias" (Artículo uno). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Artículo dos). c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La compra, venta, permuta, importación, exportación, distribución, exhibición y transporte de toda naturaleza u origen, especialmente los vinculados, directa o indirectamente, con la óptica, cinematografía, radiotelefonía, televisión y teatro. — Proyectar y construir máquinas, equipos mecánicos, aparatos, implementos y útiles de cualquier naturaleza y tipo usados en la industria electrónica en general y en la radio y la televisión, en especial empleando y utilizando para ello talleres y fábricas propias o ajenas, patentes propias o adquiridas o con licencias de terceros. Producir películas cinematográficas de cualquier tipo, con destino al mercado nacional o internacional. b) Comercialización en todas sus formas, incluso la importación y exportación de enseres, artefactos, máquinas o aparatos eléctricos, mecánicos o afines, para toda clase de usos, para el hogar, el comercio, la industria, el transporte y demás aplicaciones en todas o cualquiera de sus formas; y c) Efectuar inversiones en bienes inmuebles, urbanos y rurales y en acciones, títulos, bonos, letras, fondos públicos, debentures y cualquier otra clase de valores mobiliarios o títulos de créditos. — Quedan expresamente excluidas de su objeto las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general (Artículo tres). d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos cada serie (artículo cuatro); e) El Directorio estará compuesto de dos a catorce miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo siete); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de Mayo de cada año (artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primer serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción que es suscripta en la siguiente proporción: doña María García y doña Rosa Joaquina García, dos mil novecientas acciones o sean doscientos noventa mil pesos cada una de ellas; don Jorge Emilio Córdoba, mil quinientas acciones o sean ciento cincuenta mil pesos; doña Elsa María Pardo De Figueroa, mil acciones o sean cien mil pesos; don Emilio Clemente Biassotti, doña María Blanca Pardo De Figueroa de Biassotti y doña Marta Elena Pardo de Figueroa de Córdoba, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos cada uno de ellos; don Francisco Guillermo González, cien acciones o sean diez mil pesos y las señoritas Franca Clara Brovia y Sara Rebeca Siniak, cincuenta acciones o sean cinco mil pesos cada una de ellas. Los accionistas integran en este acto en dinero efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: don Jorge Emilio Córdoba; vicepresidente: doña Marta Elena Pardo De Figueroa de Córdoba; directores: doña Elsa Marina Pardo De Figueroa; María García y Rosa Joaquina García; Síndico titular: María Blanca Pardo De Figueroa de Biasotti y Sndico suplente Emilio Clemente Biasotti. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Alberto Tomás López, Francisco Guillermo González, Carlos Antonio Raimondi, Jorge Emilio Córdoba y señorita Franca Clara Brovia, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Quinto: Las señoras María Blanca Pardo De Figueroa de Biasotti y Marta Elena Pardo De Figueroa de Córdoba, declaran que el dinero con el cual efectúan sus integraciones es propio de ellas, habido de sus profesiones de comerciante y docente, respectivamente, declaración que ratifican y confirman sus respectivos esposos. — Estatuto: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Photos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Inversiones Mobiliarias e Inmobiliarias", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... María García. — Rosa García. — Biasotti. — M. B. P. de Biasotti. — M. P. De F. de Córdoba. — J. E. Córdoba. — F. G. González. — E. Figueroa. — Franca Brovia. — Sara R. Siniak. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso... "Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio: teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo determinado por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad, "Photos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Inversiones Mobiliarias e Inmobilia-

rias', constituida en esta ciudad el 20 de setiembre de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Alberto Guillermo Pico. — Alberto Guillermo Pico, Subinspector General de Justicia Letrado a cargo Inspección General. — Resolución Nº 5.938. — Hay un sello". — ...F. G. González — Hay un sello. — Ante mí. — José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz que queda al folio cinco mil noventa y uno del Registro treinta y siete de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en ocho sellos de actuación notarial, números: del ocho millones quinientos cuarenta y tres mil ciento nueve al presente ocho millones quinientos cuarenta y tres mil ciento dieciséis. — José Clemente Alonso. — Hay un sello.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.840.— e.5|12-Nº 46.273-v.5|12|67

TURIN

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio N: 2302. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Sesenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día primero de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Horacio Raúl Elizalde, Escribano autorizante, Comparecen los señores don Rubén Eduardo Fistolera, de estado casado en primeras nupcias con doña Alicia Canovi, Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y uno, domiciliado en Sarandí número mil ochenta y seis, primer piso, Capital; doña Alicia Inés Canovi de Fistolera, de estado casada en primeras nupcias con don Rubén Eduardo Fistolera, Cédula de Identidad número tres millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos sesenta y siete, domiciliada en la calle Sarandí número mil ochenta y seis, primer piso, Capital; doña Dolores Luisa Monco de Canovi, de estado viuda de sus primeras nupcias de don Alfredo Canovi, Libreta Cívica número tres millones cuatrocientos setenta y un mil cuatrocientos sesenta y seis, domiciliada en la calle Norteamérica número ochocientos treinta y dos, Villa Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Miguel César Augusto Papaianni, de estado casado en primeras nupcias con doña Clarara Arbat, Cédula de Identidad Nro. tres millones ochocientos diecinueve mil ochocientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Pizzurno número cuatrocientos ochenta y seis, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Clara Arbat de Papaianni, de estado casada en primeras nupcias con don César Augusto Papaianni, Libreta Cívica número tres millones doscientos ochenta y tres mil setecientos sesenta y siete, domiciliada en la calle Pizzurno número cuatrocientos ochenta y seis, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Alberto Luis Tomasini, de estado casado en primeras nupcias con doña Susana Lucía Barosio, Cédula de Identidad número tres millones ciento cuarenta y un mil setecientos treinta y uno, domiciliado en la calle Rawson número dos mil quinientos veinte, Olivos Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Susana Lucía Barosio, de estado casada en primeras nupcias con don Alberto Luis Tomasini, Libreta Cívica número dos millones novecientos ochenta y cuatro mil doscientos dieciocho, domiciliada en la calle Rawson número dos mil quinientos veinte, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Juan Tomasini, de estado casado en primeras nupcias con doña Ana Tomasini, Libreta de Enrolamiento número noventa y cuatro mil quinientos quince, domiciliado en la calle España número dos mil dieciocho, Olivos, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Rolando Enrique Fistolera, de estado casado en primeras nupcias con doña Lilian J. J. La Valle, Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos noventa mil doscientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Sarandí número mil ochenta y seis, primer piso, Capital, y doña Lilian J. J. La Valle, de estado casada en primeras nupcias con don Rolando Enrique Fistolera, Libreta Cívica número trescientos veinte mil doscientos noventa y cuatro, domiciliada en la calle Sarandí número mil ochenta y seis, primer piso; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que Expresan: Que con fecha treinta y uno de mayo del corriente año constituyeron provisoriamente la sociedad denominada "Turín, Comercial, Indusrtial, Financiera o Inmobiliaria, Sociedad Anónima", a regirse por el estatuto que aprobaron en dicho acto, y que presentada la documentación correspondiente a la Inspecciñn General de Justicia, se autorizó a la expresada sociedad para funcionar como anónima, y se aprobó su estatuto, previo cumplimiento de lo dispuesto en el Art. trescientos diez y nueve del Cód. de Comercio. En consecuencia, los comparecientes Otorgan y Declaran: Que por este acto dejan definitivamente constituida la sociedad denominada "Turín, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", ratifican el acta de constitución provisoria y el estatuto que conjuntamente con la resolución aprobatoria tengo a la vista en el expediente número veinticuatro mil doscientos setenta de la Inspección General de Justicia, cuyas constancias, a los efectos de su protocolización, procede a transcribir textualmente así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 31 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Rubén Eduardo Fistolera, mayor de edad, argentino, comerciante, casado, con C. I. Nº 4.894.351; Alicia Canovi de Fistolera, mayor de edad, argentina, casada, comerciante, C. I. Nº 3.228.467; Dolores L. Rodríguez Monco de Canovi, mayor de edad, argentina, casada, comerciante, L. C. Nº 3.471.466; Miguel César Augusto Papaianni, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, con C. I. número 3.819.856; Clara Arbat de Papaianni, mayor de edad, argentina, casada, comerciante, L. C. Nº 3.283.767; Alberto Luis Tomasini, mayor de edad, argentino, casado, ingeniero, con C. I. número 3.141.731; Susana Lucía Barosio de Tomasini, mayor de edad, argentina, casada, comerciante, L. C. Nº 2.984.218; Juan Tomasini, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, Libreto Enrolmiento número 94.515; Rolando Enrique Fistolera, mayor de edad, argentino, casado, comerciante, C. I. Nº 4.890.238, Lilian J. J. La Valle de Fistolera, mayor de edad, argentina, comerciante, casada, L. C. número 0320.294 y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TURIN, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA" (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2º); Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de representaciones, consignaciones, mandatos, comisiones, distribuciones y administraciones; b) Industriales: elaboración y transformación de materias primas y productos en los ramos de la metalúrgica, la química, la plástica, textil, curtiembres, aserraderos y vinculados a la construcción; c) Financieras: por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público; d) Inmobiliarias: por la compraventa de inmebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal (art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.— m|n.), representado por cincuenta mil acciones de m$n. cien pesos moneda nacional ($ 100) valor nominal cada una dividido en cinco series de m$n. un millón de pesos (m$n. 1.000.000) cada serie (art. 4º) e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año (art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el [illegible] de junio de cada año (art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emiten una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos; Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Integración — Acciones — Clase — Monto. — Rubén Eduardo Fistolera 1.000 — A — 5 votos — $ 100.000. Alicia Canovi de Fistolera 1.000 — A — 5 votos — $ 100.000. — Dolores L. Rodríguez Moneo de Canovi — 500 — A — 5 votos — $ 50.000. — Miguel César Augusto Papaianni — 1.670 — A — 5 votos — $ 167.000. — Clara Arbat de Papaianni — 1.660 — A — 5 votos — $ 166.000. — Alberto Luis Tomasini 1.110 — A — 5 votos — $ 111.000. — Susana Lucía Barosio de Tomasini 1.110 — A — 5 votos — $ 111.000. — Juan Tomasini 1.110 — A — 5 votos — $ 111.000. — Rolando Enrique Fistolera 500 — A — 5 votos — $ 50.000. — Lilian J. J. La Valle de Fistolera 340 — A — 5 votos — $ 34.000. — 10.000. — $ 1.000.000. — La integración se efectúa en la siguiente forma: Rubén Eduardo Fistolera: integra en dinero efectivo el diez por ciento de lo suscripto, o sea diez mil pesos moneda nacional; Alicia Canovi de Fistolera: integra en dinero efectivo el diez por ciento de lo suscripto, o sea diez mil pesos moneda nacional; Dolores J. Rodríguez Monco de Canovi: integra en dinero efectivo el deiz por ciento de lo suscripto, o sea cinco mil pesos moneda nacional; Miguel César Augusto Papaianni: integra en dinero efectivo el diez por ciento de lo suscripto, o sea dieciséis mil setecientos pesos moneda nacional; Clara Arbat de Papaianni: integra en dinero efectivo el diez por ciento de lo suscripto, o sea dieciséis mil seiscientos pesos moneda nacional; Alberto Luis Tomasini: integra en dinero efectivo el diez por ciento de lo suscripto, o sea once mil cien pesos moneda nacional; Susana Lucía Barosio de Tomasini: integra en dinero efectivo el diez por ciento de lo suscripto, o sea once mil cien pesos moneda nacional; Juan Tomasini: integra en dinero efectivo el diez por ciento de lo suscripto, o sea once mil cien pesos moneda nacional; Rolando Enrique Fistolera: integra en dinero efectivo el diez por ciento de lo suscripto, o sea cinco mil pesos moneda nacional; Lilian J. J. La Valle de Fistolera: integra en dinero efectivo el diez por ciento de lo suscripto, o sea tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional; Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente Rubén Eduardo Fistolera. Vicepresidente a Alberto Luis Tomasini, Vocales a Rolando Enrique Fistolera, suplentes a Susana Lucía Barosio de Tomasini, Clara Arbot de Papaianni. Síndico titular a Miguel César Augusto Papaianni y Síndico suplente a Alicia Canovi de Fistolera. — Cuarto: Autorizar al Presidente señor Rubén Eduardo Fistolera a que realice todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — D. L. M. de Canovi. — M. Papaianni. — Clara Papaianni. — A. Tomasini. — Juan Tomasini. — Susana L. Barosio de Tomasini. — R. Fistolera. — Lilian La Valle de Fistolera. — R. E. Fistolera. — Alicia C. de Fistolera. — Sigue la certificación notarial de las firmas. N.24.270. — Buenos Aires, agosto 14 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 7; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Turín, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima", constituida en esta Ciudad el 31 de mayo de 1967, con la denominación de "Fipa, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 9 (fojas nueve) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 9 y vta. (fojas nueve y vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. — Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Resolución Nº 5.406". — Es copia fiel, doy fe, de sus originales que tengo a la vista y a los cuales me remito. —

Y los comparecientes, agregan: Que en tal forma dejan definitivamente constituida la sociedad anónima denominada "Turín, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Sociedad Anónima" y protocolizado el estatuto que la rige, solicitándome expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos. — Leída que les fue ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí de lo que doy fe. — R. E. Fistolera. — Alicia I. C. de Fistolera. — Dolores L. M. de Canovi. — M. Papaianni. — Clara Papaianni. — Juan Tomasini. — Susana L. Barosio de Tomasini. — A. Tomasini. — R. Fistolera. — Lilian La Valle de Fistolera. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio R. Elizalde. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio dos mil trescientos dos, del Registro trescientos veintiuno, a mi cargo. — Para la sociedad y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido el presente primer testimonio en nueve sellos de Actuación Notarial de la Serie A., numerados correlativamente del cero ocho millones doscientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta y ocho, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, expido la presente copia simple, que es copia fiel de su primer testimonio, excluidos los estatutos. — Horacio R. Elizalde (Escribano).

Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 16.120.— e.5|12 Nº 46.344 v.5|12|67

MOSI

Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 4.430. — Primer Testimonio. — Escritura Número Tres Mil Seiscientos Ochenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribana Autorizante, comparecen los señores don Mario Víctor Sily, argentino, casado con doña Mabel Vilela, comerciante, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones cuatrocientos mil ochocientos ochenta y uno; doña Mabel Vilela, argentina, casada con don Mario Víctor Sily dedicada a los quehaceres del hogar, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos diecinueve mil quinientos cincuenta y seis, domiciliados en la calle Arenales número tres mil veintitrés, piso décimo, departamento veinte: don Anselmo Liberato Morvillo, argentino, casado, con doña Silvia Cristina Corral, comerciante, posee Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos noventa y dos mil trescientos cuarenta y tres; doña Silvia Cristina Corral, argentina, casada con don Anselmo Liberato Morvillo, ama de casa, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal expedida bajo el número cinco millones seiscientos seis mil ciento seis, domiciliados en la calle Carabobo número seiscientos diecisiete, segundo piso departamento seis; don Aníbal Morvillo, argentino, soltero, comerciante, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones cincuenta mil ochocientos noventa y dos, domiciliado en la calle Miravé número dos mil setecientos veintitrés; don Pablo Broder, argentino casado con doña Juana Forer, Contador Público, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Bulnes número doscientos noventa y ocho, piso sexto, departamento once; don Alberto Zalcman, argentino, soltero, Contador Público, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones quinientos setenta y ocho mil doscientos noventa y tres, domiciliado en la calle José Evaristo Uriburu número doscientos cuarenta y seis, piso tercero, departamento seis; don Carlos Zalcman, argentino, casado con doña Susana Wainstein, Contador Público, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ochocientos cuarenta y dos mil seiscientos treinta y tres, domiciliado en la calle Estado de Israel número cuatro mil trescientos cincuenta, séptimo piso, departamento A; don Ricardo Vilchansky, argentino, casado con doña Marta López Alaniz, comerciante, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos treinta y nueve, domiciliado en la calle Echeverría número mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, piso quinto, departamento cuarenta y seis, y don Julio Carlos Baigun, argentino, casado con doña Alicia Pagliano, Contador Público, posee Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos veintidós mil ochocientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Estado de Israel número cuatro mil trescientos cincuenta, piso noveno, departamento B, todos mayores de edad, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, constituyeron la Sociedad "Mosi, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria' a cuyo efecto solicitaron de la Inspección General de Justicia la personería jurídica para funcionar en tal carácter, adjuntando el Acta de Constitución y los Estatutos Sociales aprobados en el mismo acto, y con fecha tres de octubre del corriente año, por Resolución número cinco mil setecientos noventa y dos, en el Expediente número veinticinco mil ciento

ochenta y tres, les fue acordada la misma, y que atento a dicha resolución vienen por este acto a dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicitando de la autorizante eleve a escritura pública el Acta de Constitución de la Sociedad, los Estatutos aprobados y la Resolución pertinente, todo lo que surge del relacionado expediente de la Inspección General de Justicia que tengo a la vista para este otorgamiento y por su orden dice: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen los señores Mario Víctor Sily, Anselmo Liberato Morvillo, Alberto Zalcman, Pablo Broder, Carlos Zalcman, Julio Carlos Baigun, Ricardo Vilchansky, Silvia Cristina Corral, Dora Mabel Vilela, Aníbal Morvillo, todos mayores de edad y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas. a) La Sociedad se denominará "M O S I, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA" b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tiene por objeto las siguientes actividades: Industriales: Fabricación de productos de artes gráficas; Comerciales: importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, maquinarias y sus repuestos, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; representaciones, comisiones y consignaciones; Inmobiliarias: Compra, venta, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, subdivisión de tierras y su urbanización y operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. Cinco Millones, representado por cincuenta mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una dividido en cinco series de m$n. un millón cada serie; e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará tres años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Accionistas — Suscripciones — Acciones — Clase — Monto — Mario Víctor Sily — 2.000 — Ordinarias — 200.000. — Anselmo Liberato Morvillo — 2.000 — Ordinarias — 200.000. — Alberto Zalcman — 750 — Ordinarias — 75 000. — Pablo Broder — 750 — Ordinarias — 75.000. — Carlos Zalcman — 750 — Ordinarias — 75.000. — Julio Carlos Baigun — 750 — Ordinarias — 75.000. — Ricardo Vilchansky — 750 — Ordinarias — 75.000. — Silvia Cristina Corral — 750 — Ordinarias — 75.000. — Dora Mabel Vilela — 750 — Ordinarias — 75.000. — Aníbal Morvillo — 750 — 75.000. — La integración se efectúa en dinero e individualmente hasta el diez por ciento del capital suscripto por cada accionista. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: a Mario Víctor Sily. — Vicepresidente: a Anselmo Liberato Morvillo; Vocal: a Pablo Broder. — Suplente: a Alberto Zalcman. — Síndico Titular a Julio Carlos Baigun y Síndico Suplente: a Ricardo Vilchansky. — Cuarto: Autorizar a los señores Julio Carlos Baigun y Aníbal Morvillo a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorizar para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — M. V. Sily. — Dora M. V. de Sily. — A. L. Morvillo. — Silvia C. Corral. — Aníbal Morvillo. — P. Broder. — A. Zalcman. — C. Zalcman. — R. Vilchansky. — Baigun". — En mi carácter de Escribana adscripta al Registro Nº 293 de Contratos Públicos de la Capital Federal certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores don Mario Víctor Sily; Dora Mabel Vilela; don Anselmo Liberato Morvillo; doña Silvia Cristina Corral; don Aníbal Morvillo; don Pablo Broder; don Alberto Zalcman; don Carlos Zalcman; don Ricardo Vilcharsky y don Julio Carlos Baigun, personas de mi conocimiento, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — A solicitud de los interesados y para su presentación ante la Inspección General de Justicia expido el presente que sello y firmo en Buenos Aires a veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Conste. — Raspado: Dora. — Vale. — Sobre raspado: Sily. — Enmendado: Ricardo. — Vale. — Perla Bremer, Escribana. — Hay una firma. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — Nº 25.183. — Buenos Aires, octubre 3 de 1967. — Visto lo solicitado a fojas siete; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la Sociedad "Mosi, Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria" constituida en esta Ciudad el 21 de setiembre de 1967 cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 7 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Hay un sello del Ministerior del Interior — Secretaría de Estado de Justicia. — Resolución Nº 5.792. — Hay un sello: Inspección General de Justicia". — E|L.: "general" Vale. — Fdo.: Perla Bremer, Escribana.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1967 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000.— e.5|12-Nº 46.417-v.5|12|67

DARANCA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la suscripta, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cincuenta y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: doña María Julia Santarenz, argentina, soltera, argentina, comerciante; don David Ernesto Jacinto, argentino, casado, contador; doña Concepción Antonia Tomasselli de De Dominicis, argentina, casada, comerciante; don Carlos Armando Chiarelli, argentino, casado, comerciante; doña Marta Gloria Bertoia argentina, soltera, empleada; don Angel Oscar Gil, argentino, casado, comerciante; doña Ana María Requejo de Chiarelli, argentina, casada empleada; doña Nelly Sara Contestábile de Jacinto, casada argentina, empleada; don Miguel Angel Contestábile, argentino, casado, empleado; y don Guido Santinelli, italiano casado, comerciante; todos mayores de edad, domiciliados legalmente en la calle o Av. Paseo Colón número quinientos veinticuatro, de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe como de que concurren a este acto en sus caracteres de accionistas constituyentes de "Daranca", Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria, con domicilio en la calle Paseo Colón número quinientos veinticuatro de la Capital Federal, y exponen: Que vienen por este acto a elevar a escritura pública: el Acta Constitutiva de dicha Sociedad, los Estatutos Sociales en su redacción definitiva, y la Resolución de la "Inspección General de Justicia" de la Nación, que autoriza el funcionamiento de la misma, como Sociedad Anónima, todo lo cual resulta del expediente número veintitrés mil ciento uno que tengo de manifiesto para este acto y que en lo pertinente y por su orden dicen así: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de octubre de 1966, se reúnen los señores: María Julia Santarenz, David Ernesto Jacinto, Concepción Antonia Tomasselli de De Dominicis, Carlos Armando Chiarelli Marta Gloria Bertoia, Angel Oscar Gil Ana María Requejo de Chiarelli, Nelly Sara Contestábile de Jacinto, Miguel Angel Contestábile y Guido Santinelli y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63, y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "DARANCA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA, con domicilio en la calle Paseo Colón número quinientos veinticuatro, de la Capital Federal; b) Su término de duración será de 90 (noventa) años; c) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compraventa de productos agropecuarios, bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Industriales: Fabricación de alimentos balanceados para toda clase de animales. Agropecuarias: Agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, apícolas. Inmobiliarias: Construcciones civiles y de obras públicas, compraventa, permuta locación y administración de inmuebles, tanto urbanos como rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. — Financieras: 1) Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de crédito con y sin garantía real, aporte de capitales a empresas constituidas o|a constituirse y negocios realizados o|a realizarse. — Se excluyen las operaciones comprendidas por el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. 2) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de m$n. 100, valor nominal cada una, y dividido en cinco series iguales. 3) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año. 4) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador, de cinco votos por acción.— Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. María Julia Santarenz: 1.000. Ord. 100.000. — David Ernesto Jacinto: 1.990. Ord. 199.000. — Concepción Antonia Tomasselli de De Dominicis: 1.000. Ord. 100.000. — Carlos Armando Chiarelli: 10. Ord. 1.000. — Marta Floria Bertoia: 1.000. Ord. 100.000. — Angel Oscar Gil: 1.990. Ord. 199.000. — Ana María Requejo de Chiarelli: 10. Ord. 1.000. — Nelly Sara Contestábile de Jacinto: 1.000. Ord. 100.000. — Miguel Angel Contestábile: 1.000. Ord. 100.000. — Guido Santinelli: 1.000. Ord. 100.000. — 10.000. — 1.000.000. — Los accionistas integran en este acto, en dinero efectivo el diez por ciento (diez por ciento) de sus respectivas integraciones. — Tercero: Designar como órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Carlos Armando Chiarelli Vocales Titulares: Angel Oscar Gil y Nelly Sara Contestábile de Jacinto. Vocales Suplentes: Ana María Requejo de Chiarelli y Guido Santinelli. Síndico Titular: David Ernesto Jacinto. Síndico Suplente: María Julia Santarenz. — Cuarto: Autorizar a los señores: David Ernesto Jacinto y|o Angel Oscar Gil, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — "Estatutos. — Denominación. — Queda así redactado: La Sociedad Anónima, constituida con el nombre de "Daranca", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias, que le son aplicables. — 1º) La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. 2º) La duración de la Sociedad es de 90 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por Asamblea General de Accionistas. — 3º) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades ... "Secretaría de Estado de Justicia de la Nación". — "Inspección General de Justicia". — Nº 23.101. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este Expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto 3.329|63, el "Inspector General de Justicia". Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Daranca", Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta ciudad el 5 de octubre de 1966, con la denominación de "Daranca", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta), y la siguiente a introducir de oficio en el punto 1º, inc. a), deberá decir: La Sociedad se denominará "Daranca", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" y sus Estatutos de fs. 4 (fojas cuatro), a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta), con las modificaciones de fs. 13 vta. (fojas trece vuelta), a fs. 14 (fojas catorce). — 2º: Regístrese diríjase nota al Banco de la Nación Argentina notifíquese. — La Sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. (firmado): Enrique Zaldívar. Hay un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 4.351. — Hay un sello que dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia". Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada, firman los comparecientes, como acostumbran a hacerlo ante mí, doy fe. — M. Julia Santarenz. — Jacinto C. de De Dominicis. — C. A. Chiarelli. — Marta G. Bertoia. — A. O. Gil. — Ana M. R. de Chiarelli. — N. C. de Jacinto. — M. Contestábile. — Guido Santinelli. — Ante mí: A. F. Maloberti. Está mi sello.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1967.— Tatiana Schifris secretaria.

$ 9.600 e.5|12 Nº 46.329 v.5|12|67

EDNASA

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2404. — Primer Testimonio. — Número mil doscientos ochenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Natalio Francisco Salvatori, casado, domiciliado en esta ciudad, calle Teodoro García dos mil trescientos treinta y uno, hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en virtud del mandato conferido por los accionistas de "Ednasa" Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, a los efectos de elevar a escritura pública el Estatuto, Acta Constitutiva y Resolución de la Inspección General de Justicia, todo lo que en su original tengo a la vista en el expediente de dicha repartición número veinticinco mil doscientos noventa y siete, del año en curso y que copiado dice así: "Fº 2891. — Primer testimonio: número mil seiscientos veinticinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante comparecen los señores don Natalio Francisco Salvatori; don Eduardo Horacio Salvatori; don Homero Virgilio Ferreyra; don José Bartolomé Alconi; don Adolfo Fioravanti Taravella; don Carlos Barilá; don Adolfo Celestino Kusrow; don Horacio Mel; don Juan Carlos Victorio Valentini; don Antonio José Fiorentino y don Alejandro Eduardo Mariani; todos los comparecientes son de estado casado, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad calle Teodoro García número dos mil trescientos treinta y uno, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: 1) Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "EDNASA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL Y FINANCIERA". (artículo primero); b) Su duración es de noventa y nueve años. (artículo segundo); c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones:: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta, permuta, distribución de bienes muebles y mercaderías en general, frutos del país o del extranjero, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborar, industrializadas o no, muebles útiles y todo lo atinente al ramo de especialidades medicinales. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. — Constitución y transferencias de hipotecas, prendas y demás derechos reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, representado por tres-

cientas mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en treinta series iguales de un millón de pesos cada serie. (artículo cuarto); e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. (artículo septimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. (artículo undécimo). — II) Del capital autorizado se emiten las seis primeras series de un millón de pesos cada una de acciones ordinarias al portador de cinco votos por acción las que resultan suscriptas e integradas según el siguiente detalle: 1) Natalio Francisco Salvatori, treinta mil acciones; 2) Eduardo Horacio Salvatori, dieciocho mil acciones; 3) Alejandro Eduardo Mariani, tres mil acciones; 4) Juan Carlos Victorio Valentini, dos mil acciones; 5) Homero Virgilio Ferreyra, mil acciones; 6) José Bartolomé Alconi, mil acciones; 7) Adolfo Fioravanti Taravella, mil acciones; 8) Carlos Barilá, mil acciones; 9) Adolfo Celestino Kussrow, mil acciones; 10) Horacio Mel, mil acciones; 11) Antonio José Fiorentino, mil acciones. — Total: sesenta mil acciones. — En consecuencia, del capital social de treinta millones de pesos moneda nacional, se ha suscripto el veinte por ciento o sean sesenta mil acciones de cien pesos cada una, por un total de seis millones, integrándose el diez por ciento en efectivo, por cada uno de los accionistas, es decir, seiscientos mil pesos moneda nacional. — III) Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente: don Natalio Francisco Salvatori; Vicepresidente: don Eduardo Horacio Salvatori; Vocal: Alejandro Eduardo Mariani; Vocal: Juan Carlos Victorio Valentini; Vocal: Homero Virgilio Ferreyra; Síndico titular: señor Edmundo Paternostro y como Síndico suplente el señor Miguel Varone. — IV) Los comparecientes confieren Poder Especial Irrevocable, post-mortem en los términos de los artículos mil novecientos setenta y siete y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil a favor de los señores, don Natalio Francisco Salvatori, Eduardo Horacio Salvatori y Alejandro Eduardo Mariani, para que actuando en forma conjunta, separada o indistintamente soliciten a las autoridades competentes el reconocimiento de la personalidad jurídica de la sociedad, la aprobación de su estatuto y la autorización correspondiente, para que acepten o introduzcan en el Acta de Constitución y en el Estatuto los cambios y/o modificaciones que consideren conveniente o que sugieran las autoridades pertinentes, inclusive la modificación de la denominación social, para que una vez aprobado el Estatuto y obtenida la personalidad jurídica otorguen la escritura de constitución definitiva conforme a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio e inscriben en el Registro Público de Comercio. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. N. 25.297. — Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329 63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Ednasa" Sociedad Anónima Comercial y Financiera", constituida en esta ciudad el 25 de noviembre de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta), con las modificaciones de fs. 10 (fojas diez) a fs. 11 vta. (fojas once vuelta) y sus estatutos de fs. 11 vta. (fojas once vuelta) a fs. 15 (fojas quince) — 2º: Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y sello. — Enrique Zaldivar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5.899. — El acta constitutiva se labró por escritura pública del veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, pasada en el Registro de esta Capital número ochenta y tres, bajo el número mil seiscientos veinticinco. — Fdo.: Juan A. Gardey, Escribano

Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.880. e.5 12 Nº 46.341 v.5|12|67

LEONE, ZAFFARONI Y CIA.

Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que según escritura de fecha 3 de noviembre de 1967, otorgada ante el Escribano A. Levin, la sociedad LEONE, ZAFFARONI Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, por acta de la Asamblea General Ordinaria del 19 de agosto de 1967, aprobada por la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, segun Resolución P. J. Nº 1.857 del 20 de octubre de 1967, ha procedido a modificar los artículos 5º y 6º del Estatuto Social, los que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo 5º El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000.000 m|n. (cincuenta millones de pesos m|n.) representado por 500.000 (quinientas mil) acciones al portador de $ 100 m|n. (cien pesos m|n.) cada una, dividido en 250 (doscientas cincuenta) series de $ 200.000 m|n. (doscientos mil pesos m|n.) cada serie. Se encuentran totalmente suscriptas e integradas 235 (doscientas treinta y cinco) series que representan $ 47.000.000 m|n. (cuarenta y siete millones de pesos m|n.); de estas doscientas treinta y cinco series, cinco series son preferidas de la clase A, que se emitirán por esta única vez y gozarán de un dividendo fijo del 20% (veinte por ciento) y un dividendo adicional igual al que perciban las ordinarias, y tendrán 1 (un) voto por acción. Sin embargo, el dividendo adicional sumado al dividendo fijo no podrá sobrepasar del doble del dividendo que corresponde a las acciones ordinarias. Seis series con ordinarias de la clase "A" y las restantes series son de la clase "B". Las demás series, dentro del capital autorizado, se emitirán en la oportunidad, clase, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. Cada resolución al respecto se elevará a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: La Asamblea queda facultada para elevar el capital hasta la suma de $ 250.000.000 m|n. (doscientos cincuenta millones de pesos m|n.) mediante la emisión de 200 (doscientas) nuevas series de acciones de $ 1.000.000 m|n. (un millón de pesos m|n.) cada serie. De conformidad con las condiciones generales establecidas en el estatuto la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón de los aumentos del capital autorizado, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y sus condiciones de pago. Para cada aumento de capital, deberá cumplirse con las disposiciones estatutarias y reglamentarias, elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto correspondiente, hacerse conocer por publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y demás diarios que dispongan las reglamentaciones vigentes, comunicarse a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. El Directorio cuidará que en cada emisión se mantengan las proporciones del art. 318 del Código de Comercio y sólo se enunciará como capital autorizado el de $ 50.000.000 m|n. con más los aumentos que se resuelvan de acuerdo con lo previsto en este artículo.

Buenos Aires, 24 de noviembre 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.960. e.5|12 Nº 46.509 v.5|12|67

SARBI

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos doce. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribana autorizante, comparece don Abraham Leonardo Gak, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Lidia Stepansky, contador público, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones trescientos ocho mil trescientos once, domiciliado en la calle Montevideo número setecientos ocho, séptimo piso, oficina treinta y nueve; de la Capital Federal, de tránsito en ésta, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de don José Rahman, argentino naturalizado, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Seindel Ghiventer, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Corrientes número cinco mil seiscientos treinta y nueve, sexto piso, departamento diecinueve; don León Losz, argentino naturalizado, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Berta Kozuk, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y siete mil trescientos treinta y siete, domiciliado en la calle Planes número mil ciento veintiocho; don Héctor Szulik, argentino mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Mary Zeitune, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Canning número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, quinto piso, departamento A; don Moisés Lázaro Miodownik, argentino naturalizado, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Ester Evelina Notrica, industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones setecientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Montevideo número setecientos ocho, septimo piso, oficina treinta y nueve; doña Hilda Butrimovich de Altman, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Moises David Altman, ama de casa, con Libreta Cívica numero dos millones trescientos seis mil setecientos doce, domiciliada en la calle Tucumán número mil quinientos seis, cuarto piso; don Moisés David Altman, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Hilda Butrimovich, ingeniero civil, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Tucumán número mil quinientos seis, cuarto piso; don Jaime Butrimovich, argentino naturalizado, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Miriam Blacher, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Angel Gallardo número treinta y seis, tercer piso, departamento ocho; don Salomon Goldfischer, argentino naturalizado, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña María Merovich, comerciante, con Libreta de Enrolamiento numero cuatro millones ciento treinta y ocho mil cuatrocientos veintidós, domiciliado en la calle Canning numero trescientos sesenta y tres; y don Moises Zeitune, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos once mil setecientos setenta y dos, domiciliado en la calle Las Heras número tres mil ochocientos treinta y seis, décimo piso; todos vecinos de la Capital Federal; a mérito del Poder Especial Irrevocable, que le fuera conferido por el artículo cuarto del Acta Constitutiva de fecha veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y siete, otorgado por ante mí, al folio cuatrocientos veintiuno, protocolo corriente, de este Registro ciento ocho de mi adscripción, con facultades suficientes para este otorgamiento, y el que asegura el mandatario no le ha sido revocado, suspenso, ni limitado en forma alguna. Y en el carácter invocado el compareciente, dice: Que conjuntamente con los nombrados son los únicos accionistas constituyentes de la sociedad "SARBI, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA", y que con fecha veintiocho de abril del corriente año, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anonima denominada "Sarbi, Sociedad Anonima Inmobiliaria" y aprobaron los Estatutos que han de regir a dicha sociedad, habiendo emitido en ese mismo acto la totalidad del Capital Social Autorizado en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos cada una, todas ellas al portador, valor nominal cien pesos moneda nacional cada acción, por un total de veinte millones de pesos moneda nacional, habiendo elegido también en ese mismo momento las autoridades de la referida sociedad todo ello de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales. Que en cumplimiento a lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en aquella oportunidad fue iniciado el veintiseis de septiembre del presente año, en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación en la Inspección General de Justicia, el expediente número veinticinco mil doscientos cuatro, a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, los que despues de los tramites legales de estilo fueron aprobados por Resolucion numero cinco mil ochocientos cuarenta y seis, de fecha once de octubre de mil novecientos sesenta y siete, por la cual y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo trescientos diecinueve del Código de Comercio, solicita de mí, la autorizante, protocolice en este Registro ciento ocho de mi adscripción, el Acta Constitutiva y el texto de los Estatutos que han de regir a la sociedad "Sarbi, Sociedad Anónima Inmobiliaria", y la Resolución de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, que los aprueba, cuyos documentos corren agregados de fojas uno a fojas quince, y fojas veintidós, del Expediente número veinticinco mil doscientos cuatro de la Inspección General de Justicia, todo lo cual transcripto íntegramente por su orden es del siguiente tenor: "Primer Testimonio. — Escritura número ciento dos. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho de abril de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribana autorizante, comparecen los señores: don José Rahman, argentino naturalizado, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Seindel Ghiventer, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Corrientes número cinco mil seiscientos treinta y nueve, sexto piso, departamento diecinueve; don León Losz, argentino naturalizado, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Berta Kozuk, industrial, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y siete mil trescientos treinta y siete, domiciliado en la calle Planes número mil ciento veintiocho; don Héctor Szulik, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Mary Zeitune, comerciante, con Cedula de Identidad, expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ochocientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Canning número dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro, quinto piso, departamento "A"; don Moisés Lázaro Miodownik, argentino naturalizado, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Ester Evelina Notrica, industrial, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones setecientos diecinueve mil cuatrocientos cincuenta y dos, domiciliado en la calle Montevideo número setecientos ocho, séptimo piso, oficina treinta y nueve; doña Hilda Butrimovich de Altman, argentina, mayor de edad, casada en primeras nupcias con don Moisés David Altman, ama de casa, con Libreta Cívica número dos millones trescientos seis mil setecientos doce, domiciliada en la calle Tucumán número mil quinientos seis, cuarto piso; don Abraham Leonardo Gak, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Lidia Stepansky, contador público, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones trescientos ocho mil trescientos once, domiciliado en la calle Montevideo número setecientos ocho, séptimo piso, oficina treinta y nueve; don Moisés David Altman, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Hilda Butrimovich, ingeniero civil, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuarenta y cuatro mil ochocientos treinta y cinco, domiciliado en la calle Tucumán número mil quinientos seis, cuarto piso; don Jaime Butrimovich, argentino naturalizado, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Miriam Blacher, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón trescientos cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Angel Gallardo número treinta y seis, tercer piso, departamento ocho; don Salomón Goldfischer, argentino naturalizado, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña María Merovich, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento treinta y ocho mil cuatrocientos veintidós, domiciliado en la calle Canning número trescientos sesenta y tres; y don Moisés Zeitune, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos once mil setecientos setenta y dos, domiciliado en la calle Las Heras número tres mil ochocientos treinta y seis, décimo piso; siendo todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y dicen: Que por unanimidad resolvieron lo que a continuación expresan: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve/sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "Sarbi, Sociedad Anónima Inmobiliaria"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: La construcción y posterior locación de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mencionado objeto; d) El Capital Autorizado se fija en veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representados por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, valor nominal, y dividido en cinco series iguales de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, valor nominal cada serie; e) El Directorio estará compuesto por tres o más miembros titulares, hasta un máximo de nueve, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año. — Segundo: Se emite la totalidad del Capital Autorizado en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos cada una, todas ellas al portador y de las que su suscribe, una serie con un total de cuarenta mil acciones e integran de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración Accionistas. Clase. Acciones. Monto. Monto. — José Rahman, A, diez mil, un millón, cien mil. — León Losz, A, cuatro mil, cuatrocientos mil, cuarenta mil. — Héctor Szulik, A, dos mil, doscientos mil, veinte mil. — Moisés Zeitune, A, dos mil, doscientos mil, veinte

mil. — Moisés Lázaro Miodownik, A, cuatro mil, cuatrocientos mil, cuarenta mil. — Abraham Leonardo Gak, A, dos mil, doscientos mil, veinte mil. — Hilda Butrimovich de Altman, A, ocho mil, ochocientos mil, ochenta mil. — Moisés David Altman, A, dos mil, doscientos mil, veinte mil. — Jaime Butrimovich, A, cuatro mil, cuatrocientos mil, cuarenta mil. — Salomón Goldfischer, A, dos mil, doscientos mil, veinte mil. — Totales: cuarenta mil, cuatro millones, cuatrocientos mil. — La integración se realiza en efectivo. — Tercero: Designar al primer Directorio, el que quedará integrado de la siguiente forma: Presidente: Hilda Butrimovich de Altman; Vicepresidente: José Rahman; Directores Titulares: León Losz, Moisés Zeitune, Moisés Lázaro Miodownik, Jaime Butrimovich, Salomón Goldfischer; Síndico Titular: Abraham Leonardo Gak; Síndico Suplente: Loretta Ferdman de Soifer. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable a favor de los señores Moisés David Altman y Abraham Leonardo Gak, para que actuando en forma alternada, conjunta o indistintamente, por sí y en nombre y representación de todos los demás componentes de la sociedad realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales; b) Aceptar las modificaciones que les fueren indicadas, inclusive la denominación social; c) Otorgar la escritura de constitución definitiva conforme a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; d) Practiquen la inscripción en el Registro Público de Comercio . cuantos trámites fueren necesarios para la constitución definitiva de la sociedad anónima, como asimismo otorguen cuantos mas actos, escrituras públicas e instrumentos privados fueren necesarios suscribir en nombre de los accionistas fundadores y ante quien corresponda. — Quinto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya, su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad luego que esta esté definitivamente constituida, adquiera por el precio y demás condiciones que estime conveniente, el inmueble de propiedad del señor José Rahman, situado en la Zona Norte de la Capital Federal, calle Billinghurst números cuatrocientos siete y cuatrocientos trece, formando esquina a la de Sarmiento, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción novena, sección trece. manzana veintisiete, parcela quince. Esta adquisicion podrá ser abonada en efectivo, al contado o a plazos o bien ce. Esta adquisicion podrá ser abonada de la sociedad, según lo resuelva el Directorio. De esta adquisición deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia acompañándose toda la documentación correspondiente. — Sexto: Se aprueba por unanimidad el estatuto social que es del siguiente tenor: Estatutos: La Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Sarbi. Sociedad Anónima Inmobiliaria" se rige por los siguientes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables: Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: La construcción y posterior locación de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el mencionado objeto. — Cuarto: El Capital Autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, representados por doscientas mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, valor nominal... Séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, con un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles... Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de abril de cada año... Nº 25.204. Buenos Aires, octubre 11 de 1967. Visto lo solicitado a fs. 20; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329/63; El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Sarbi, Sociedad Anónima Inmobiliaria", constituida en la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, fijando su domicilio legal en la Capital Federal, el 28 de abril de 1967 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos de fs. 7 (fojas siete) a fs. 14 (fojas catorce). — 2º) Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. Resolución Nº 5.846. Hay un sello y una firma: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. "Es copia fiel de las constancias que obran en el expediente citado, que tengo a la vista, doy fe, como de que el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, deja por este público instrumento, elevados a Escritura Pública el acta constitutiva, los Estatutos que han de regir a la sociedad "Sarbi, Sociedad Anónima Inmobiliaria", y la Resolución de la Inspección General de Justicia que los aprueba y definitivamente constituida la citada sociedad y solicita de mí, la autorizante, deje constancia de que en el primer testimonio de esta escritura, se oblará la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, en concepto del Impuesto Fiscal que corresponde abonar por las cinco series de acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos cada una, al portador, de cien pesos moneda nacional cada acción, y de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, cada serie, o sea por un valor total nominal de veinte millones de pesos moneda nacional, y de las cuales quedan emitidas en este acto. En este estado el compareciente deja constancia de que esta escritura la otorga a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y su posterior comunicación a la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos, solicitando asimismo que de la presente se expidan los testimonios que le sean requeridos a la autorizante. Leída que le fue por mí, se ratifica y firma, doy fe. — A. L. Gak. — Está mi sello. Ante mí: Martha D. Grodzielski. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mi y queda al folio mil cuatrocientos diecisiete del Registro ciento ocho de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en once sellos de Ley de Actuación Notarial numerados correlativamente del ocho millones quinientos catorce mil seiscientos treinta y uno al presente inclusive, número ocho millones quinientos catorce mil seiscientos cuarenta y uno, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete. — Firmado: Martha D. Crodzielski, Escribana.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.400.— e.5|12 Nº 46.449 v.5|12|67

CANNING 306
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número mil ochocientos veinticuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. Ante mí, escribano público autorizante, comparece el señor Elías Odiz, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Campichuelo número ciento veintiuno. primer piso, departamento "D", vecino, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe; como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación y en su carácter de apoderado de los señores Nelde Juan Verino, Mauricio Schnaiderman, Jacobo Koenka, Abraham Alberto Sazbón, Roberto Garaventa y David Arochas. y de las señoras Esther Farji, Ana Burman y Luisa Farji; todos domiciliados en la calle Canning número trescientos seis de esta ciudad; como lo acredita con el poder que le fuera conferido con fecha ocho de junio del año en curso por ante mí el autorizante en este mismo Registro a mi cargo, al folio dos mil quinientos cincuenta y que no se transcribe e nvirtud de las disposiciones legales en vigencia; surgiendo del mismo que el compareciente tiene amplias facultades para este acto, doy fe Y el señor Odiz, por la representación que ejerce dice: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y con arreglo a lo establecido en el Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres; sus mandantes constituyeron por acta privada del veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y siete. una sociedad anónima con la denominación de "Canning 306 Sociedad Anónima Comercial e Industrial'; la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución del señor Inspector General de Justicia de la Nación de fecha trece de noviembre del año en curso número seis mil ochenta y cuatro. Y el compareciente por sí y sus mandantes continúa diciendo: Que viene por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad; para lo cual me entrega el expediente número veinticuatro mil doscientos cincuenta y siete, procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación y del cual transcribo literalmente el acta de constitución, con las modificaciones introducidas; el estatuto social, con las modificaciones introducidas; el balance obrante de fojas siete a ocho del referido expediente y la correspondiente resolución aprobatoria; todo lo que por su orden dice así: "Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés (23) días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete (1967), se reúnen los señores Elías Odiz, Nelde Juan Verino, Mauricio Schnaiderman, Esther Farji, Ana Burman, Jacobo Koenka, Abraham Alberto Sazbón, Luisa Farji, Roberto Garaventa y David Arochas y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CANNING 306 SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL' (Art. 1º); b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. (Art. 2º); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas, elaboradas o a elaborarse, representaciones, comisiones y consignaciones. Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación de productos y subproductos textiles, ya sean naturales, sintéticos, plásticos o químicos y todo otro producto relacionado directa o indirectamente con aquéllos, así como todas sus industrias anexas, derivadas, complementarias o afines. (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos) representado por diez mil (10.000) acciones de m$n. 1.000 (un mil pesos) valor nominal cada una dividido en veinte (20) series de m$n. 500.000 (quinientos mil pesos m|n.) cada serie. (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el 31 de julio de cada año. (Art. 11º). — Segundo Del capital autorizado se emiten tres millones de pesos, las primeras 6 series de acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos, al portador. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto m$n. 1. Elías Odiz, 100 "A" 5 v. 100.000. 2. Nelde Juan Verino, 100 "A" 5 v. 100.000. 3, Mauricio Schnaiderman, 200 "A" 5 v. 200.000. 4. Esther Farji, 150 "A" 5 v. 150.000. 5. Ana Burman, 100 "A" 5 v. 100.000. 6. Jacobo Koenka, 150 "A" 5 v 150.000. 7. Abraham Alberto Sazbón, 1.900 "A" 5 v. 1.900.000. 8. Luisa Farji, 100 "A" 5 v. 100.000. 9. Roberto Garaventa, 100 "A" 5 v. 100.000. 10. David Arochas, 100 "A" 5 v. 100.000. — Total emitido $ 3.000.000. Las señoras Esther Farji, Ana Burman y Luisa Farji hacen constar que los aportes los realizan con fondos que le son propios. La integración se efectúa en la siguiente forma: Todos los accionistas constituyentes son los socios de "Canning 306 Sociedad en Comandita por Acciones", inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de octubre de 1965, realizándose la integración de las acciones con su haber en la cuenta "Capital Social", según planillas de Aportes adjunta, y que forma parte de la presente acta constitutiva. La sociedad anónima que por este acto se constituye será continuadora de los negocios sociales de "Canning 306 SECPA", cuyo activo y pasivo toma a su cargo con efectos retroactivo al 1º de setiembre de 1966, según balance general de transferencia que certifica el Contador Público Nacional José Rubén Eidelman, y que aceptado y firmado por todos los presentes también forma parte integrante de esta acta de constitución. — En virtud de todo ello, la sociedad anónima continuadora se hace cargo de todos los bienes, derechos y acciones, marcas y patentes, libros y documentos de comercio, como así todas las obligaciones y derechos de los contratos de locación suministro de energía, telefónicos, seguros, etc., que fueron firmados por los antecesores "Canning 306 SECPA". — Los accionistas constituyentes dejan constancia que siendo por su cuenta las actividades de la precitada sociedad en comandita por acciones, a partir del 1º de setiembre de 1966, ratifican especialmente los actos y operaciones realizadas a la fecha. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente a Elías Odiz. — Vicepresidente a Nelde Juan Verino. — Vocales a Mauricio Schnaiderman. — Suplentes a no se designan. — Síndico titular a Esther Farji y Síndico suplente a José Rubén Eidelman. — Cuarto: Aut...ar al presidente señor Elías Odiz y al señor José Rubén Eidelman a fin de que indistintamente cualesquiera de e... realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, c... facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta. — Testado: "Sociedad Anónima". — 1) Elías Odiz. — 2) Nelde Juan Verino. — 3) Mauricio Schnaiderman. — 4) Esther Farji. — 5) Ana Burman. — 6) Jacobo Koenka. — 7) Abraham Alberto Sazbón. — 8) Luisa Farji. — 9) Roberto Garaventa. — 10) David Arochas. — Elías Odiz. — N. J. Verino. — M. Schanaiderman. — Esther Farji — A. B. de Eidelman. — Jacobo Koenka. — A. Alberto Sazbon. — Luisa Farji. — R. Garaventa. — D. Arochas. — En mi carácter de Escribano Público Nacional, titular del Registro de Contratos Públicos Nº 167, de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Elías Odiz, Nelde Juan Verino, Mauricio Schnaiderman, Esther Farji, Ana Burman, Jacobo Koenka, Abraham Alberto Sazbón, Luisa Farji, Roberto Garaventa y David Arochas. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1967. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello: Mario Jorge Contreras, Escribano. — "Estado ... Balance General de Transferencia practicado al 31 de agosto de 1966, la firma "Canning 306, Sociedad en Comandita por Acciones", con la distribución de utilidades aprobada por la Asamblea General Ordinaria del 1º de abril de 1967 y Asamblea General Extraordinaria del 23 de mayo de 1967 como integración de "Canning 306, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Activo $ $. Disponibilidades — Caja 507.966. — Bco. de Italia y R. de la Plta, 597.722. — 1.105.688. — Créditos. — Anticipas y Proveedores, 8.900. — Créditos diversos, 4.100 — 13.000. — Bienes de Cambio, Mercaderías, 4.152 . — Bienes de Uso, Instalaciones, 284.400. — Menos: Fdo. de Amort., 6.729 — 277.671. — Muebles y útiles, 171.985. — Menos: Fdo. de Amort., 3.608. — 168.377. — Refecciones, 1.727.108. — Menos: Fdo. de Amort. 172.710. — 1.554.398. — 2.000.446. — Cargos Diferidos, Gastos de Organización, 43.310. — Transporte 43.310. — 7.271.682. — Transporte, 43.310. — 7.271.682. — Menos: Fdo, de Amort., 2.888. — 40.422. — Seguro en vigor, 95.356. — 135.778. — Total, 7.407.460. — Pasivos Deudas Proveedores, 1.677.034. — Leyes sociales a pagar, 172.849. — 1.349.883. — Provisiones Prov. Imp. Act. Lucr. 250.000. — Prov. Imp. Réditos, 233.500. — Prov. Imp. Emergencia, 35.025 — 518.525. — Previsiones Previsión, Ley 11.729, 9.079. — Acreedores Especiales, Nelde J. Verino, Cta. Partic., 1.000.000. — Elías Odiz, Cta. Partic., 1.029.973 — 2.029.973. — Suma, 4.407.460. — Capital social, Elías Odiz, 100.000. — Nelde Juan Verino, 100.000. — Mauricio Schnaiderman, 200.000. — Esther Farji, 150.000. — Ana Burman, 100.000 — Transporte, 650.000 — 4.407.460. — Balance General al 31 de agosto de 1966, hoja 2. - Transporte, 650.000 — 4.407.460. — Jacobo Koenka, 150.000. — Abraham Alberto Sazbón, 1.900.000. — Luisa Farji, 100.000. — Roberto Garaventa, 100.000. — David Arochas, 100.000 — 3.000.000. Total, 7.407.460. — Firmado: Elías Odiz, Elías Odiz. — N. J. Verino — Nelde Juan Verino. — M. Schnaiderman — Mauricio Schnaiderman. — Esther Farji — Esther Farji. — Ana Burman — A. B. de Eidelman. — Jacobo Koenka — Jabo Koenka. — A. Alberto Sazbón — Abraham Alberto Sazbón. — Luisa Farji — Luisa Farji. — R. Garaventa. — D. Arochas — David Arochas. — Certifico que las cifras del Balance General de Transferencia coinciden con las registradas en los libros rubricados de contabilidad de "Canning 306, Sociedad en Comandita por Acciones". — Hay una firma y un sello, que dice: José Rubén Eidelman, Contador Público Nacional, C.P.C.E., Tº XXXIX, Fº 126. — Secretaría de Estado de Justicia, Inspección General de Justicia, Nº 24.257. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 27; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo determinado por el Decreto Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendidas dentro de

lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Canning 306, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 23 de mayo de 1967, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres) con la modificación de fs. 33 (fojas treinta y tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco), con la modificación de fs. 33 y vta. (fojas treinta y tres vuelta) y la agregación de oficio al final del Art. 3º de fs. 4 (fojas cuatro). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fs. 7 a 8, que deberá insertarse en la publicación exigida por el Art. 319 del Código de Comercio. — Comuníquese, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y un sello, que dice Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 6.084, doy fe. — Mario Jorge Contreras. — Entre líneas: General Ordinaria del 1º de abril de 1967, y Asamblea, 2.029.973, Todo Vale.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000 e.5|12 Nº 46.319 v.5|12|67

TECNICA COMERCIAL HOY

Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.165. — Primer Testimonio. — Número Mil Ciento Sesenta y Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a nueve de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece el doctor Trieste Rizza, casado, domiciliado en esta Ciudad, calle Talcahuano ochocientos noventa y tres, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe así como de que concurre a este otorgamiento en virtud del mandato conferido por los accionistas de "Técnica Comercial "Hoy" Sociedad Anónima, a los efectos de elevar a escritura pública el Estatuto, Acta Constitutiva y Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, todo lo que en su original tengo a la vista en el Expediente de la Inspección General de Justicia número veinticuatro mil quinientos noventa, del año en curso, y que copiado dice así: "Folio 910. Primer Testimonio. Número seiscientos diecisiete. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y y siete ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Angel Alberto Irigoyen, soltero, empleado, domiciliado en la calle Rivadavia seis mil cuatrocientos treinta y siete, piso doce; don Victoriano Gregorio, casado, empleado, domiciliado en la calle Malabia dos mil setecientos cuarenta y nueve, piso once departamento A; don Orlando Florencio Escudero, casado, empleado, domiciliado en Campana mil quinientos treinta y tres, departamento B; don Trieste Rizza casado, doctor en ciencias económicas, domiciliado en Talcahuano ochocientos noventa y tres; don Roberto Grinberg, casado, empleado, domiciliado en Saladillo mil seiscientos setenta; don Juan Ramón Carlos Danuzzo, soltero, domiciliado en Libertad setecientos treinta y cinco; todos vecinos de esta Ciudad; don Horacio Romeo Pogliaghi, casado empleado, con domicilio en la calle Pasaje Los Patos trescientos quince, de la localidad de Sáenz Peña; don Ernesto Carlos Mendizábal soltero, empleado, domiciliado en Rodríguez Peña mil doscientos treinta y nueve, de Santos Lugares; don Cristóbal Mora Aguilar, casado empleado, domiciliado en Juan J. Díaz ochocientos noventa y siete, de San Isidro; y don Pedro Antonio Antoniotti, casado, escribano domiciliado en Rauch ochocientos sesenta y dos, de la ciudad de Morón; los cuatro últimos de la Provincia de Buenos Aires, de paso por ésta; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "TECNICA COMERCIAL "HOY" SOCIEDAD ANONIMA (artículo primero); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (artículo segundo); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Publicidad y propaganda, decoración de vidrieras promoción de ventas, estudios de mercado, asesoramiento promocional, comercialización por cuenta propia o ajena de artículos para vestir importación y exportación de tales artículos, elementos afines y todo lo que se relacione directa o indirectamente con los mismos. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (artículo tercero); d) El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en diez series de un millón de pesos cada serie (artículo cuarto); e) El Directorio estará compuesto de dos a seis miembros titulares, cuyo mandato durará un año (artículo séptimo); f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (artículo undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, es decir se suscribe el veinte por ciento del capital e integra en este acto el diez por ciento, o sea doscientos mil pesos, en dinero efectivo, según el siguiente detalle: Angel Alberto Irigoyen, seis mil acciones; capital suscripto: seiscientos mil pesos; integrado: sesenta mil; Victoriano Gregorio: seis mil acciones; capital suscripto: seiscientos mil pesos; integrado: sesenta mil pesos; Cristóbal Mora Aguilar: seis mil acciones; capital suscripto: seiscientos mil pesos; integrado: sesenta mil pesos; Trieste Rizza: ochocientas acciones: capital suscripto: ochenta mil pesos; integrado: ocho mil pesos; Horacio Pogliaghi: doscientas acciones; capital suscripto: veinte mil pesos; integrado: dos mil pesos: Ernesto Carlos Mendizábal: doscientas acciones; capital suscripto: veinte mil pesos; integrado: dos mil pesos; Orlando Florencio Escudero: doscientas acciones; capital suscripto: veinte mil pesos; integrado: dos mil; Pedro Antonio Antoniotti: doscientas acciones; capital suscripto: veinte mil pesos; integrado: dos mil pesos; Roberto Grinberg: doscientas acciones; capital suscripto: veinte mil pesos; integrado: dos mil pesos; y Juan Ramón Carlos Danuzzo: doscientas acciones; capital suscripto: veinte mil pesos; integrado: dos mil pesos. — Total acciones: veinte mil — Capital suscripto: dos millones de pesos. Integrado: doscientos mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Victoriano Gregorio; Vicepresidente: Angel Alberto Irigoyen; síndico titular: Trieste Rizza; y síndico suplente: Horacio Pogliaghi. — Cuarto: Conferir poder especial irrevocable "post mortem", a los señores Angel Alberto Irigoyen, Trieste Rizza y Juan Ramón Carlos Danuzzo, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación social. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — En consecuencia, se da por aprobada la presente acta y el estatuto que se transcribe a continuación: ..." "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. N. 24590. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Técnica Comercial "Hoy" Sociedad Anónima", constituida en esta ciudad el 9 de mayo de 1967, con la denominación de "Hoy" Sociedad Anónima Comercial", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 6 (fojas seis), con la modificación de fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fojas 5 vta. (fojas cinco vuelta) con la modificación de fs. 14 (fojas catorce). — 2º. — Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Hay una firma y sello. — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 5705. — "Juan Alberto Gardey, escribano.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800.— e.5|12 Nº 46 336 v.5|12|67

SURI POZO

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.629. — Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos ochenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don Carlos Máximo Mario Negretti, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida Di Lello, domiciliado en la calle Güemes número 3457, Capital, mayor de edad, perona hábil y de mí conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho, haciéndolo además en nombre y representación de don Arturo Negretti, argentino, casado, domiciliado en Estados Unidos número 360, Capital; don Segismundo Rodolfo Piccinini, argentino, casado, domiciliado en Melincué 3113, Capital; Norberto Vergano, argentino, soltero, domiciliado en Avenida Figueroa Alcorta número 1876, Capital; don Luis Carlos Fusco, argentino, casado, domiciliado en Gobernador Vergara número 224 de Haedo, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; doña María Cristina Gazzola, argentina, soltera, domiciliada en Zuviría número 28, Capital; doña Noemí Norma Gazzola, argentina, soltera, domiciliada en Defensa número 1529, Capital; don Rosario Ricardo Fratto, argentino, casado, domiciliado en Franklin número 556, Capital; don Walter Néstor Antonio Palermo, argentino, soltero, domiciliado en la Ciudad de Salta; don Alberto Eduardo Antonio Palermo, argentino, casado, domiciliado en la Ciudad de Salta; don Rodolfo Antonio Palermo, argentino, casado, domiciliado en la Ciudad de Salta, y de don Carlos Jorge Palermo, argentino, soltero, domiciliado en la Ciudad de Salta; en su carácter de apoderado de los mismos. — Justifica su personería con respecto a los siete primeros nombrados, con el poder otorgado ante el autorizante con fecha 4 de julio de 1967 al folio 1.047 de este Registro a mi cargo, protocolo corriente y con respecto a los cuatro restantes con el poder otorgado con fecha 26 de junio de 1967, pasada al folio 471 ante la Escribana de la Ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, doña Elida J. González de Morales Miy, que en testimonio legalizado se encuentra agregado al Folio 1.047 de este Registro, protocolo corriente, doy fe. — Y el compareciente, asegurando que sus mandatos no han sido revocados, suspendidos ni limitados en forma alguna, dice: Que en su nombre y en el de sus mandantes y a fin de cumplimentar las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la Resolución del Secretario de Estado de Justicia número 1 541 de fecha 3 de octubre de 1967, viene por la presente a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva y el Estatuto Social de "Suri Pozo, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", así como la citada Resolución que autorizó el funcionamiento de la Sociedad en el carácter adoptado, a cuyo fin me exhibe el expediente número 24.939 de la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el que obran dichos documentos, los que copiados literalmente por su orden son del siguiente tenor: "Escritura número quinientos sesenta y siete. — Acta Constitutiva de "Suri Pozo, Sociedad Anónima A. C. I. y F." y Poder Especial. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de julio de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Carlos Máximo Mario Negretti, argentino, casado en primeras nupcias con Nélida Di Lello; don Arturo Negretti, argentino, casado en primeras nupcias con Olimpia Peralta; don Segismundo Rodolfo Piccinini, argentino, casado en primeras nupcias con Carolina Gloria Negretti; don Norberto Vergano, argentino, soltero; don Luis Carlos Fusco, argentino, casado en primeras nupcias con Irene Vázquez; doña María Cristina Gazzola, argentina, soltera, doña Noemí Norma Gazzola, argentina, soltera, y don Rosario Ricardo Fratto, argentino, casado en 1ras. nupcias con María Angélica Scarabelli, todos los comparecientes vecinos de esta Capital, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento por sus propios derechos, haciéndolo además el señor Carlos Máximo Mario Negretti en nombre y representación de los señores don Walter Néstor Antonio Palermo, argentino, soltero; don Alberto Eduardo Antonio Palermo, argentino, soltero; don Rodolfo Antonio Palermo, argentino, casado en primeras nupcias con María Josefina Arce y de don Carlos Jorge Palermo, argentino, soltero, en mérito al Poder Especial que éstos le confieran según así resulta de la respectiva escritura de fecha 26 de junio de 1967, pasada al folio 471 ante la Escribana de la Ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, doña Elida J. González de Morales Miy que en testimonio legalizado agrego a la presente como cabeza de escritura, doy fe. — Y los comparecientes por sí y por la representación acreditada dicen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "SURI POZO, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" y aprobar los estatutos conforme se transcriben por separado y que firmado por todos los constituyentes se tiene formando parte de la presente acta. — Segundo: Emitir las cinco primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" con derecho a cinco votos por un total de cinco millones de pesos moneda nacional de los cuales los accionistas suscriben en este acto cuatro millones doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 4.200.000.—), a razón de trescientas cincuenta acciones cada uno por valor de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. — Cada accionista integra en este acto y en efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción, que totaliza la suma de cuatrocientos veinte mil pesos moneda nacional. — Tercero: Establecer en seis el número de Directores Titulares, resultando elegidos por unanimidad: Presidente: Carlos Máximo Mario Negretti; Directores: Rodolfo Antonio Palermo; María Cristina Gazzola; Norberto Vergano; Alberto Eduardo Antonio Palermo y Segismundo Rodolfo Piccinini: Síndico Titular: Luis Carlos Fusco y Síndico Suplente: Rosario Ricardo Fratto. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Carlos Máximo Mario Negretti y|o Mario Oscar Etchemendy para que actuando conjunta, separada o indistintamente soliciten de la autoridad pertinente el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus estatutos, con facultad para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda que fuera exigida, incluso a la denominación social y otorguen y firmen la escritura pública de constitución definitiva. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. Sobre raspado: casado, Norberto, Suri Pozo, Doscientos, Palermo. Vale. — C. Negretti. — A. Negretti. — R. Piccinini. — N. Vergano. — L. Fusco. — María Cristina Gazzola. — Noemí Norma Gazzola. — Ricardo Fratto. — Ante mí. Hay un sello. Juan Bautista Cubas, Escribano. Hay una firma: J. B. Cubas. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 1047 del Registro Nº 111 a mi cargo, doy fe. — Para su presentación en la Inspección General de Justicia, expido la presente fotocopia de su matriz en dos folios como primer testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello: Juan Bautista Cubas, Escribano. Hay una firma: J. B. Cubas. — Estatuto Social: La sociedad anónima constituida con el nombre de Suri-Pozo Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1. La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2. La duración de la sociedad es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 3. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuarias: Por la explotación y administración de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas y forestales y granjas. Industriales: Por la industrialización, elaboración y transformación de artículos alimenticios, bebidas no alcohólicas y por la explotación de canteras y minas con exclusión de hidrocarburos. Comerciales: Importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos, como así también el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Financiera: La realización de toda clase de operaciones financieras mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades; préstamos con o sin garantía real, con o sin interés, así como la compra, venta, caución y|o negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de créditos de cualquiera de los sistemas y métodos existentes o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en el art. 93 de la ley once mil seiscientos setenta y dos o cualquiera otra que requiera el concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones inclusive inmobiliarias que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — 4. El capital autorizado se fija en la suma de veinte y un millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por veintiún mil acciones ordinarias al portador de mil pesos cada una, dividido en series de un

millón de pesos cada una, de las cuales nueve series son de acciones clase "A", con derecho a 5 votos, cada una y doce series de acciones clase "B", con derecho a 1 voto cada una. — 5. El capital autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime más conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspeción de Justicia. — 6. Los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean del mismo tipo, unificándose a tales efectos las acciones clase "A" y "B", salvo que se emitan series de cada clase en proporción a las existentes, en cuyo caso participarán en la proporción que posean de cada clase. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días, contados desde la última publicación que deberá efectuarse conforme se indica en el art. 5º No podrá emitirse una nueva serie mientras no se halle totalmente suscripta la anterior de igual clase e integrada por lo menos en un diez por ciento. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del art. 333 del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — 7. El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de una asamblea de accionistas y en las proporciones del art. 318 del Código de Comercio hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal, en series de mil acciones al portador de mil pesos moneda nacional cada una. La asamblea dispondrá que el aumento de capital se realice en acciones ordinarias y|o preferidas de las características estatutarias, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las mismas. La resolución de la asamblea deberá elevarse a escritura pública, pudiendo abonarse en ese acto el impuesto pertinente si no se resolviera hacerlo al emitirlas, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicada a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 21.000.000 con más los aumentos ajustados a las disposiciones precedentes. — 8. El carácter preferido de las acciones que de tal naturaleza se emitan, consistirá en el pago de un dividendo anual, fijo y acumulativo o no por tres años, conforme se determine al emitirlas, previo al de las acciones ordinarias. Podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Además podrá preverse el rescate de las acciones preferidas, según lo disponga la asamblea en las condiciones del art. 343 del Código de Comercio. Las acciones preferidas carecerán de derecho a voto, salvo el caso de que por falta o insuficiencia de utilidades quedare insatisfecho el dividendo fijo, en cuyo supuesto podrá ejercer el derecho de un voto por acción durante el tiempo que la acción tenga derecho a ese dividendo y el mismo no fuera satisfecho. —

9. Las acciones son indivisibles no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas; serán numeradas y llevarán la firma del Presidente y de un Director, pudiendo una de ellas ser facsímil y serán emitidas con los requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio. Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador, representativos de una o más acciones; podrá asimismo el Directorio, disponer de acuerdo con el o los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, y en un registro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — 10. El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo, o parte del precio de bienes u otros valores que adquiriese la sociedad, como así también para aceptar bienes y|o valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la respectiva documentación. — 11. La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a nueve directores titulares, elegidos por la Asamblea General, la que fijará el número de los mismos, quienes durarán un año en el desempeño de sus funciones. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la asamblea general celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente y darán las garantías que determine la asamblea general que los designe. — 12. El Directorio, en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quien desempeñará el cargo de Presidente. En caso de ausencia temporaria o definitiva del presidente, será reemplazado por el miembro del directorio que el mismo designe por mayoría. En los casos de muerte, renuncia o ausencia temporaria de algún director, lo reemplazará el accionista que designe el directorio con la conformidad del Síndico, hasta la celebración de la próxima asamblea, o de cesación de la ausencia, si fuera temporaria. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten los Directores o el Síndico. Para poder sesionar el Directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente o quien lo reemplace tendrá voto decisivo. Los Directores podrán hacerse representar por otros directores mediante carta-poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. 13. El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que requieran los artículos setecientos ochenta y dos, mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o Director que lo sustituya, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 14. Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios a su nombre. Realizar todos los actos y contratos previstos en el art. 3º de estos estatutos, solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales demandar, querellar, comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagaré, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos, acordar las garantías normales al giro del negocio, dar y tomar en arriendo bienes aún por más de seis años, inscribirse a la sociedad como importadora, adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales afines al objeto social; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco oficial, mixto o particular existente o a crearse, del país o del exterior, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, Administración Nacional de Aduanas, y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial, o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus retribuciones con cargo a gastos del ejercicio; d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más Directores como gerentes o asignarles funciones específicas que tengan relación inmediata con la dirección y administración de la sociedad, pagándole la correspondiente remuneración, la que se cargará a gastos generales del ejercicio "ad-referendum" de la primera asamblea que se celebre: e) Resolver la emisión de debentures y sus condiciones; f) Formar sociedades por cuenta propia o de terceros, inclusive sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas g) Desempeñar toda clase de mandatos, incluso de directores, administradores, gerentes y liquidadores; h) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; i) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades, que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y ponerlo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; j) En general, realizar todos los actos y operaciones que atiendan al cumplimiento de los objetivos sociales; 14. — El uso de la firma social estará a cargo del presidente o director que lo sustituya, en forma individual, sin perjuicio que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del directorio o no, a quienes se les conferirá poder o autorización para firmar individualmente o en forma conjunta. 15 — La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico titular, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del art. 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — 16. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del art. 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más del sesenta y seis por ciento del capital suscripto con derecho a voto. — En segunda citación se estará a lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante cartas-poder dirigida al directorio, debiendo depositar sus acciones hasta tres días antes, del fijado para la celebración de la asamblea. — En caso de existir acciones nominativas no regirá dicho plazo para los titulares que asistan personalmente. — Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia por el director que lo reemplace o accionista que designe la asamblea. — Las acciones tendrán derecho a los votos establecidos en los arts. 4º y 5º, excepto para la elección de síndicos, que gozarán de un voto por acción. 17. — El año financiero de la sociedad terminará el 31 de julio, fecha que podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentos y normas técnicas que rigen la materia. —

Los beneficios líquidos y realizados que arroje el balance general anual se distribuirá en la siguiente forma: a) Dos por ciento a la reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que fije la asamblea general para el directorio y el síndico; c) El dividendo acumulativo atrasado que hubiere de las acciones preferidas; d) El dividendo anual de las acciones preferidas; e) La participación adicional fijada para las acciones preferidas; f) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea general. — 18. — Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, dentro del ejercicio en que fueron sancionados se considerarán prescriptos. — 19. — Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores pudiendo conferir todos los poderes que juzgue convenientes y con la fiscalización del Síndico. Ella aprueba las cuentas de liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. Los poderes de la asamblea continuarán durante la liquidación, con los mismos alcances que durante la existencia de la sociedad. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá en: a) reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas. b) a cubrir el capital integrado de las acciones ordinarias. c) a abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas. d) el resto se distribuirá entre las acciones ordinarias, en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — C. Negretti. — A. Negretti. — R. Piccinini. — N. Vergano. — L. Fusco. — María Cristina Gazzola. — Noemí Norma Gazzola. — R. Fratto. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 111, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Carlos Máximo Mario Negretti; don Arturo Negretti; don Segismundo Rodolfo Piccinini; don Norberto Vergano; don Luis Carlos Fusco; doña María Cristina Gazzola; doña Noemí Norma Gazzola y don Rosario Ricardo Fratto y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 4 de julio de 1967. — Hay un sello: Juan Bautista Cubas — Escribano. — Hay una firma: J. B. Cubas. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Expte. N. 24.939. — Buenos Aires, 3 Oct. 1967. — Visto lo solicitado y atento el dictamen producido, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 31 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Suri-Pozo, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera, constituida en esta Capital el 4 de julio de 1967 y apruébase su su estatuto de fojas cinco (5) a nueve vuelta (9 vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: Conrado Etchebarne (h.). Secretario de Estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 001541. "Es copia fiel, doy fe. — Hace constar el autorizante que mediante declaración jurada mensual ingresará el impuesto de sellos correspondiente a este acto del seis por mil sobre el capital suscripto o sea la suma de Treinta mil pesos moneda nacional. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo por ante mí, doy fe. — Juan Bautista Cubas (Escribano). — Enmendado: Pozo. Vale. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 28.400. e.5|12. — Nº 46.288 v.5|12|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SERVICIOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Osvaldo Gregorio Seiguerman Faerman, con domicilio en Billinghurst 2035, 8º piso, departamento 19, de nacionalidad argentino; Benjamín Ereñú, con domicilio en Venezuela 1400, 2º piso, departamento B. de nacionalidad argentino, y Saúl Blasides Nieto, con domicilio en Independencia 2750, 5º piso, departamento 29, de nacionalidad paraguayo, todos de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá en general por las disposiciones de la Ley 11.645 y en particular por las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo la razón de "SERVICIOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio se fija en la calle Billinghurst 2035, 8º piso, departamento 19 de esta Capital, sin perjuicio de trasladarlo o abrir agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, servicios en materia de relaciones públicas, humanas, comerciales e industriales. — Asimismo todo lo relacionado con la publicidad, difusión y divulgación por todos los medios: ya sean orales, escritos, televisivos, etc. — Asesoramiento periodístico: redacción de notas, impresos, estudios de mercados, encuestas públicas. — Cuarta: La Sociedad se constituye por el término de Cinco Años, a partir del primero de agosto de 1967, prorrogable por un período igual. — Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, suscripto e integrado por los socios en bienes y derechos, por partes iguales. — El Capital se halla dividido en Ciento Cincuenta Cuotas de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una. — Las cuotas sociales no podrán cederse a extraños sin ser antes ofrecidas a los socios. — Sexta: Todos los socios revisten el caráctaer de gerentes. — La firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. — Las decisiones serán tomadas por unanimidad, salvo el caso de ausencia o imposibilidad de alguno de los socios, en cuyo caso las decisiones serán tomadas por los otros dos socios restantes. — La firma no podrá ser comprometida en operaciones ajenas al giro social ni en garantías a favor de terceros. — Séptima: Al treinta y uno de julio de cada año, se practicará un Inventario, Balance General, y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, cuyas utilidades se distribuirán como sigue: el 5% para Fondo de Re-

serva Legal hasta constituir el 10 % del Capital Social. — Otras previsiones o provisiones o reservas contables y|o fiscales admitidas por la Dirección General Impositiva, y el remanente será distribuido entre los socios por partes iguales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de alguno de los socios, la Sociedad no se disolverá, pudiendo los herederos o representantes del causante, optar entre continuar en la Sociedad con sus mismos derechos y obligaciones, o retirarse de la misma. — En el primer caso deberán unificar su representación en una sola persona. — En el segundo caso los socios que quedaron tendrán opción para adquirir la parte del causante. — Para ello se practicará un Balance General a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Deberán ser computados los valores reales de las cuentas Capital, Utilidades, Cuenta Particular y todo otro concepto que corresponda. — La cifra así establecida deberá ser abonada en cuatro cuotas trimestrales iguales y consecutivas con el inetrés bancario que rija a la fecha. — Novena: En caso de liquidación, la misma estará a cargo de los socios con las mismas facultades conferidas en el presente contrato. — Se seguirá el siguiente procedimiento: a) Se realizará el Activo; b) se cancelará el Pasivo y c) Se distribuirá el remanente entre los socios de acuerdo al estado de sus cuentas Capital, Particular, Utilidades y todo otro concepto relacionado. — En igualdad de condiciones los socios tendrán prioridad para adquirir el Activo y Pasivo Social. — Décima: Toda duda o divergencia que se produzca entre los socios durante la vigencia, o a su término y|o la liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, los que antes de laudar nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo y cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Para la consecusión de sus fines, la Sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones sin limitación alguna, solicitar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales u personales, de particulares, bancos oficiales o privados o instituciones análogas, adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, para sí o para terceros toda clase de derechos reales y constituirlos, o desprenderse de ellos, negociar en cualquier forma papeles de comercio, constituir y aceptar depósitos y consignaciones, pagar, cobrar y percibir, intervenir en toda clase de licitaciones y|o adjudicaciones públicas o privadas, contratar con instituciones oficiales, organismos descentralizados, autárquicos autónomos, y con particulares, otorgar y aceptar mandatos de cualquier naturaleza, comparecer en juicio por si o por medio de apoderados ante cualquier tribunal, comparecer ante autoridad nacional, provincial o municipal, y por último realizar cuantos más actos y|o operaciones comerciales, industriales o financieras que se relacione con el objeto social, siendo la presente enumeración enunciativa y no limitativa. — Bajo las once cláusulas que anteceden y en prueba de conformidad, se firma en el lugar y fecha más arriba indicados. — O. Seiguerman. — B. Ereñú. — S. B. Nieto. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.040. — e.5|12-Nº 46.203-v.5|12|67

ESCORIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día: Que ESCORIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA prorrogó el plazo de su duración por cinco años a partir de su vencimiento que se operó el 31 de agosto de 1967 o sea hasta el 31 de agosto de 1972. Quedan vigentes las restantes cláusulas, todo según documento del 31 de agosto de 1967.

Benos Aires, 21 de noviembre 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680. — e.5|12 Nº 46.292 v.5|12|67

CONFITAR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores José Rodríguez Pérez, español, casado; José Alvarez Fernández, español, casado y Ramón Carrera, argentino naturalizado, casado, todos domiciliados en Bartolomé Mitre 2238, Capital, comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad, que resuelven sujetar para su fiel y estricto cumplimiento a las siguientes cláusulas: Primera: Los contratantes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, ajustada a la ley 11.645 la que gira en esta plaza bajo la denominación de "CONFITAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su asiento principal estará ubicado en esta Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales en cualquier otro lugar del país, como asimismo trasladar cuando fuere conveniente a los intereses sociales, su domicilio principal a otro lugar de la República. — Tercera: Su objeto será la explotación del negocio de Depósito y Venta de Artículos de Confitería (Frutas secas y toda clase de artículos alimenticios), sito en Bartolomé Mitre 2238, Capital Federal, como asimismo la importación y exportación de toda clase de mercaderías atinentes al ramo, pudiendo comprar y vender toda clase de materias primas relacionadas con el expresado ramo. También podrá dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a su desarrollo. A estos fines y sin que la enumeración sea limitativa podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantías, acordando o aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento administrar, permutar, hipotecar, dar y recibir pagos de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias, con particulares, Banco Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Galicia y Buenos Aires, Banco Español del Río de la Plata, o cualquier otro banco particular u oficial creado o a crearse. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de (10) diez años a partir del 1º de julio de 1967 fecha a la cual se retrotraen todos los efectos legales del presente: dejándose constancia que su antecesora en los negocios sociales fue Confitar S. R. L., constituida según contrato privado de fecha 1º de julio de 1955, y que fuera inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de septiembre de 1955, bajo el Nº 2479, folio 48 del libro 29 de contratos de sociedades de responsabilidades limitada. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de (m$n. 7.500.000) siete millones quinientos mil pesos moneda nacional dividido en (7.500) siete mil quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios por partes iguales, es decir; (2.500) dos mil quinientas cuotas cada uno. El capital se halla totalmente integrado por el valor llave, mercaderías, muebles, instalaciones, útiles, todo conforme al balance que suscriben los socios. — Sexta: Las cuotas sociales son libremente cesibles entre los socios y con respecto a terceros pero en este último caso en iguales condiciones tendrán prioridad y opción los restantes socios. El número de votos que cada socio posea será igual al número de cuotas suscriptas. — Séptima: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio gerente, designándose para tal cargo al señor Ramón Carrera. En caso de fallecimiento o incapacidad del señor Ramón Carrera, serán gerentes indistintamente los señores José Rodríguez Pérez y José Alvarez Fernández. El gerente tendrá el uso de la firma social y la representación legal de la sociedad y por ende obligará válidamente a aquella ante la Secretaría de Estado de Trabajo, Tribunales del Trabajo, Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación de los Tribunales del Trabajo, Ministerio de Economía y Trabajo, Dirección Nacional de Abastecimientos, Ministerio de Industria y Comercio Instituto Nacional de Previsión Social, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como ante cualquier otro Ministerio Secretaría de Estado, o Repartición Pública. El gerente queda investido de todas las facultades y atribuciones necesarias al objeto social previsto en la cláusula tercera. Los gerentes no podrán comprometer la firma social en negocios ni cometidos extraños a los intereses sociales, ni en garantías o fianzas a terceros. — Octava: Los socios celebrarán reuniones cada vez que lo estimen necesario a fin de interiorizarse de la marcha de los negocios sociales. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos imputables en la forma determinada en la cláusula sexta, debiendo ser formalizadas las convocatorias por telegrama colacionado con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para aquélla. Los acuerdos serán asentados en un libro de actas llevado a tal efecto y debidamente rubricado. — Novena: Las utilidades o pérdidas serán repartidas o soportadas entre los socios en proporción a sus cuotas previa deducción del (5 o|o) cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta alcanzar el (10 o|o) diez por ciento del capital social. A los fines de determinar las ganancias o las pérdidas deberá practicarse un balance inventario general el día 30 de junio de cada año, fecha de cierre del ejercicio comercial. El balance general se considerará aprobado por todos los socios si no hubiere sido observado dentro de los sesenta días de practicado, no pudiendo efectuarse la distribución de utilidades que a cada socio correspondiera sin estar aprobado. — Décima: El socio gerente dedicará todo su trabajo y capacidad para el cumplimiento del objeto social, estándole vedado dedicarse a otras actividades iguales o distintas, ni poseer por cuenta propia o ajena negocios de objeto similar. — Décima primera: El socio gerente recibirá una retribución mensual que se determinará por los socios, consignándose en el libro de actas. La retribución no podrá ser inferior a las sumas fijadas como mínimo para la actividad objeto del negocio y el cargo. Como corresponde la retribución será imputada a gastos generales. — Décima segunda: La sociedad podrá resolver en cualquier momento la venta del negocio. La decisión deberá ser tomada por simple mayoría, asentándose las condiciones en el libro de actas respectivo. — Décima tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios la sociedad resolverá si se aceptan como socios reemplazantes a los herederos o derecho habientes del causante o incapaz. En el caso de no aceptarse, los haberes del causante o incapaz serán calculados en la forma siguiente: Capital, aportado más participación proporcional en la reserva legal y facultativa si hubiere más o menos eventual saldo acreedor o deudor de la cuenta particular y se adicionará el valor llave que será establecido por dos personas de reconocida capacidad y honorabilidad del mismo ramo. Este valor llave tendrá una duración del (20 o|o) veinte por ciento y el total de los haberes así resultante, se abonará, el (20 o|o) veinte por ciento al contado y el saldo en cuatro años en cuotas iguales, mensuales y consecutivas. En caso de aceptarse el ingreso de los herederos o derecho habientes del causante o incapaz, los mismos deberán unificar su personería en una sola persona cuyos deberes y retribuciones serán fijados por ese entonces por la sociedad. — Décima cuarta: Para cualquier caso de duda, dificultad o diferencia en la interpretación del presente contrato o en los casos de disolución o liquidación de la sociedad, las partes se someten expresamente a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales Nacionales de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, renunciando expresamente al juicio de árbitros y a todo otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilio especial en el lugar indicado en el encabezamiento. De mutua conformidad y a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio se firma un único ejemplar en el lugar y fecha ut-supra indicados. — José Alvarez. — Ramón Carrera. — José Rodríguez. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen José Alvarez, Ramón Carrera y José Rodríguez son auténticas y han sido puestas por ante mí. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Rafael F. Murano, Escribano. — E|l.: José Alvarez. Ramón Carrera. José Rodríguez. — Vale.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.720. — e.5|12-Nº 46.313 v.5|12|67

DISTRIBUIDORA NORTE ARGENTINO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Dante Corti, argentino, casado; Francisco Pérez Varela, paraguayo, casado y Fernando Jáuregui, argentino, soltero; todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad en la Avenida de Mayo mil trescientos setenta, se conviene constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de: "DISTRIBUIDORA NORTE ARGENTINO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Avenida de Mayo mil trescientos setenta, piso catorce, oficinas: trescientos sesenta y uno| sesenta y dos, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto toda clase de operaciones comerciales y|o industriales y en especial como distribuidora de toda clase de mercaderías, pudiendo asimismo realizar cualesquiera otros actos de comercio e industria que los socios consideren ventajoso para la sociedad. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años, a contar desde la fecha, pudiendo prorrogarse por decisión de los socios. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, estando integrado así: Dante Corti, dos mil cuotas, o sea pesos dos millones moneda nacional; Francisco Pérez Varela: Mil quinientas cuotas, o sea pesos un millón quinientos mil moneda nacional; Fernando Jáuregui: mil quinientas cuotas, o sea pesos un millón quinientos mil moneda nacional, dicho capital está integrado según balance, que firmado por los socios, forma parte del presente. — Quinta: El treinta de setiembre de cada año se realizará un inventario y balance general de los negocios sociales. De las utilidades que arroje cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social. — Las ganancias y las pérdidas si las hubiera, se distribuirán o soportarán en proporción al capital suscripto por cada socio. — Sexta: La dirección y administración de los negocios, estará a cargo del señor Dante Corti, en calidad de socio-gerente, quien podrá realizar todo tipo de actos jurídicos y materiales, comprar, vender, ceder, permutar bienes muebles o inmuebles, darlos y tomarlos en locación, presentarse y|o dar licitaciones de cualquier índole, con instituciones oficiales, mixtas o privadas, inclusive en los de la Aduana y proveedores del Estado, sin limitación alguna: operar con los Bancos, tales como de la Nación Argentina, Industrial de la Nación y|o cualquier otro Banco Oficial y|o privado, solicitando cuentas corrientes, descuentos de documentos propios de terceros y|o cualquier otro tipo de operaciones bancarias, sin limitación, solicitar créditos, acordar poderes especiales y generales: otorgar fianzas en nombre de la sociedad. — Séptima: En caso de cesión de cuotas, tendrán privilegio de compra los otros socios y sólo en caso de desinterés por parte de éstos, podrá ofrecerse a terceros. — Octavo: Cualquier divergencia que surgiere entre los socios durante la vigencia de este contrato o con motivo de la liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en conflicto, los que antes de deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia; el laudo será inapelable y de aceptación obligatoria por todas las partes. — Novena: En caso de fallecimiento o declaración legal de incapacidad, se practicará un balance o inventario a la fecha del deceso o declaración legal de incapacidad; y la parte del capital y utilidades que le correspondiere al socio fallecido o incapacitado, será entregada en dos cuotas semestrales, sin interés. — Los herederos del fallecido o incapaz, podrán optar, dentro de los noventa días del balance, por continuar en la sociedad, en cuyo caso unificarán personería. — En prueba de conformidad se firma el presente contrato para su inscripción en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — Dante Corti. — Francisco Pérez Varela. — Fernando Jáuregui.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.600.— e.5|12 Nº 46.261 v.5|12|67

PLASTICOS POMPEYA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los señores Esteban Pérez, Roberto Esteban Pérez y Néstor Osvaldo Pérez, los tres argentinos, casados, mayores de edad, fijando sus domicilios en la calle Matanza número dos mil ochocientos noventa en esta Capital, conviene: Primero: Queda constituida entre las partes una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el rubro "PLASTICOS POMPEYA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de veinte años. — Tercero: El domicilio de la sociedad se fija en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Matanza número dos mil ochocientos noventa sin perjuicio de poder establecer fábricas, sucursales o depósitos en esta Capital o en el interior de la República. — Cuarto: El objeto de la Sociedad será el de fabricación y venta de artículos plásticos, reventa de las materias primas, importación y exportación. — Este objeto se entenderá con la mayor amplitud posible, pudiéndose ampliar el mismo a cualquier otra actividad lícita que se relacione o no con la especificada en el presente contrato. — Quinto: El capital social está constituido por la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.200.000.—) dividido en mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.—), cada una, integrada por los socios de acuerdo al Balance que se firma por separado en la siguiente proporción: el señor Esteban Pérez aporta quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 500.000).

o sean quinientas cuotas (500); el señor Roberto Esteban Pérez aporta trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 350.000), o sean trescientas cincuenta (350) cuotas, y el señor Néstor Osvaldo Pérez, aporta trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 350.000), o sean trescientas cincuenta (350) cuotas. — Sexto: Los tres socios son nombrados gerentes de la sociedad. — Para obligar a la misma deberá firmar cualquiera de ellos, en forma individual, debajo de un sello con la denominación social. — Séptimo: Anualmente, el día treinta y uno de diciembre, se practicará un Balance General, sin perjuicio de los parciales, que se podrán efectuar en cualquier momento, a pedido de uno de los socios. — Octavo: De las utilidades anuales se deducirá un cinco por ciento para constituir el Fondo de Reserva previsto por la Ley; del excedente se formarán las Reservas técnicas de práctica y el resto será distribuido entre los socios en tres partes iguales. — Noveno: Los socios no podrán hacer uso de la firma social para prestaciones a título gratuito o garantía de terceros. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes realizarán un Balance General a la fecha de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los restantes realizarán un Balance General a la fecha de fallecimiento o incapacidad. Los socios supérstites quedarán como únicos gerentes por un plazo no menor de dos años. — Los herederos nombrarán un representante si desearan continuar con la explotación de los negocios sociales, en caso contrario cobrarán su parte en dieciocho cuotas mensuales de igual valor con el interés bancario corriente en plaza. — Undécimo: En caso de suscitarse cualquier cuestión, ésta será resuelta por amigables componedores, cuya decisión será acatada en todo por las partes. — Duodécimo: Este contrato se realiza con carácter retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y siete, a cuyo efecto se retrotraen a esa fecha, todas las operaciones realizadas con posterioridad. — Conforme con lo que antecede firman las partes, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y siete. — E. Pérez. — R. E. Pérez. — N. O. Pérez.

Buenos Aires, octubre 4 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.600.— e.5|12-Nº 46.429 v.5|12|67

ARPERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 13 días del mes de abril de 1967, entre Arturo Jacinto Peralta Ramos, Ricardo Peralta Ramos, Héctor Peralta Ramos, Hernán Peralta Ramos, Tupá Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera, representada en este acto por los señores Sergio Peralta Ramos y Rodolfo Sánchez Terrero, Presidente y Director respectivamente; Tucán Sociedad en Comandita por Acciones, representada en este acto por sus socios solidarios Ingeniero Héctor Peralta Ramos y Dr. Carlos María González Fischer; Calbú Curá Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera, representada en este acto por los señores Patricio Peralta Ramos y Hugo Fernando Peralta Ramos, Presidente y Director respectivamente de la misma y Peralta Pinas Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria e Inversora (en formación), que es representada en este acto por los señores María Rosa Pinasco de Peralta Ramos y Sergio Peralta Ramos, Directores de la misma, declaran y convienen: a) Que los siete primeros nombrados son los únicos componentes de ARPERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Tucumán 1438, Of. 1, planta baja, Capital, cuyo Contrato de constitución pasó por ante el Registro del Escribano de Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, Don Ernesto A. Serra el 31 de marzo de 1949, según Escritura Nº 6, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 6 de mayo del mismo año, bajo el Nº 752 al folio 380 del Libro 16 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada; modificándose dicho contrato según documento privado del 6 de agosto de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de setiembre de 1951, bajo el Nº 1.803, al folio 468, del Libro 19 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; documento privado del 30 de julio de 1956, inscripto en el mencionado Registro Público de Comercio el 21 de setiembre de 1956 con el Nº 2.260, al Folio 27 del Libro 31 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada: documento privado del 2 de diciembre de 1957, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de febrero de 1958, bajo el Nº 292, al Folio 290 del Libro 33 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; documento privado del 30 de setiembre de 1958, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 1º de agosto de 1961, bajo el Nº 1.791, al Folio 238 del Libro 42 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; documento privado del 26 de junio de 1963, inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de noviembre de 1963, bajo el número 3.108, al Folio 93 del Libro 48 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y documento privado del 16 de marzo de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 6 de setiembre de 1965, bajo el número 2.336, al Folio 337 del Libro 49 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. b) Que con la conformidad expresa de todos los demás firmantes el señor Hernán Peralta Ramos cede y transfiere a Peral Pinas Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria e Inversora (en formación) por el importe de su valor nominal 157 cuotas, de m$n. 1.000 (un mil pesos moneda nacional) cada una, totalizando la operación ciento cincuenta y siete mil pesos moneda nacional (m$n. 157.000), de las 160 cuotas, viniendo a ocupar Peral Pinas Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria e Inversora (en formación) su mismo lugar, grado y prelación respecto a las cuotas transferidas. En razón de que la transferencia que por este documento se consagra ha sido gestionado desde junio de 1966 y tuvo principio de ejecución en la citada fecha, corresponderán utilidades a Peral Pinas Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria e Inversora (en formación) proporcionalmente a partir del 1º de junio de 1966. c) Que a efectos de adecuar el contrato social a lo precedentemente expuesto, los firmantes resuelven por este acto modificar la cláusula Segunda del Contrato Social de ARPERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que queda así redactada: Cláusula Segunda: El Capital Social lo constituye la cantidad de seiscientos cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 640.000), dividido en 640 cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una (m$n. 1.000), correspondiendo a los socios Tupá Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria Comercial y Financiera; Tucán Sociedad en Comandita por Acciones; Calbú Curá Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial y Financiera y Peral Pinas Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria e Inversora (en formación) 157 cuotas cada uno, y a los socios Ricardo Peralta Ramos, Héctor Peralta Ramos, Hernán Peralta Ramos y Arturo Jacinto Peralta Ramos, 3 cuotas cada uno. Los firmantes dejan expresa constancia que todas las demás cláusulas no modificadas continúan en pleno vigor, por lo que conformes firman un solo ejemplar a los efectos de su inscripción en el lugar y fecha más arriba indicados. — Sobrerraspado: abril. Vale. — Firmado: Arturo Peralta Ramos. — Ricardo Peralta Ramos. — Héctor Peralta Ramos. — Hernán Peralta Ramos. — Sergio Peralta Ramos. — Rodolfo Sánchez Terrero. — Héctor Peralta Ramos. — Carlos M. González Fischer. — Patricio Peralta Ramos, Hugo F. Peralta Ramos. — María Rosa Pinasco de Peralta Ramos y Sergio Peralta Ramos.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.280. — e.5|12-Nº 46.393 v.5|12|67

MAITE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, entre el señor Luis Angel Justo González Acuña, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Belgrano número mil doscientos nueve de esta Capital Federal y el señor Eduardo Barrenechea Aguirre, español, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Once de Septiembre número ciento cuarenta y cinco, de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará en plaza bajo la razón social de MAITE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Belgrano número mil doscientos nueve de esta Capital Federal. — Sin perjuicio de este domicilio principal, la Sociedad podrá instalar sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o en estados extranjeros. — Segunda: El término de duración del presente contrato se establece en cinco años a contar desde el primero de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, fecha a la cual se retrotraen todos sus efectos y se entenderá renovada por un período igual, si no mediare manifestación en contrario de alguno de los contratantes, expresada en forma fehaciente, con sesenta días de antelación a la fecha de vencimiento. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al negocio de restaurant y bar y casa de lunch, y en general a cualquier negocio lícito. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscripto por los socios en la siguiente proporción: Dos mil cuotas, o sea dos millones de pesos moneda nacional, por el señor Luis Angel Justo González Acuña y mil cuotas, o sea un millón de pesos moneda nacional, por el señor Eduardo Barrenechea Aguirre, e integrado totalmente en especies, según el Balance General que se acompaña y que forma parte integrante del presente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes en su condición de gerentes, y para el mejor desempeño de sus funciones, tendrán las más amplias atribuciones y en especial las siguientes que deberán entenderse con criterio enunciativo y no limitativo; a) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro objeto y enajenarlos, cederlos o caucionarlos, a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; b) Tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, de cualquier entidad de crédito oficial, mixta o particular, del país o del extranjero, constituida o a constituirse; c) Efectuar toda clase de operaciones de depósito, girar cheques, firmar, endosar, avalar, aceptar y|o girar letras de cambio, pagarés y otros documentos privados: d) Suscribir escrituras, contratos de locación y trámites para importar y|o exportar; e) Representar a la sociedad en cualquier gestión administrativa y|o judicial, ante las autoridades nacionales, provinciales y|o municipales, como actora o demandada; f) Designar, promover y remover obreros y empleados, fijar sueldos y otras remuneraciones; g) En general todos los actos necesarios para la buena marcha de los negocios sociales. — Los Gerentes deberán firmar con sus nombres precedidos del de la razón social y no podrán comprometerla en negocios y|o garantías ajenas a la misma. — Sexta: Si cualquiera de los contratantes deseara retirarse de la firma deberá prevenir a la otra parte con dos meses de anticipación, en forma fehaciente. — Esta tendrá opción a la compra del haber del socio saliente y lo deberá saber en idéntica forma dentro de los diez días hábiles de haber recibido el preaviso. — Una vez transcurridos los días indicados desde la comunicación y no habiendo obtenido respuesta, el socio saliente puede ofrecer sus haberes en la sociedad a un tercero. — Si no consiguiese comprador o éste no fuese aceptado por la otra parte, quien deberá obrar en idéntica forma y tiempo que para el caso de preaviso, podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad, siendo de aplicación en este caso lo previsto en la cláusula décimo primera. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, declarada judicialmente, se procederá a la realización de un Balance General a los efectos de determinar el haber del causante, pudiendo los herederos optar entre incorporarse a la sociedad unificando su representación o pedir la liquidación del haber del socio fallecido o incapacitado, procediéndose en cualquiera de ambos casos según la cláusula octava. — Octava: Para el caso de incorporarse a la sociedad, el representante de los herederos no tendrá ingerencia en la administración y dirección de la sociedad, limitándose sus atribuciones a la mera fiscalización. — Si se resolviera la liquidación del haber del causante, la misma se efectuará en ocho cuotas trimestrales vencidas, con más el interés que cobre el Banco de la Nación Argentina en el momento en que la misma quede en firme. — Los términos de esta liquidación son privilegio de la sociedad y subsiste aun cuando terceros paguen mayor cantidad y|o al contado. — Novena: El día treinta y uno de julio de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, las utilidades previa deducción del cinco por ciento para la constitución de la reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social, y de cualquier otra reserva que los socios de común acuerdo estimaren constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a sus capitales. — Las pérdidas se soportarán en igual forma. — Décima: En caso de producirse una pérdida comprobada del cuarenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad. — Los balances no observados dentro de los treinta días subsiguientes a su conocimiento se tendrán por definitivamente aprobados. — Cualquiera de los socios podrá pedir dentro del ejercicio económico la realización de balances parciales para conocer la marcha de la sociedad. — Décima Primera: De darse cualquiera de las condiciones previstas para que proceda la liquidación de la sociedad o bien por que esta sea resuelta de común acuerdo entre los socios, la misma se efectuará según las disposiciones del Código de Comercio. — Décima Segunda: Toda divergencia de opiniones que se suscitare entre los socios será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes en caso de no ponerse de acuerdo nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Décima Tercera: En todo cuanto no se hubiera estipulado expresamente en este contrato, serán de aplicación las disposiciones del Código de Comercio para este tipo de sociedades. — Bajo las trece cláusulas que anteceden queda formalizado el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, a cuyo cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho. — Firmando de conformidad en lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Luis Angel Justo González Acuña. — Eduardo Barrenechea Aguirre.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.680.— e.5|12-Nº 46.323 v.5|12|67

TALLER 15 DE MARZO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En Buenos Aires, a diez y seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores: René Aquilino Llugdar, casado, L. E. 7.167.087; Héctor Oscar Maidana, casado, C. I. Nº 3.275.008; Abraham Fijtman, casado, C. I. 3.519.238; José Alnardo Alberti, casado, C. Identidad 2.282.366; Félix Norberto Grosso, casado, L. E. Nº 4.887.873; Horacio Carlos Irigoyen, casado, C. I. 4.829.553; Carlos Delfor Navarro, soltero, C. I. 4.853.130; Domingo Martín, casado, C. I. Nº 130.540; Oscar Alberto Fabrica, soltero, C. I. 4.943.525; Munich Fijtman, casado, C. I. 4.816.742; Urbano Diz, soltero, C. I. 2.787.081; Roque Roldán, casado, C. I. 4.856.123; Humberto Bosso, soltero, C. I. 3.527.130; Ramón Rosas Ledesma, casado, C. I. 3.738.099; Héctor Merli, casado, C. I. 2.441.223; Cayetano Mauricı, soltero, C. I. 2.787.797; y Juan Carlos Irigoyen, casado, L. E. 1.226.060, todos argentinos, mayores de edad, quienes fijan su domicilio en la calle E. Finochietto 1040, Capital Federal, convienen en celebrar el siguiente contrato: Primero: Dejar constituida a partir de la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de ley y por las de las cláusulas del presente contrato y la cual girará bajo la razón social de "TALLER 15 DE MARZO, SOC[illegible]D DE RESPONSABILIDAD LIMIT[illegible]A". — Segundo: El domicilio social será en la calle E. Finochietto 1040, de esta Capital o en cualquier otro lugar que determinen los socios, tanto en la Capital Federal como en el interior del país. — Tercero: El objeto de la sociedad será dedicarse a mecánica del automotor en general, incluyendo chapa, pintura, electricidad o cualquier otra actividad afín, asimismo podrá aceptar comisiones, consignaciones, importaciones, exportaciones, instalaciones de negocios o fábricas. Sin perjuicio de esta enunciación, la Sociedad podrá dedicarse a cualquier negocio que los socios resuelvan. La Sociedad que se constituye podrá ejecutar, además de los negocios, actos y contratos que requieren su objeto, que serán: a) Adquirir, enajenar, arrendar, transferir o permutar por cualquier título que sea, bienes muebles o inmuebles; b) Tomar y dar mercaderías garantizadas o no con derechos reales, prendas simples o agrarias, fianzas personas u otras garantías; c) Aceptar o constituir prendas agrarias y cancelarlas; d) Otorgar y revocar poderes especiales o generales para intervenir en asuntos administrativos o judiciales de cualquier fuero y|o jurisdicción; e) Registrar e inscribir marcas y patentes; f) Cobrar y percibir, hacer y aceptar pagos, transacciones, novaciones, remisiones y quita de deudas, consignaciones en pagos

/ renunciar a acciones, derechos y privilegios; g) Formar sociedades accidentales de capital limitado o no; h) Operar con todos los Bancos del país y del extranjero, de conformidad a sus leyes orgánicas, reglamentos y disposiciones vigentes actualmente o con las que se dictaren, con o sin garantías prendarias o personales, sin limitación de tiempo ni de cantidad; i) Y por último, la Sociedad tendrá una duración de cuatro años, contados a partir del día 15 de marzo del corriente año, pero cualquier socio podrá retirarse de ella, preavisando con un plazo no menor de noventa días hábiles a la fecha de su retiro. El caso de fallecimiento, el socio sobreviviente realizará un balance dentro de los noventa días, estableciéndose el capital de cada parte, el reintegro de las cuotas se efectuará en pagos parciales trimestrales con interés bancario sobre saldos, en un plazo máximo de dos años. En caso de retiro de uno de los socios los que continúen abonarán la parte del saliente en las mismas condiciones que para el caso de fallecimiento. — Quinto: El capital social se fija en la suma de ochocientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 850.000.—), dividido en cuotas de cien pesos cada una, constituidos por útiles y herramientas que son integrados por cada uno de los socios en partes iguales. — Sexto: La firma social adoptada estará a cargo del Señor Cayetano Maurici, conjuntamente con la del Señor Juan Carlos Irigoyen, en caso de ausencia de alguno de éstos, podrán usarla los señores Juan Carlos Irigoyen y Carlos Delfor Navarro o Cayetano Maurici y Carlos Delfor Navarro, dejándose establecido que el Señor Cayetano Maurici representará a la Sociedad en calidad de Gerente y los Señores Juan Carlos Irigoyen y Carlos Delfor Navarro en calidad de Subgerentes. En ausencia del Gerente lo reemplazará con todos sus derechos y atribuciones el Señor Juan Carlos Irigoyen. Los mencionados podrán usar la firma social adoptada únicamente para todos los contratos y operaciones de la Sociedad, no pudiendo hacerlo para negocios ajenos, ni pudiendo dar fianzas o garantías que obliguen a la Sociedad respecto a terceros. — Séptimo: Los ejercicios sociales terminarán el día 30 de diciembre de cada año a cuya fecha se hará un balance general y se establecerá la cuenta de ganancias y pérdidas. Las utilidades realizadas y líquidas que resulten una vez deducida la reserva legal, previsiones y toda obligación fiscal, municipal o nacional que determinen las leyes y reglamentos vigentes serán distribuidas proporcionalmente entre los socios de acuerdo a lo pactado en la cláusula Quinta. — Octavo: En el caso de disolución de Sociedad el o los socios tendrán prioridad para hacerse cargo del Activo y Pasivo con preferencia a un tercero. — Noveno: Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Décimo: Cualquier divergencia o duda que se suscitare entre los socios, ya sea durante las operaciones o en el momento de la liquidación o partición de la sociedad, será dirimila inapelablemente por un árbitro único designado de común acuerdo y para todo cuanto no haya sido previsto o resuelto en el presente contrato, que las partes se obligan a cumplir de acuerdo a derecho, regirán las disposiciones del Código de Comercio. Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato, firmando los socios de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. indicados. — René Aquilino Llugdar. — Héctor Oscar Maidana. — Abraham Fijtman. — José Alnardo Alberti. — Félix N. Grosso. — Horacio Carlos Irigoyen. — Carlos Délfor Navarro. — Domingo Martín. — Oscar A. Fabrica. — Munich Fijtman. — Urbano Diz. — Roque Roldán. — Humberto Bosso. — Ramón R. Ledesma. — Héctor Merli. — Cayetano Maurici. — Juan Carlos Irigoyen.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.5|12 Nº 46.303 v.5|12|67

SPLENDID

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen. secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Cesión de Cuotas: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 10 días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Manuel Alvarez, español casado; Hermenegildo Rodríguez, español, soltero; Saúl Rodríguez, español, casado; José Rodríguez, argentino naturalizado, soltero; Jesús Fernández, español, casado; Ramiro Fernández español, casado; César Gallinar, español, casado; Rafael Aragón, argentino, casado; José Aragón, argentino casado; Francisco Aragón, argentino naturalizado, casado; Julio Ilo Marianeschi, italiano, casado; Mario Bermúdez, argentino, soltero; Florentino Palacio español, casado; José Cajaraville, argentino, casado; Enrique Alvarez, español, casado; Santiago Navarro, español soltero; Héctor Cuello, argentino, soltero; Ramón López, español, casado; y Justo Manuel Bermúdez, argentino, soltero; todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir el presente contrato de cesión y modificación sujeto para su fiel y estricto cumplimiento a las disposiciones del articulado siguiente: Primera: Los comparecientes declaran ser únicos integrantes de la sociedad "SPLENDID, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida para la explotación del negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle Posadas Nº 1195|99, esquina Libertad Nº 1601|05, según contrato privado de fecha 30 de junio de 1965, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el día 24 de febrero de 1967, bajo el Nº 322, al folio 456, del libro 54, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado con fecha tres de octubre de 1967, bajo el Nº 2502 al folio 389 del libro 53 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Por este acto y con efecto retroactivo al día 1º de abril de 1967, el señor Florentino Palacio en adelante llamado "cedente", vende, cede y transfiere a favor del señor Justo Manuel Bermúdez, en adelante llamado "cesionario", la totalidad de las un mil doscientas noventa y tres (1.293) cuotas de pesos cien moneda nacional (m$n. 100), cada una, que tiene y le corresponde en la sociedad precitada. — Tercera: Esta venta, cesión y transferencia se efectúa por la suma total convenida de pesos doscientos mil moneda nacional (m$n. 200.000), en la siguiente forma: el cesionario abonó al cedente la cantidad de pesos cien mil moneda nacional (m$n. 100.000) antes de ahora y pesos cien mil moneda nacional (m$n. 100.000), documentados en diez (10) pagarés de pesos diez mil moneda nacional (m$n. 10.000) cada uno, todos los cuales llevan adicionado el quince por ciento (15 %) de interés anual, teniendo vencimientos mensuales y sucesivos en el orden transcripto, habiendo vencido el primero de ellos el día 1º de mayo de 1967. — En el precio por el que se realiza esta cesión se incluyen la totalidad de las sumas que en concepto de capital, utilidades, cuenta particular y cualquier otro rubro pudiera corresponder a las cuotas hasta el día 1º de abril de 1967, fecha en la que el cedente se retira de la sociedad y el cesionario toma posesión de lo adquirido. — Cuarta: Los cedentes declaran que nada tienen que reclamar de la sociedad ni de sus socios por ningún concepto renunciando a todo derecho o acción que pudiera corresponderles contra los mismos en virtud de la relación contractual que los vinculara. — Asimismo presta su conformidad con las gestiones efectuadas por los socios gerentes hasta la fecha de sus egresos de la sociedad. — Quinta: El cesionario y los restantes integrantes de la sociedad por su parte, renuncian a todo derecho o acción que pudiera corresponderle contra los cedentes con motivo de su participación en la Sociedad. — Sexta: Con motivo de la cesión efectuada en la cláusula cuarta del contrato social, en lo sucesivo quedará redactada en la forma siguiente: "Cláusula Cuarta", El capital social lo constituye la suma de pesos cuatro millones quinientos mil moneda nacional (m$n. 4.500.000) representado por cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas de pesos cien moneda nacional (m$n. 100) cada una aportado por los socios en la siguiente proporción: Dos mil seiscientas veintinueve (2.629) cuotas, o sea pesos doscientos sesenta y dos mil novecientas moneda nacional (m$n. 262.900) cada uno de los socios señores Manuel Alvarez, Hermenegildo Rodríguez, Saúl Rodríguez y José Rodríguez; b) Cuatro mil ciento noventa y cinco (4.195) cuotas o sean pesos cuatrocientos diecinueve mil quinientos moneda nacional (m$n. 419.500) cada uno de los socios señores Jesús Fernández, Ramiro Fernández y César Gallinar; c) Tres mil quinientas seis (3.506) cuotas, o sean pesos trescientos cincuenta mil seiscientos moneda nacional (m$n. 350.600) cada uno de los socios señores Rafael Aragón, José Aragón y Francisco Aragón; d) Un mil doscientas noventa y tres (1.293) cuotas, o sean pesos ciento veintinueve mil trescientos moneda nacional (m$n. 129.300) cada uno de los socios José Cajaraville; e) Un mil quinientas cincuenta y dos (1.552) cuotas, o sean pesos ciento cincuenta y cinco mil doscientos moneda nacional ($ 155.200 m|n.), el socio señor Julio Ilo Marianeschi; f) Dos mil quinientas ochenta y seis cuotas (2.586), o sean pesos doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos moneda nacional (m$n. 258.600), el socio señor Justo Manuel Bermúdez; g) Dos mil quinientas ochenta y siete (2.587) cuotas, o sean pesos doscientos cincuenta y ocho mil setecientos moneda nacional (m$n. 258.700), el socio señor Mario Bermúdez; h) Setecientas setenta y seis (776) cuotas, o sean pesos setenta y siete mil seiscientos moneda nacional (m$n. 77.600), el socio señor Enrique Alvarez; i) Doscientas cincuenta y nueve (259) cuotas, o sean pesos veinticinco mil novecientos moneda nacional (m|n $ 25.900), cada uno de los socios señores Santiago Navarro y Héctor Cuello; j) Dos mil sesenta y nueve (2.069) cuotas, o sean pesos doscientos seis mil novecientos moneda nacional (m$n. 206.900), el socio señor Ramón López". — Séptimo: Los comparecientes ratifican todas y cada una de las cláusulas del contrato social que no hayan sido expresamente modificadas en el presente. — Octavo: Para todos los efectos del presente, los contratantes constituyen domicilio especial en la siguiente forma: el cedente en la calle Bolívar Nº 1436 1er. piso, Capital Federal; y el cesionario conjuntamente con los restantes socios en Posadas Nº 1195|99, de Capital. — De total conformidad y a un solo efecto, se firma el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Firmado: Manuel Alvarez, H. Rodríguez, Saúl Rodríguez, José Rodríguez, Jesús Fernández, Ramiro Fernández, C. Gallinar, Rafael Aragón, José Aragón, Francisco Aragón, Julio I. Marianeschi, Mario Bermúdez, Florentino Palacio, José Cajaraville, Enrique Alvarez, Santiago Navarro, Héctor Cuello, Ramón López y Justo Manuel Bermúdez. S|R.: "Francisco", vale. — S|R.: "Palacio", vale. — e|l.: "53", vale. — S|r.: "Palacio", vale.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.480. e.5|12 Nº 46.457 v.5|12|67

FARMACIA EL CONDOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 30 de junio de 1967, el señor Carlos Enrique Farina integrante de la sociedad "FARMACIA EL CONDOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cede, vende y transfiere a favor de los señores Jaime Sifrim y Mordche Szewc, argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Pavón 4399, Capital Federal, las novecientas cuotas capital que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, por partes iguales y por el importe total de novecientos mil pesos moneda nacional colocando a los cesionarios en su mismo lugar, grado y prelación con arreglo a derecho y en el cargo de gerentes. En este estado los socios Norma Beatriz Díaz, Jaime Sifrim y Mordche Szewc, manifiestan que vienen a modificar los artículos Tercero y Quinto del contrato social los que en adelante serán del siguiente tenor: Tercero: El capital social lo constituye la suma de un millón de pesos moneda nacional, divididos en mil cuotas capital de mil pesos nominales cada una, que han sido suscriptas e integradas por sus socios en la proporción siguiente: la socia señora Norma Beatriz Díaz posee cien cuotas capital o sean cien mil pesos moneda nacional; el socio señor Jaime Sifrim posee cuatrocientas cincuenta cuotas capital o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos de la misma moneda y el socio señor Mordche Szewc posee también cuatrocientas cincuenta cuotas capital o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Los referidos aportes se hallan a la fecha totalmente integrados y representados por los valores del balance que suscribieron los socios por separado antes de ahora. — Quinto: La Dirección y Administración de la sociedad será ejercida con el cargo de gerentes por todos los socios, quienes se distribuirán su actuación de la siguiente forma: La socia señora Norma Beatriz Díaz asumirá la Dirección Técnica del negocio de farmacia que explota la razón social, siendo a su cargo todo o relacionado con la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación y los socios señores Jaime Sifrim y Mordche Szewc tendrán a su cargo la parte administrativa y contable del negocio, como así también la cuenta corriente en Bancos de plaza, quedándoles terminantemente prohibido el uso de la firma social, para el otorgamiento de fianzas, garantías, avales u otras obligaciones a terceros que sean ajenas al interés social, siendo imprescindible en todos los casos o actos que se sucedan el sello con la denominación de la razón social y cargo que desempeña.

Buenos Aires, 27 noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.120. — e.5|12 Nº 46.305 v.5|12|67

LUIS TEJERA & COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que el señor Luis Tejera ha cedido las 350 cuotas, representativas de un capital de $ 350.000, que tenía en LUIS TEJERA & COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en las siguientes proporciones: al Sr. Julio Raúl Vassallo 250 cuotas y al Sr. Cayetano Altamura 100 cuotas, quienes las han adquirido por su valor nominal, todo ello según contrato del 18 de octubre de 1967. Queda el capital social distribuido así: Sr. Julio Raúl Vassallo 600 cuotas representativas de pesos 600.000 y Sr. Cayetano Altamura 400 cuotas representativas de $ 400.000 y en esta proporción se distribuirán ganancias y pérdidas. Para cualquier acto de gerencia, incluso el uso de la cuenta bancaria bastará la firma de uno solo de los socios.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.240. — e.5|12-Nº 46.315 v.5|12|67

A M I C A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Transferencia de Cuotas Sociales: Entre la Señora Débora Nitewicz, argentina naturalizada, divorciada, y la Señora María Sara Armas, argentina, casada, ambas mayores de edad, comerciantes, domiciliadas en la Avenida Alvear mil setecientos setenta y siete, convienen: Primero: La Señora Débora Nitewicz vende y transfiere sus quinientas (quinientas) cuotas de capital de la firma "AMICA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro de Comercio el diez y seis de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número cuarenta y dos, al folio setenta y nueve, del libro cincuenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, a la Señora María Sara Armas, con todos sus derechos y obligaciones. — Segundo: Esta transferencia se realiza a su valor nominal, o sea, por la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal), pagaderos en veinte cuotas mensuales de $ 25.000 (veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal). Conforme con lo que antecede firman las partes en Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — María Sara Armas. — Débora Mitewicz.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.560.— e.5|12 Nº 46.438 v.5|12|67

ESTRELLA NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comrecial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 3 de noviembre de 1967, el señor Dámaso Alvarez Gesteira, vende, cede, y transfiere al señor Jesús Pampín las quinientas cuotas sociales que tiene en la sociedad "ESTRELLA NORTE". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando el cedente totalmente desligado de la sociedad a partir de dicha fecha. La presente cesión se efectúa libre de pasivo hacia terceros. Los señores gerentes de la citada sociedad prestan su conformidad a esta cesión.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000.— e.5|12 Nº 46.461 v.5|12|67

TURISMO TALCAHUANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 27 de marzo de 1967, el señor Casimiro Poremba, cede y transfiere al señor Nicanor Zottarelli una cuota de capital por un valor nominal de treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal y una treceava parte de otra cuota de igual valor, totalmente integradas que tiene y le corresponden en la sociedad TURISMO TALCAHUANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Esta cesión y transferencia se realiza por el precio total y convenido de treinta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000.— e.5|12 Nº 46.380 v.5|12|67

HELCOM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día:

Que por acta realizada el trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, los socios de HELCOM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, señores: Unión Fabril S. A. I. C. y F., representada por el señor Rodolfo Luis Arduino, doña Isabel Juana Julia Adela Andreae de Bunge, doña Federica Juana Laura Elena Bunge, don Eduardo Carlos Marcos Bunge y don Carlos Juan Didérico Bunge, representativos de once millones seiscientos noventa y un mil setecientos pesos moneda nacional de capital social, o sea más del noventa por ciento del mismo, procedieron a la designación de autoridades que prescribe el artículo 5º del contrato social siendo electos por unanimidad los señores Eduardo Carlos Marcos Bunge como director, Carlos Juan Didérico Bunge como director suplente y Adolfo Víctor Ricardo Blüthgen como gerente a quien se le asignan todas las atribuciones indicadas en el artículo 7º del contrato social.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.400.— e.5|12 Nº 46.400 v.5|12|67

LA CASA DE LOS ALAMBRES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: José Bermúdez, Héctor Mario Queirolo, Héctor Santiago Queirolo y Víctor Carlos Caruso, como únicos componentes de la sociedad "LA CASA DE LOS ALAMBRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según contrato suscripto el diez y sies de julio de mil novecientos sesenta y dos e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil ochocientos sesenta y nueve, al folio cuatrocientos cuarenta y uno del libro cincuenta y tres de Sociedad de Responsabilidad Limitada y reunidos en la sede de la sociedad, deciden por unanimidad celebrar reunión de socios a la que declaran válida y legal en todos sus términos y efectos. El señor José Bermúdez expresa que vendió a los otros tres socios las seiscientas veinticinco cuotas de capital, de un mil pesos cada una que posee en "La Casa de los Alambres Sociedad de Responsabilidad Limitada", venta esta que efectuó por la suma de pesos un millón doscientos cincuenta mil moneda nacional y que percibió totalmente de los compradores, haciendo igualmente renuncia a su cargo de gerente y dándose a este convenio efecto retroactivo al día veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Acto seguido los señores Héctor Mario Queirolo, Héctor Santiago Queirolo y Víctor Carlos Caruso expresan que han comprado las seiscientas veinticinco cuotas del señor José Bermúdez, por partes iguales, o sea doscientas ocho cuotas con trescientas treinta y tres avas partes de una a cada uno de ellos y a su vez resuelven introducir las siguientes Modificaciones al contrato social de fecha diez y seis de julio de mil novecientos sesenta y dos: Cláusula cuarta: Capital Social: El capital social fijado en pesos dos millones quintentos mil moneda nacional de curso legal, queda adjudicado a razón de ochocientas treinta y tres cuotas con trescientas treinta y tres avas partes de una cuota de pesos un mil cada una a cada uno de los tres socios señores Héctor Mario Queirolo, Héctor Santiago Queirolo y Víctor Carlos Caruso. — Cláusula quinta: La administración de la sociedad y la dirección de los negocios sociales estará a cargo de los tres socios llamados Héctor Mario Queirolo, Héctor Santiago Queirolo y Víctor Carlos Caruso, a quienes se les otorga el carácter de Gerentes, quienes desempeñarán tales funciones en forma conjunta o individual, indistintamente. Solamente para las operaciones bancarias, de cualquier tipo que fuere, como también en la compra, venta, locación de inmuebles y constitución de gravámenes, será necesaria la firma de dos cualquiera de los mencionados Gerentes. En todos los demás casos ya sean comerciales, administrativos y judiciales, la sociedad quedará representada con uno solo de los socios Gerentes, quedando vigente la cláusula quinta en todo lo que no se oponga a esta modificación. — Cláusula séptima: Se suprime el último párrafo que otorga voto decisivo al señor José Bermúdez. En prueba de conformidad y total aceptación con lo precedentemente expuesto, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — Enm.: veintiuno, todos: Valen. José Bermúdez. Héctor Mario Queirolo. Héctor Santiago Queirolo. Víctor Carlos Caruso.

Buenos Aires, 27 de noviembre 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.720. e.5|12 Nº 46.300 v.5|12|67

ACOLPLUM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Saúl Nisenbaum, polaco, casado, domiciliado en Lamadrid 342, Villa Progreso, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires; Valentín Jalut, argentino, casado, domiciliado en Rafael Hernández 2972, Capital y Benjamín Rosenberg, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Rosales 161, Villa Lynch, Pdo. de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de sociedad. Primero: Denominación, Domicilio: La Sociedad girará bajo el nombre de "ACOLPLUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en Rafael Hernández 2974, pudiendo establecer filiales, agencias o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: Plazo: La sociedad se constituye por el término de veinte años a partir del día 1º de julio de 1967, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercero: Objeto: Serán objetos de la sociedad la fabricación de acolchados en general y en especial los confeccionados en telas de fibras sintéticas y artificiales: distribución y comercialización de las mismas, su importación y/o exportación: la fabricación y comercialización de todo tipo de prendas para el hogar y vestir, como así también su importación y/o exportación, pudiendo abarcar asimismo otros ramos vinculados o no a su objeto social, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. — Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de m$n. 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos moneda nacional) dividido en 1.500 cuotas de m$n. 1.000 cada una que los socios suscriben por partes iguales a razón de 500 cuotas de mil pesos cada uno, o sea quinientos mil pesos el señor Saúl Nisenbaum, quinientos mil pesos el señor Valentín Jaiut y quinientos mil pesos el señor Benjamín Rosenberg. — Los mencionados aportes se realizan en bienes, según inventario practicado con fecha 1º de julio de 1967, y que, firmado por contador público nacional, forma parte del presente contrato. - Quinto: Gerentes: Funciones: La administración y dirección de los negocios estará indistintamente a cargo de los tres socios en su carácter de gerentes, debiendo actuar para representar y obligar a la sociedad en forma conjunta los tres socios, quienes tendrán las siguientes facultades: operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y cualquier otra forma con los siguientes bancos: Central de la República, Industrial de la República, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualesquiera otros, presentes y a fundarse, oficiales, mixtos, o del Estado: intervenir en licitaciones públicas o privadas: inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado: peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar; contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores, demandados o testigos: tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantías, fiiando y/o aceptando en cada caso el tipo de interés: adquirir, vender y/o tomar o dar en locación inmuebles: transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejo desempeño de su mandato, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en garantías de índole particular, ni en negocios ajenos al giro de su comercio. — Se entiende que la presente cita en cuanto a las facultades de los gerentes es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. — Sexto: Balances: El ejercicio comercial cerrará el 31 de diciembre de cada año, cerrando el primero el 31 de diciembre de 1968. A esa fecha se practicará balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas. Los materiales, mercaderías y producción en curso, serán valuados a su costo — Los deudores incobrables serán pasados directamente a ganancias y pérdidas en el ejercicio en que se compruebe la imposibilidad de su cobro. — Séptimo: Distribución de Resultados: Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios por partes iguales. De igual manera se procederá con las pérdidas, las que se transferirán a una cuenta especial. — No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas. — Octavo: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y/o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse, como socia o accionista. — Noveno: Renuncia de Socios: Transferencia de Cuotas: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad con anterioridad a su vencimiento, notificando al resto de los socios por telegrama colacionado y con una anticipación de 90 días a partir del 31 de diciembre de 1967. — En tal caso, sólo procederá la transferencia de sus cuotas sociales a los socios restantes. — De no efectuarse tal transferencia, la sociedad se disolverá, procediéndose de inmediato a su liquidación en forma similar a la mencionada en los artículos décimo y décimo segundo. — Décimo: En caso de pérdida que alcance al 50 o|o del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. En este caso como en cualquier otro caso, la liquidación será hecha por los mismos gerentes que actuaren entonces, informando por los menos trimestralmente al resto de los socios de la marcha de la liquidación. — Décimo Primero: Muerte o Incapacidad de Socio: Ocurrida la muerte o incapacidad permanente de algún socio, la sociedad entrará automáticamente en liquidación, debiendo los herederos o curadores unificar su representación. — Dicho representante tendrá las más amplias facultades de fiscalización pero no tendrá el cargo de gerente ni el uso de la firma social ni tendrá ingerencia en la liquidación de la sociedad. — En tal caso se practicará un balance general de los negocios de la sociedad, determinando la parte que le corresponda al socio fallecido. — El reintegro de la parte que le corresponda al socio fallecido o incapacitado a los herederos legales deberá efectuarse de conformidad con los socios restantes y en la medida en que las distintas etapas de la liquidación lo permita. — Décimo segunda: Liquidación: En el caso de liquidación, esta se efectuará siguiendo las reglas especificadas en el Código de Comercio y los remanentes que resulten una vez realizado el activo y cancelado el pasivo, se distribuirán entre los socios en la proporción que les corresponda de acuerdo a las cuotas que posean. — Décimo tercero: Voluntad Social: Cada socio representa un voto — Todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría, salvo las siguientes que requieren unanimidad, cambio de objeto social, aumento de capital, aceptación de nuevos socios y aprobación de Balances. — Todo caso no previsto en el presente contrato, será motivo de una reunión de socios, quienes podrán asistir por sí o mediante apoderados y el acta que se labre con la firma de todos los socios tendrá la validez de una cláusula del presente contrato. — Décimo cuarto: Cualquier diferencia que se sucite entre los socios en la interpretación del presente contrato o para el caso de que por cualquier situación personal o comercial no estuvieran de acuerdo, los socios se obligan a someter sus diferencias a la resolución de árbitros arbitradores amigables componedores, noma las cuotas que posean. — Décimo tercero que para el caso de discordia nombrarán los mismos árbitros, siendo el laudo en todos los casos obligatorio para los contratantes, los que renuncian a concurrir a los tribunales ordinarios del país, salvo para el caso de incumplimiento de resolución arbitral. — En el caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez Nacional de Comercio de turno en la Capital. — Décimo quinto: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — Bajo los quince artículos que anteceden y de conformidad con los mismos firman los socios, obligándose a respetarlos y cumplirlos en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento. — Saúl Nisenbaum. — Valentín Jaiut. — Benjamín Rosenberg.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.840 e. 5|12 Nº 46.434 v. 5|12|67

DICA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Atilio Esteban Castaño y el señor Enrique Díaz, ambos únicos socios de "DICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 22 de septiembre de 1967, bajo el Nº 2.819 al folio 311 del libro 56 de Soc. de Resp. Ltda., convienen en lo siguiente: Primero: Aceptar el ingreso en calidad de socia de doña Lidia Díaz de Grandio, española, casada, comerciante, mayor de edad, domociliada en Franklin D. Roosevelt Nº 5281 de esta Capital, quien acepta su inclusión en la sociedad y las cláusulas del contrato vigente que declara conocer, así como la presente modificación, firmando en prueba de conformidad. — Segundo: El socio Atilio Esteban Castaño cede y transfiere al socio Enrique Díaz ciento cincuenta cuotas de capital es decir ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y a la socia Lidia Díaz de Grandío cien cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional. Estas cesiones se efectúan todas por su valor nominal. El señor Atilio Esteban Castaño recibe en este acto el importe de sus cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional sirviendo el presente de suficiente recibo. Los señores Enrique Díaz y Lilia Díaz de Grandío aceptan la transferencia de las cuotas mencionadas. — Tercero: El señor Atilio Esteban Castaño renuncia por el presente a su cargo de gerente a partir de la fecha, quedando desligado de la sociedad y habiéndose establecido el estado de cuentas por separado. — Cuarto: Se modifica la cláusula séptima del contrato constitutivo, en cuanto se refiere a la participación en las ganancias y contribución en las pérdidas que se distribuirán de acuerdo con el establecido en dicho artículo y en la siguiente proporción: el socio Enrique Díaz el sesenta por ciento y la socia Lidia Díaz de Grandío el cuarenta por ciento. — Quinto: Queda modificado el artículo sexto del contrato social, estableciendo que serán socios gerentes de la sociedad, ejerciendo su representación con el uso de la firma social en forma indistinta los socios Enrique Díaz y Lidia Díaz de Grandío. — Bajo los término que anteceden se da por formalizado el presente contrato modificatorio, firmando de conformidad en Buenos Aires, a los 10 días del mes de noviembre de 1967. — Fdos: A. E. Castaño. — E. Díaz. — y L. Díaz de Grandío.

Buenos Aires, 27 de noviembre 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800. e.5|12 Nº 46.331 v.5|12|67

LUCIANI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores César Orfeo Luciani, italiano, casado, domiciliado en Ameghigo 1861 de esta Capital y doña Nelly Esther Sánchez, argentina, casada, con domicilia en la calle Bolivia 4371 de esta ciudad, en su calidad de socios de la sociedad mercantil "LUCIANI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de acuerdo al contrato de modificación celebrado el 24 de noviembre de 1966, cuyo instrumento fue inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital el 22 de diciembre de 1966, bajo el Nº 3.470 al folio 393 del libro 54 de sociedades de responsabilidad limitada. Por este contrato la señora Sánchez se hizo cargo del capital accionario que anteriormente tenía en dicha sociedad el señor Luis Coco. Originariamente los señores César Orfeo Luciani y Luis Coco, por instrumento labrado el 22 de mayo de 1967, constituyeron esta sociedad que fue inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el 14 de julio de 1961 bajo el Nro. 1.684 al folio 177 del libro 41 de sociedades de responsabilidad limitada y que giraba en plazo con el nombre de "Coco y Luciani Sociedad de Responsabilidad Limitada". Por el contrato mencionado en primer término en el presente, además de la sustitución del socio Coco por Sánchez, se resolvió modificar el nombre de la sociedad que ya se menciona al principio, y mantener las disposiciones ya vigentes. De común acuerdo entre los socios, resuelven formalizar el presente contrato de modificación parcial que se regirá sobre las siguientes bases: Primera: Se deja sin efecto las disposiciones de la cláusula cuarta del contrato originario y se reemplaza por el siguiente: "La duración de este contrato es por el término de siete años, a contar del día uno de enero de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen las operaciones ya realizadas". — Segunda: Se mantienen en plena vigencia el contrato original y el que fue modificado anteriormente, salvo lo que se modifica por el presente instrumento. Bajo las dos cláusulas que anteceden las partes dejan formalizado este contrato a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho firmando de conformidad en la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de setiembre de 1967. Nota: Vale: ellíneas: 41. Fdo. César Orfeo Luciani — Nelly Esther Sánchez.

Buenos Aires, 27 de noviembre 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800. e.5|12 Nº 46.333 v.5|12|67

LEMME Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Miguel Abel Lemme, argentino, viudo, comerciante, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en Charlone número veintiocho, Capital; Norberto Fernando Lemme, soltero, argentino, de veinte años de edad, domiciliado en Charlone número veintiocho, Capital, la señorita Graciela María Lemme, argentina, soltera, de veintiún años de edad, domiciliada en Charlone número veintiocho, Capital, y don Jorge Miguel Lemme, soltero, argentino, de trece años de edad, domiciliado en Charlone número veintiocho, Capital, representado en este acto por su padre don Miguel Abel Lemme, quien ejerce la patria potestad del citado, y a mérito de la autorización judicial conferida por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Agustín E. Tiscornia a cargo del Juzgado número once de la Capital Federal, secretaría número veinte y uno a cargo del doctor Aníbal J. La Rosa en los autos: "Sáenz de Lemme María, su sucesión" con fecha treinta de abril del corriente año especialmente para este acto, resuelven de común acuerdo lo siguiente: Primero: Que entre los mencionados y en carácter de únicos componentes, continuar con la sociedad "LEMME Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con sede social en la calle Charlone número veinticuatro de esta Capital, sin perjuicio de que si los socios lo consideren necesario, sea trasladada a cualquier otro domicilio, siempre dentro del radio de esta Capital. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación de una empresa de construcciones en general e instalaciones anexas y afines y|o cualquier otro rubro que guarde relación directa y|o indirecta con el objeto social. — Tercera: El capital social asciende a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco mil cuotas de un mil m$n. cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: por Miguel Abel Lemme dos mil quinientas cuotas o sean dos millones quinientos mil pesos moneda nacional; por doña Graciela María Lemme ochocientos treinta y tres cuotas o sean ochocientos treinta y tres mil pesos moneda nacional; por don Norberto Fernando Lemme ochocientas treinta y tres cuotas o sean ochocientos treinta y tres mil pesos moneda nacional y por don Jorge Miguel Lemme, ochocientas treinta y cuatro cuotas o sean ochocientos treinta y cuatro mil pesos moneda nacional; totalmente suscripto e integrado en muebles, útiles, maquinarias, instalaciones, mercaderías y rodados y capitalización de la cuenta de ganancias y pérdidas que perteneciera a doña María Sáenz de Lemme en favor de sus hijos menores de edad, Graciela María Lemme, Norberto Fernando Lemme y Jorge Miguel Lemme, de acuerdo a la aprobación judicial antes mencionada. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del señor Miguel Abel Lemme, con el carácter de gerente y con las facultades pertinentes y con la sola limitación de no comprometer la firma social en fianzas ni garantías para terceros, ni ser empleada en operaciones ajenas al rubro social. — Quinta: Anualmente y en la fecha que se determine, se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. Los balances se considerarán aprobados mediante la conformidad expresada en el libro de actas, y automáticamente, si dentro de los diez días de presentados los mismos, no se formulare objeción alguna. Las utilidades y|o pérdidas serán repartidas y|o soportadas por los socios en la siguiente proporción: para el socio señor Miguel Abel Lemme el cincuenta por ciento; para la socia Graciela María Lemme el diez y seis por ciento: para el socio Norberto Fernando Lemme el diez y seis por ciento y para el socio Jorge Miguel Lemme el diez y ocho por ciento, previa deducción del cinco por ciento para fondo de reserva legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital. — Sexta: El plazo de duración de la sociedad es por tiempo indeterminado, retrotrayéndose los efectos de la misma al día siete de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la misma, después de dos años a partir del día de la fecha. Pasado dicho lapso deberá preavisar con seis meses de anticipación su voluntad de retiro y al vencimiento del plazo de preaviso, se practicará un balance general e inventario. La parte correspondiente al socio saliente le será abonada en doce cuotas trimestrales iguales, con más el interés del doce por ciento anual, adicionado a cada cuota. En la fijación del importe correspondiente al socio saliente, queda excluído el valor llave del negocio. — Séptima: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros, sin el consentimiento unánime de los socios. Los socios quedantes tendrán la prioridad en la adquisición de las cuotas del socio saliente, mediante licitación que se practicará entre ellos. — Octava: En caso de fallecimiento y|o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos y|o representantes del mismo, que en todos los casos deberán unificar la representación, podrán optar por continuar en la sociedad o retirarse de la misma. Si optaren por retirarse, se practicará un balance general e inventario al día del fallecimiento y|o incapacidad y la parte correspondiente será abonada en doce cuotas trimestrales iguales y consecutivas, con más el interés del doce por ciento anual. Si continuaren en la sociedad, tendrán el mismo aporte, participación en las ganancias y|o pérdidas del socio fallecido o incapacitado. — Novena: La sociedad llevará su contabilidad de acuerdo a la prescripción del Código de Comercio. Las resoluciones serán adoptadas por mayoría de votos que representen mayoría de capital y serán asentada en un libro de actas llevado al efecto. — Décima: Quedan modificadas las que se oponen a la presente, contenidas en los contratos de la misma sociedad e inscriptos en el Registro Público de Comercio con fechas veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres bajo el número quinientos dos, folio número doscientos sesenta y uno, libro número veintitrés: siete de diciembre de mil novecientos sesenta bajo el número tres mil ochocientos nueve, folio número trescientos cincuenta y cuatro, libro número cuarenta y veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y dos, bajo el número mil novecientos sesenta y seis, folio número doscientos treinta y ocho, libro número cuarenta y tres, todos de sociedades de responsabilidad limitada. — Décimo Primera: Cualquier duda o divergencia que se suscite durante la vigencia de la presente sociedad o al tiempo de su liquidación y|o disolución, será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte que sostenga puntos contrarios y un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. Los árbitros serán notificados por telegrama colacionado u otro modo fehaciente, de sus designaciones, y deberán laudar dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de remoción, lo que se hará constar en las notificaciones. — Décimo Segunda: Previa lectura y ratificación y estando conformes con su contenido, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados precedentemente. — Miguel Abel Lemme. Norberto Fernando Lemme. Graciela María Lemme. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.200 e.5|12 Nº 46.363 v.5|12|67

SOFRAMAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cincuenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen don Roger Haber, francés, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones quinientos sesenta y seis mil ciento diez y siete, domiciliado en Charcas tres mil novecientos ochenta y seis y doña Irene María Tuli, argentina, soltera, comerciante, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones quinientos diez y nueve mil quinientos ochenta y cinco, domiciliada en Charcas tres mil novecientos ochenta y seis. — Siendo ambos, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, así como de que concurren en el carácter de socios colectivos de "Matra, Sociedad en Comandita por Acciones", constituída por ante mí, el nueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis, al folio doscientos cuarenta y nueve de este mismo Registro, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número setecientos cincuenta y cuatro del libro sesenta y cuatro, folio ciento sesenta y cuatro del libro doscientos cuarenta y uno de sociedades. — Haciéndolo además el señor Haber por sí. — Y los comparecientes, en el carácter invocado dicen: Que entre Matra, Sociedad en Comandita por Acciones y el señor Roger Haber, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Entre "Matra, Sociedad en Comandita por Acciones" y don Roger Haber, queda constituída una sociedad que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y su denominación será "SOFRAMAT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá por objeto principal la importación y|o exportación de toda clase de bienes, productos o mercaderías, por cuenta propia o de terceros, comercialización de las mismas, representaciones, agencias y consignaciones, compra, venta, permuta y|o cualesquiera otros tipos de sociedades, promoción de negocios y en general toda clase de actividades comerciales y financieras sin otra limitación que la contenida en el artículo tercero de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tendrá su domicilio en esta Ciudad, calle Tucumán setecientos quince, piso quinto, departamento B, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo celebrar todos los actos de su comercio. — Segunda: La duración del presente será de noventa y nueve años a partir del día primero del corriente. — Pudiendo los socios retirarse de la sociedad en cualquier época con aviso previo en forma fehaciente y con seis meses de anticipación. — Tercera: El capital social se establece en un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos nacionales cada una, aportadas e integradas por los socios en la siguiente proporción: ochocientas cuotas, totalizando ochocientos mil pesos nacionales; "Matra, Sociedad en Comandita por Acciones" y doscientas cuotas, totalizando doscientos mil pesos de igual moneda; don Roger Haber. — Cuarta: La voluntad social se expresa por medio de resoluciones tomadas por los socios cuyo capital represente el cincuenta por ciento más uno y sólo tendrán validez legal asentadas y firmadas en el libro de actas rubricado que deberá llevar la sociedad. — Quinta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para comprar, vender, hipotecar o de cualquier otra forma adquirir o gravar bienes raíces, explotarlos para sí o para terceros, dar y tomar dinero prestado, otorgar y aceptar prendas e hipotecas; permutar, transar, formar sociedades y financiarlas, contraer préstamos en títulos o en dinero efectivo con el Banco Central, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino o cualquier otro Banco Oficial o particular de esta Capital o de cualquier parte del país o del extranjero, sometiéndose a las leyes, decretos, reglamentaciones o estatutos que los rijan y efectuar además toda clase de operaciones bancarias, para todo lo cual podrá por medio de sus Gerentes, pactar todas las condiciones que crea convenientes, firmar, descontar y endosar pagarés, letras y demás documentos comerciales y bancarios girar cheques sobre cuentas corrientes o en descubierto; intervenir en licitaciones privadas o públicas, ya sean nacionales, provinciales o municipales; importar y exportar, solicitar y aceptar concesiones privadas o públicas, adquirir, enajenar, explotar, transferir y registrar marcas de fábricas, comercio y patentes de invención y suscribir cuantos instrumentos públicos y privados fueren necesarios para los fines indicados sin limitación alguna. — Sexta: Queda designado en calidad de gerente el señor don Roger Haber y el uso de la firma social estará a su exclusivo cargo. — Tendrá todas las facultades y obligaciones que la ley acuerda al Gerente siendo el ejecutor de todas las resoluciones tomadas por la voluntad social. — Séptima: La sociedad, sin perjuicio de los balances de comprobación que deberá realizar cuando cualquiera de los socios lo exijan, practicará inventario y balance general al día treinta y uno de diciembre de cada año y de las utilidades que resultaren previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y los de previsión que estime convenientes, se distribuirá el remanente en proporción a los capitales aportados. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción, sin que ello signifique obligación de reintegro. — Si de los balances resultare una pérdida anual equivalente al veinte por ciento o más del capital social, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad. — Octava: Si ocurriera la incapacidad o fallecimiento de cualquiera de los socios los hábiles o sobrevivientes practicarán dentro de los quince días un balance que será firmado por ellos y por los herederos del socio fallecido o incapacitado o entregar a estos últimos la parte que al fallecido o incapacitado le corresponda según el referido balance, al contado o en cuatro cuotas semestrales con el interés bancario de plaza a la fecha. — Décima: Las cuestiones que se susciten con motivo de este contrato o de la interpretación de sus cláusulas serán resueltas por los socios en el término de treinta días pasados los cuales se recurrirá a la justicia ordinaria de la Capital Federal. — Undécima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo de la o las personas que designe la voluntad social, bajo el imperio de este mismo contrato, con la misma denominación y con el aditamento "en liquidación" una vez saldadas todas las cuentas, se repartirán el remanente en proporción a los capitales aportados. — Duodécima: Para todos aquellos puntos no previstos en este contrato serán de aplicación las disposiciones de la legislación en la materia. — Leída que les fue, se ratifican y firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Roger Haber. — Irene M. Tuli. — Hay un sello. — Ante mí: T. A. Ruiz. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio seiscientos treinta y ocho del Registro cuatrocientos cincuenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente desde el ocho millones cuatrocientos un mil novecientos nueve al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Tomás A. Ruiz (Escribano). — Elfineas: Tomás A. Ruiz (Escribano), vale.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.080.— e.5|12 Nº 46.298 v.5|12|67

BODI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio: Bajo la denominación de "BODI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda constituída una sociedad, con arreglo a la Ley 11.645 y domicilio legal en la calle Nicaragua 4688, Capital, donde funcionará su negocio, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de esta República y del extranjero. Se regirá por los siguientes estatutos: Primero: La sociedad se dedicará a la explotación de la tornería en general. — Segundo: Podrá adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas y otras garantías. Estas enunciaciones son simplemente enunciativas y no limitativas. — Tercero: La duración de la sociedad será de cinco años, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de todos los socios. — Cuarto: El capital social queda fijado en ochocientos mil pesos moneda legal, representado por ochocientas cuotas de mil pesos cada una. — Quinto: Las cuotas deberán integrarse al firmarse el contrato social. — Sexto: El capital podrá ser aumentado hasta cinco millones de pesos, emitiéndose cuatro mil doscientas cuotas. — Séptimo: Los socios fundadores quedan constituidos en gerentes, para actuar en forma conjunta. — Octavo: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros y papeles de la sociedad. — Noveno: Anualmente se formulará al 31 de Octubre un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos. — Décimo: De las utilidades líquidas se destinará: 1º) un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social; 2º) las sumas necesarias para la amortización de los rubros que corresponda amortizar; 3º) el saldo se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Undécimo: Las pérdidas serán soportadas por los socios, proporcionalmente a sus aportes. — Duodécimo: Los socios fundadores percibirán un sueldo mensual independientemente de su participación en las utilidades. — Décimo Tercero: Al terminar la sociedad por cualquier causa, será liquidada por los gerentes, debiendo previamente procederse a pagar las deudas sociales. Después debe reintegrarse el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá en la misma forma en que se distribuyen las utilidades. — Décimo Cuarto: Los socios concurren en la siguiente forma: Humberto Di Carlo, italiano, domiciliado en la calle Aguilera 1453, El Palomar, suscribe cuatrocientas cuotas, equivalentes a cuatrocientos mil pesos m|n. y representadas por un Torno Irian (2.500 mm.) y Jorge Bóscolo, italiano, domiciliado en la calle General Paz 1574, Béccar, suscribe

cuatrocientas cuotas, equivalentes a cuatrocientos mil pesos m|n. y representadas por un Torno PL (1.200 mm.), un Soldador eléctrico Marroni (150 A), una Agujereadora Percheroni (3|4 HP), una Molidora We (1|2 HP) y un lote de herramientas. — Queda facultado Fernando Pedro Olivan, con domicilio en República de la India 3017, Capital, C. I.: 4.733.669, para llenar las formalidades del artículo 5º Ley 11.645. En prueba de conformidad se firma el presente, en Buenos Aires, a los 25 días del mes de octubre de 1967. — Humberto Di Carlo, Jorge Bóscolo.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.400.— e.5|12 Nº 46.250 v.5|12|67.

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS FOURCADE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por un documento privado de fecha 12 de mayo de 1967, los señores Pedro Luis Fourcade y Aquilino Coletti, ceden y transfieren al socio Rodolfo Fourcade la totalidad de las 50 cuotas de capital social que cada uno de los cedentes posee en ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS FOURCADE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por la suma de $ 50.000.00 m n. cada uno, apartándose los cedentes definitivamente de la sociedad y renunciando además al cargo de gerente que les fuera conferido en el artículo 4º del contrato social inscripto el 13 de marzo de 1956, número 450, folio 145, libro 30 de sociedades de responsabilidad limitada. Se deja constancia que cesiones y aceptaciones se han realizado ajustadas a las disposiciones del artículo 15 del contrato social, encontrándose reunidas las autorizaciones mayoritarias allí previstas. — Además, las cesiones se retrotraen al 31 de marzo de 1962. E|líneas: de marzo de 1962; s|raspado: octubre. Todo vale.

Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.
$ 1.440.— e.5|12 Nº 46.251 v.5|12|67

MACON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores: Uno: don Alejandro José Kaczkowski, casado, comerciante, de nacionalidad polaca, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones quinientos cuatro mil ciento treinta, con domicilio en la Capital Federal, calle Coronel Díaz número dos mil cuatrocientos cincuenta y tres, primer piso, departamento "A", y Dos: don Adolfo Esteban Kowalezik, casado, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos noventa y siete mil ciento ochenta y cinco, con domicilio en la Avenida Rivadavia número tres mil cuatrocientos cincuenta y siete, departamento "D" de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles para contratar se ha resuelto celebrar en la fecha el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Primero: Queda constituida entre los firmantes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre "MACON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo objeto será dedicarse a la compra y venta por cuenta propia y de terceros de los materiales de construcción y artículos afines y que tendrá su asiento social en la Capital Federal, actualmente en la Avenida Corrientes número cuatrocientos cincuenta y seis, octavo piso, oficina número ochenta y seis, pudiendo los socios establecer otro domicilio. — Segundo: El capital social está constituido por la suma de pesos moneda nacional trescientos mil y es dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una: los socios participan en el capital social con pesos moneda nacional ciento cincuenta mil cada uno o sea con ciento cincuenta cuotas. — El capital social ha sido aportado en su totalidad a la sociedad por los socios en la proporción mencionada, constando en parte en dinero efectivo y en parte en créditos contra terceros por la mercadería entregada con anterioridad a la firma del presente según balance que firmado por las partes se acompaña a este contrato y que forma su parte integrante. — Tercero: La duración del presente contrato de sociedad que tiene efecto retroactivo desde el día primero de octubre de mil novecientos sesenta y siete, será de veinte años, expirando así su vigencia el día treinta de setiembre de mil novecientos ochenta y siete. — Pero cumplidos los cinco primeros años de la existencia de la sociedad, cada socio podrá con anticipación de tres meses avisar fehacientemente al otro socio de su voluntad de liquidar la sociedad, en cuyo caso la sociedad quedará disuelta al terminar dichos tres meses, pasando la sociedad en estado de liquidación. — Cuarto: La administración de la sociedad estará a cargo conjunto de los socios gerentes Alejandro José Kaczkowski y Adolfo Esteban Kowalezik, los que para obligar a la sociedad siempre actuarán conjuntamento y firmarán siempre conjuntamente en nombre de la sociedad poniendo su firmas bajo el nombre impreso o escrito de la firma social. La firma social podrá ser utilizada solamente en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido a los socios gerentes comprometerla en negocios extraños a los fines de la sociedad o en garantías y fianzas a favor de terceros. — Quinto: Anualmente al día treinta de setiembre a partir del día treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho se practicará el inventario y balance general a fin de establecer los beneficios y pérdidas que hubiera arrojado el ejercicio anual, estableciéndose que las utilidades y pérdidas serán distribuidas o soportadas en la proporción en que los socios participan en el capital social. — Sexto: Mensualmente podrán los socios efectuar retiros a cuenta de ganancias que les podrán corresponder, debitándoselos en su correspondiente cuenta personal. El monto de los retiros será fijado de común acuerdo en el libro de actas. — Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar dicho fondo al diez por ciento del capital social. — Octavo: Independientemente de los libros de contabilidad exigidos por el Código de Comercio, la sociedad llevará un libro de actas, donde se asentarán las resoluciones, que se adopten siempre por unanimidad, las que tendrán para los socios la misma validez que las disposiciones del presente contrato. — Noveno: La liquidación y la partición de los bienes sociales será a cargo conjunto de ambos socios gerentes, aplicándose las normas legales que rigen la liquidación de la sociedad. — Décimo: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad se resolverá, siempre si los herederos del socio fallecido no manifestaren al socio sobreviviente por telegrama colacionado y dentro de treinta días siguientes, su voluntad de continuar la sociedad, en cuyo caso los herederos entrarán en lugar del socio fallecido, debiendo unificar su representación: el representante de los herederos tendrá en la sociedad los mismos derechos y obligaciones del socio gerente que tenía el socio fallecido. — Décimo Primero: Para el caso de las averiguaciones que puedan producirse entre la sociedad y los socios o entre los socios durante la existencia de la sociedad y su liquidación o entre un socio y los herederos del otro, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Comercio de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Décimo Segundo: El presente contrato, firmado en dos ejemplares de igual tenor, debe ser inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal a pedido de cualquiera de los socios. — Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — Siguen firmas de Alejandro José Kaczkowski y Adolfo Esteban Kowalezik. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro ciento treinta y seis de esta ciudad, que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Alejandro José Kaczkowski, que firma "A. Kaczkowski", y Adolfo Esteban Kowalezik que firma "A. E. Kowalezik", quienes acreditaron identidad con cédulas de la Policía Federal número tres millones quinientos cuatro mil ciento treinta, y cuatro millones trescientos noventa y siete mil ciento ochenta y cinco, respectivamente. — Buenos Aires, noviembre ocho de mil novecientos sesenta y siete. — Sigue sello y firma que dice: Horacio A. Clariá, escribano.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 7.520.— e.5|12 Nº 46.267 v.5|12|67.

GARBO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre Emma de Andreis Vda. de Garbo, Emma Yolanda Garbo, Amelia Olivares de Souza y Clotilde Esther Garbo, únicas socias integrantes de "GARBO Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad inscripta el 5 de marzo de 1947 bajo el Nº 201 al fº 114 del Lº 12 de contratos de srl, convienen: Primero: con efecto al 1º de abril de 1967, la socia Amelia Olivares de de Souza, cede a la socia Emma de Andreis Vda. de Garbo, sus 635 cuotas que posee en la sociedad por $ 63.500, además el 50 % de la reserva legal en $ 6.350. — Asimismo la cedente retira el saldo acreedor de su cuenta particular por la suma de $ 1.500.800, en consecuencia la socia saliente retira por todo concepto la suma de $ 1.570.650 cuya forma de pago se documenta por separado a entera satisfacción de las partes. — Segundo: La socia saliente declara que dicha suma es el total de sus haberes que posee en la sociedad y que se desvincula en forma definitiva de la misma. — Tercero: Los restantes socios resuelven fijar el nuevo domicilio de la sociedad en la calle Ayacucho 134 Capital. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los veinte días del mes de noviembre de 1967. — Fdo.: Emma de Andreis Vda. de Garbo; Emma Yolanda Garbo; Amelia Olivares de de Souza; Clotilde Esther Garbo.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.760. e.5|12 Nº 46.334 v.5|12|67

MODELAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Pablo Domingo Iglesias, argentino, casado, domiciliado en Yerbal Nº 1836, Capital Federal; José Mariño, español, casado, domiciliado en Chile Nº 755, Dpto "B", Capital Federal; y Elena Gloria Dafne Sieira de Iglesias, argentina, casada, domiciliada en Yerbal Nº 1836, Capital Federal todos mayores de edad y únicos integrantes de la firma "MODELAN S. R. L., convienen por unanimidad introducir las siguientes modificaciones al contrato de sociedad de responsabilidad limitada celebrado el día 2 de octubre de 1967, e inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 27 de octubre de 1967, bajo el número 3260 al folio 372 del libro 56 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Primero: se resuelve aumentar el capital social en la suma de m$n. 2.000.000, e incorporar tres nuevos socios quedando en consecuencia el artículo sexto del contrato social con el siguiente texto: Capital: El capital social se fija en la suma de m$n. 3.000.000 dividido en 3.000 cuotas de m$n. 1.000 cada una suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Pablo Domingo Iglesias, 1.400 cuotas por m$n. 1.400.000; José Mariño 200 cuotas, por $ 200.000 m|n.; Elena Dafne Sieira de Iglesias, 400 cuotas, por m$n. 400.000; Jorge Rubén Gallardo, 250 cuotas, por m$n. 250.000; Mario Sila Gallardo, 250 cuotas, por m|n. $ 250.000; y Nélida Beatriz Gallardo, 500 cuotas por m$n. 500.000. — Segundo: Se resuelve modificar la forma de distribución de utilidades de la siguiente manera: Artículo Décimo: Utilidades y Pérdidas — Distribución — Fondo de Reserva legal: Previa deducción del importe para constituir la Reserva Legal, las pérdidas o utilidades serán soportadas o distribuidas entre los socios proporcionalmente al capital aportado. — Tercero: Previa lectura del contrato original citado precedentemente y ratificación de las modificaciones de las cláusulas sexta y décima firman de conformidad Pablo Domingo Iglesias, José Mariño, Elena Dafne Sieira de Iglesias, Jorge Rubén Gallardo, argentino, casado mayor de edad, con domicilio en 19 de Noviembre Nº 158, Haedo, (Bs. As.): Mario Sila Gallardo, argentino casado, mayor de edad con domicilio en Yerbal Nº 1880, Capital Federal; y Nélida Beatriz Gallardo, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio en Azcuénaga Nº 1061 piso 1º, Dpto. 8, Capital Federal, en Buenos Aires, a los 15 días de noviembre de 1967. — Fdo.: Pablo Domingo Iglesias; José Mariño; Elena Dafne Sieira de Iglesias; Jorge Rubén Gallardo; Mario Sila Gallardo; Nélida Beatriz Gallardo.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 3.000. e.5|12 Nº 46.335 v.5|12|67

RAUL RUAX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Raúl Ruax, Luis Buosi, Andrés Francisco Sánchez, Juan Carlos Afonso, Nocis Concepción Costabile, Sara Nélida Visillac, Obdulio Germán Mitidiero y Luis Russo, únicos socios integrantes de "RAUL RUAX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta el 28 de octubre de 1965, bajo el Nº 2857 al folio 104 del Lº 29 de contratos de srl., contrato modificatorio inscripto el 20 de setiembre de 1961, bajo el Nº 2404 al Fº 280 del Lº 41 de contratos de srl, contrato modificatorio inscripto el 28 de julio de 1964, bajo el Nº 1977 al Fº 228 del Lº 47 de contratos de srl., y contrato modificatorio inscripto el 1º de diciembre de 1965, bajo el Nº 3522 al Fº 339 del Lº 52 de contratos de srl., convienen con efecto retroactivo al 1º de enero de 1967: Primero: El socio Luis Russo, se desvincula de la sociedad, cede, vende y transfiere sus 100 cuotas por el equivalente valor nominal al socio que lo reemplaza y que ingresa a la sociedad don Ricardo Alberto Sánchez, argentino, soltero domiciliado en Bolivia 875, Capital, mayor de edad. — Segundo: El cedente se desvincula de la sociedad y declara que dicha suma corresponde al total de sus haberes cuya forma de pago se documenta por separado. — Tercero: Los socios de común acuerdo convienen asimismo a partir de la fecha de vencimiento de la sociedad, prorrogar su duración hasta el 31 de diciembre de 1979. — De conformidad firman el presente en Buenos Aires, a los diecisiete días del mes de noviembre de 1967. Fdo.: Raúl Ruax; Juan Carlos Afonso; Luis Russo; Sara Nélida Visillac; Obdulio Germán Mitidiero; Luis Buosi; Andrés Francisco Sánchez; Nocis Concepción Costabile; Ricardo Alberto Sánchez.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.000. e.5|12 Nº 46.337 v.5|12|67

PEDRO FALOTICO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Pedro Joaquin Falótico, uruguayo, domiciliado en Corrientes 4309, Capital, Carlos Fernández, argentino, domiciliado en Florida 2840, Villa Diamante, Provincia de Buenos Aires; Julio César Pezzano, argentino, domiciliado en Florida 2840, Villa Diamante, Provincia de Buenos Aires: Hipólito Acuña, argentino, domiciliado en Molinedo 3007, Villa Diamante, Provincia de Buenos Aires y Constancio Desiderio Moreno, paraguayo, domiciliado en Alvarez Thomas 219, Capital, han convenido constituir "PEDRO FALOTICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Corrientes 4309, a regirse por las siguientes cláusulas: Primera: Su objeto será pintura de inmuebles. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde el día 15 de setiembre de 1967. — Tercera: El capital social será la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una y aportadas por los socios en la siguiente forma: Pedro Joaquín Falótico ciento setenta cuotas y cada uno de los restantes veinte cuotas e integradas por bienes muebles. — Cuarta: La administración de la sociedad será ejercida por el señor Pedro Joaquín Falótico, a cuyo cargo estará la firma social y en tal carácter podrá comprar, vender, prendar, hipotecar y de cualquier manera disponer de bienes muebles e inmuebles. — Quinta: Anualmente el 31 de agosto se practicará un balance general e inventario de los negocios y su resultado en caso de ser utilidad se repartirá entre los componentes de la siguiente forma: Podro Joaquín Falótico el veinte y seis por ciento y el setenta y cuatro por ciento restante se repartirá entre los restantes por partes iguales, debiendo previamente efectuarse la reserva de ley. — Si el resultado fuese quebranto será soportado en la misma forma. — Sexta: Mensualmente los socios efectuarán un retiro a cuenta de gastos para cuyo cálculo se procederá en la siguiente forma: de las entradas habidas en el mes anterior se reservará el cinco por ciento que se depositará en una cuenta bancaria a nombre de la sociedad; del líquido resultante se deducirán los gastos ocurridos en igual período y lo que resultara finalmente se distribuirá así: el veinte y seis por icento al señor Falótico y el setenta y cuatro por ciento entre los restantes socios en proporción a su asistencia a sus tareas, salvo caso de enfermedad que se computará como asistencia. — Séptima: En caso de llel veinte y seis por ciento al señor Falótico. — Octava: El socio que deseare retirarse deberá dar aviso con anticipación de sesenta días y los haberes que hubieren a su favor por capital, reservas y utilidades le serán abonados a los treinta días del último mes de su actuación, no pudiendo ninguno de ellos reclamar indemnización por llave, fondo de comercio o cualquier otro concepto similar. — Novena: La sociedad no se disolverá por incapacidad o muerte de un socio. — Ocurrido el hecho los causa habientes unificarán personería ante la sociedad. — Décima: Cualquier duda o divergencia entre los socios por cuestiones del giro social o interpretación de las cláusulas del presente serán dirimidas en forma arbitral, renunciando desde ya a la jurisdicción de

los Tribunales Ordinarios. — En prueba de conformidad se firma en Buenos Aires, a once de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Pedro Joaquín Falótico. — Hipólito Acuña. — Carlos Fernández. — Constantino Desiderio Moreno. — Julio César Pezzano.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.160.— e.5|12 Nº 46.308 v.5|12|67

SAN ALBERTO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.259. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos setenta y nueve. En Bánfield, Partido de Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Tomás Agustín Alvarez Saavedra, argentino, casado en primeras nupcias con doña Aurelia Acerbi, y don Tomás Nicolás Alvarez, argentino, soltero, ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Alsina número mil setecientos sesenta de la Capital Federal, de tránsito aquí, personas hábiles y de mi conocimiento. doy fe, y dicen: Que constituyen una sociedad que girará bajo la denominación social de "San Alberto, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que es continuadora de "San Alberto, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por documento privado el veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, entre "Laferrere", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera, don Antonio Alvarez, don Luis María Otegui, doña Emma Lehman y doña Haydée Andrade de Alvarez, con un capital social de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, anotándose en el Registro Público de Comercio el treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número tres mil quinientos cuarenta y siete, folio doscientos cuatro del libro veintinueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Posteriormente los señores Antonio Alvarez, Luis María Otegui, Emma Lehman y Haydée Andrade de Alvarez, cedieron a favor de "Laferrere, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera" y de don Tomás Agustín Alvarez Saavedra, la totalidad de las cuotas que tenían en dicha sociedad, por instrumento privado de fecha veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, y anotado el treinta de junio de ese mismo año, bajo el número mil quinientos ochenta y siete, folio cuarenta y tres del libro treinta y ocho de Contratos de Responsabilidad Limitada. Y finalmente, también por instrumento privado de fecha veinticinco del corriente mes y año, "Laferrere Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", cedió a favor de los comparecientes, la totalidad de las cuotas que tenía en dicha sociedad, por lo que de dichas mil cuotas de capital, se distribuyen de la siguiente manera: novecientas noventa cuotas, don Tomás Agustín Alvarez Saavedra y diez cuotas don Tomás A. Nicolás Alvarez, cuyo testimonio se encuentra pendiente de inscripción. Por lo que los comparecientes resuelven que la sociedad que se constituye, se rija bajo las siguientes cláusulas Primera: La sociedad girará bajo el rubro social de "SAN ALBERTO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Alsina número mil setecientos sesenta, noveno piso, oficina treinta y siete. de la Capital Federal, o donde resuelvan instalarse posteriormente pudiendo tomar sucursales. agencias o depósitos en cualquier punto del país. — Segunda: Esta sociedad se constituye por el término de diez años que comenzará a contarse desde el primero de julio del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, ese plazo podrá prorrogarse, por una acordada especial y unánime, de socios por un término no mayor de cincuenta años, noventa días antes de su vencimiento, la sociedad podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Tercera: El capital social asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se suscriben de la siguiente manera: don Tomás Agustín Alvarez Saavedra novecientas noventa cuotas o sean novecientos noventa mil pesos y don Tomás Nicolás Alvarez diez cuotas o sean diez mil pesos. El capital social, ha sido totalmente integrado con los derechos y acciones del cincuenta por ciento indiviso. sobre dos fracciones de campo denominadas "San Antonio de Padua". ubicadas en Ituzaingó. Partido de Morón, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. de acuerdo a lo establecido en el contrato originario de "San Alberto Sociedad de Responsabilidad Limitada", anteriormente relacionado sociedad de la cual la presente es continuadora. — Cuarta: La Sociedad tendrá por objeto la compra y venta de inmuebles y para cumplir con este fin podrá realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales y en especial: a) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, edificar. plantar. ceder o transferir, constituir derechos reales o en cualquier forma adquirir bienes raíces enajenarlos, gravarlos y contratar sobre los mismos; b) Fraccionar y lotear tierras, realizar cualquier operación con Bancos o Instituciones nacionales o provinciales, con Bancos particulares, sociedades o personas; c) Celebrar contratos o pavimentación o mejoramiento, aperturas de calles, subdivisiones, loteos, ceder calles y ochavas y en general cualquier acto relacionado con el objeto de esta sociedad. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Tomás Agustín Alvarez Saavedra y Tomás Nicolás Alvarez, con el carácter de Gerentes y tendrán el uso indistinto de la firma social, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negocios ajenos al fin de esta sociedad, comprendiendo el mandato de administrar además de los negocios ordinarios de esta sociedad con todas sus consecuencias, los siguientes: a) Dirigir y administrar esta Sociedad sin limitación alguna. — b) Cobrar y percibir créditos y cuanto se adeude a la Sociedad por cualquier concepto y título. — c) Adquirir el dominio, condominio, usufructo, o nuda propiedad de bienes inmuebles y enajenarlos por título oneroso y|o lucrativo, sea por venta, permuta, cesión, dación en pago, división o disolución de condominio o por cualquier otro acto o contrato nominado, innominado, con facultad para pactar en cada caso las modalidades, condiciones, cláusulas, precios, forma de pago, al contado o a plazos, con garantías reales o personales y satisfacer o recibir su importe, tomar o dar posesión de las cosas muebles o inmuebles y en general todo acto de posesión o disposición. — d) Dar o tomar arriendo o subarriendo de muebles o inmuebles, fijando las condiciones y plazos. — e) Constituir, aceptar o reconocer hipotecas y demás derechos reales, pudiendo cancelarlos, dividirlos, subrogarlos transferirlos o prorrogarlos, total o parcialmente, como así también consentir o aceptar cancelaciones, divisiones, subrogaciones, transferencias, prórrogas, o renovaciones. — f) Hacer remisiones o quitas de deudas. — g) Aceptar y dar fianzas, relacionadas con el giro normal de los negocios. — h) Tomar en prestamo dinero de los Bancos oficiales o particulares, instituciones de crédito, sociedades o personas. — i) Depositar en los Bancos o en poder de otras entidades jurídicas o comerciales, particulares u oficiales, dinero o valores de cualquier especie en cuenta corriente o a premio y extraer parcial o totalmente los depósitos constituidos. j) Realizar toda clase de operaciones con los Bancos y demás instituciones de crédito oficiales o particulares, nacionales o provinciales que tengan por objeto: librar, adquirir, aceptar, descontar, endosar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo en dichas instituciones, Bolsas o en plaza, o con cualquier persona, compañía o entidades públicas o privada del país o del extranjero, letras de cambio, giros, cheques, títulos de renta, cédulas o bonos hipotecarios y demás documentos de crédito público o privado o papeles comerciales, interviniendo como aceptante, girante, avalista o en cualquier otro carácter y girar en descubierto, hasta la cantidad autorizada, dar en caución títulos, acciones u otros efectos, percibir sumas de dinero u otros valores, otorgar recibos o cartas de pago y renovar, amortizar o cancelar letras de cambio u otros papeles de negocio. — k) Gestionar ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales y sus dependencias y reparticiones públicas en general, toda clase de asuntos de su competencia. — l) Intervenir en defensa de los intereses sociales en toda clase de juicios que deban sustanciarse ante los Tribunales de cualquier fuero jurisdicción, inclusive la arbitral, ejerciendo las acciones pertinentes como actora o demandada, o en cualquier otro carácter. — m) Dar y otorgar poderes generales o especiales. — n) Designar los empleados que juzguen convenientes para el desenvolvimiento del giro social, fijar sus remuneraciones y las habilitaciones que resolvieran acordar. — ñ) Formular protestas o protestos, practicar o aprobar inventarios, avalúos o pericias, celebrar todos los contratos públicos o privados y ejecutar los actos que se reputan necesarios y convenientes para cumplir el objeto social. — o) Otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran indispensables para ejecutar los actos y contratos enumerados que son meramente enunciativos y no limitativos, entendiéndose que se confieren a los gerentes todas las facultades necesarias para el mejor desempeño de sus funciones y el normal desenvolvimiento de la sociedad. — Sexto: El capital social podrá ser ampliado por decisión de la mayoría de votos, teniendo preferencia cualquiera de los socios en proporción a sus respectivas cuotas a suscribirlo, pero si ninguno de los socios hiciera uso de este derecho, podrá ser cubierto el aumento de capital autorizado por uno o nuevos socios que la mayoría de votos de la sociedad aceptará como tales. — Séptimo: Anualmente, el día treinta de junio, se practicará un balance general el que se pondrá de manifiesto ante los socios por el término de cinco días, transcurrido dicho plazo y de no haber sido observado por ellos se considerará definitivamente aprobado, así mismo y con las mismas modalidades, en la misma fecha, se ha de practicar un inventario de las existencias sociales. — De las utilidades líquidas y realizadas se separará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, el remanente será distribuido entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, debiéndose soportar en la misma proporción las pérdidas si las hubiere. — Octavo: Los socios se reunirán una vez al año dentro de los sesenta días vencido cada ejercicio a fin de considerar los asuntos de interés para la sociedad. — Las citaciones se harán personalmente o por telegrama colacionado con ocho días de antelación por lo menos, realizándose la misma con los socios presentes o que concurrirán teniendo cada socio tantos votos como cuotas le pertenecieran y las resoluciones para ser válidas han de ser adoptadas por mayoría de votos. — Entendiéndose por mayoría la mitad más uno de los votos que representen el capital. — Las resoluciones de la asamblea o reunión citada se registrarán en un libro de actas que se llevará al efecto y que firmarán todos los socios presentes. — Los socios se reunirán también en asamblea extraordinaria convocada por los Gerentes cuando éstos lo juzguen necesario o cuando sean requeridas por los socios que representen la mayoría del capital social. — Noveno: Queda expresamente convenido que si alguno de los socios resolviera ceder sus derechos de cuotas que le corresponde en la sociedad, el otro socio tendrá derecho, de preferencia para adquirirlas al precio que resulte del último más un premio del diez por ciento, no haciéndose uso de esa opción el socio podrá ceder las cuotas a terceros con el consentimiento de la mayoría de votos. — Décimo: Si durante la vigencia del contrato falleciera o se incapacitara físicamente o legalmente uno de los socios, la sociedad no se disolverá y entrarán a formar parte de la misma los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, unificando su representación en caso de ser varios, con las mismas atribuciones y obligaciones que éste tenía. en la sociedad y para el caso que no desearan continuar en la sociedad jugará entonces el artículo noveno del presente con sus modalidades para el caso de cesión de cuotas. — Undécimo: La remuneración de los Gerentes o Administradores será fijada al finalizar cada ejercicio por resolución de los socios que representen la mayoría de capital social, con cargo a la cuenta de gastos generales. — Duodécimo: De disolverse la sociedad por cualquier causa que fuere, la liquidación será realiza da por todos los socios, quienes actuarán bajo la dirección de los gerentes o administradores, quienes se atendrán a las formalidades del artículo cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — Ante todo deberán abonarse las deudas sociales, luego se reintegrará el capital aportado y el remanente, si lo hubiera, se distribuirá entre los socios de acuerdo a sus cuotas sociales. — Décimo Tercero: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la quidación de la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores que designarán los socios uno por cada parte divergente, los cuales a su vez antes de entrar a discutir la cuestión designarán un tercero, para el caso de discordia. — Los árbitros deberán llegar a un acuerdo dentro de los sesenta días de iniciada su actuación, caso contrario deberán someter la cuestión planteada al árbitro tercero, con todos los elementos y trabajos cumplidos. — El fallo de los árbitros será inapelable y obligatorio para las partes, las que renuncian en virtud de esta cláusula a recurrir a la justicia, salvo el caso de que fuera necesario para hacer cumplir el fallo arbitrario o que los arbitradores hubieren fallado sobre puntos no comprometidos o fuera de término. — Bajo las expresadas cláusulas queda fomalizado el presente contrato de sociedad a cuyo cumplimiento se obligan los socios con arreglo a derecho. — Leída y ratificada firman los comparecientes, ante mí, doy fe. — Tomás A. Alvarez Saavedra. — Tomás N. Alvarez Saavedra. — Ante mí: E. G. Rigou. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio mil doscientos cincuenta y nueve, del Registro número seis, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada. — Expido el presente primer testimonio extendido en seis sellos de ley, numerados correlativamente del ocho millones ciento ochenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: E. G. Rigou, Escribano.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.200.— e.5|12-Nº 46.688-v.5|12|67

TORRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.985. — Contrato Social: "Torre, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Número Ochocientos Ochenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, ante mí el Escribano autorizante comparecen los señores Juan Enrique Berisso que dice ser argentino, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos veintiocho; don Faustino García García que dice ser español, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seis millones quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa; don Olegario Suárez Suárez que dice ser español, casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones trescientos ochenta mil setecientos setenta y seis; y don Jesús Suárez Suárez que dice ser español. casado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones quinientos treinta y un mil noventa y nueve, todos los comparecientes domiciliados en la calle Bernardo de Irigoyen número setecientos cincuenta y seis, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe; y dicen: Que vienen por la presente a constituir una Sociedad bajo el Régimen de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "TORRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Bernardo de Irigoyen número setecientos cincuenta y seis y setecientos cincuenta y ocho de esta Capital, pudiendo establecer sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El término de la Sociedad es de Cincuenta Años a contar desde el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — Tercera: El objeto de la Sociedad será dedicarse a toda clase de operaciones de compra, venta, alquiler de propiedades, sean urbanas o rurales, remates, comisiones, consignaciones, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y toda otra actividad relacionada con el fin social, teniendo plena capacidad legal para realizar todos los actos civiles, comerciales, industriales, sin limitación alguna. — Cuarta: El Capital Social lo constituye la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional integrado en muebles y útiles según inventario que firman los socios por separado. — Está representado por un mil cuotas de capital suscriptas e integradas por los cuatro socios por partes iguales. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedd estará a cargo de los cuatro socios quienes revestirán el carácter de Gerentes. — Para obligar a la sociedad, será necesaria la firma del socio señor Juan Enrique Berisso, actuando en forma individual, o en su defecto, la firma conjunta de dos cualesquiera de los otros tres socios. — En tal forma, podrán realizar todos los actos y contratos que hagan al objeto social con la única limitación de no comprometerla en operaciones ajenas a sus fines, garantizar obligaciones personales o de terceros ni otorgar fianzas. — Sexta: El treinta y uno de octubre de cada año, se practicará un balance general e inventario de los bienes del negocio y las utilidades o pérdidas que resultaren, previas deducciones legales, serán repartidas o soportadas entre los socios por partes iguales. — Séptima: Los socios Berisso y García García se

obligan a dedicar todo el tiempo y actividad que sean necesarias para atender debidamente los negocios sociales, pudiendo retirar mensualmente la suma de dinero que de común acuerdo determinen con cargo a gastos generales. — Los señores Jesús y Olegario Suárez y Suárez sólo prestarán servicios personales en caso de emergencia justificada. — Octava: Es caso de fallecimiento de alguno de los socios sus herederos resolverán su continuación en la Sociedad en cuyo caso unificarán su representación. — Si resolvieran retirarse, la liquidación de la parte correspondiente al socio fallecido, la efectuarán los socios sobrevivientes, conjuntamente con el representante legal de los herederos del socio fallecido. — Novena: Toda determinación ya sea de liquidación de la sociedad antes del término fijado, como cualquier otra modificación inclusive los del artículo dieciocho, será tomada con el sesenta por ciento de votos representando cada cuota un voto. — Décima: Toda divergencia que surgiera entre los socios será resuelta por arbitradores amigables componedores a cuyo efecto se nombrarán uno por cada parte los que antes de deliberar nombrarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable y sin recurso alguno ante los Tribunales. — Bajo las cláusulas que anteceden dan por formalizado el contrato social obligándose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — Leída que les es, se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — Etnre líneas: Berisso y García García. — Justificada. — Raspado: Bueno, seis, según inventario, séptima. Los señores Jesús y Olegario Suárez y Suárez sólo prestarán servicios personales en caso de emergencia, Vale. — Firmado: J. E. Berisso. — F. García García. — Jesús Suárez. — Suárez Suárez. — Hay un sello ante mí M. A. Yaya. — Concuerda: con su escritura matriz que pasó al folio mil novecientos ochenta y cinco del Registro veintiuno de esta Capital a mi cargo. — Para la sociedad expido el presente Primer Testimonio en dos fojas copias fotográficas de la matriz que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello: M. A. Yaya. — Para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal expido el presente que es copia fiel, doy fe del documento transcripto. — Raspado: Federal — Suárez. — Hay una firma y un sello: M. A. Yaya.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.640.— e.5|12-Nº 46.559-v.5|12|67

ORDOÑEZ Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, entre los señores Héctor Ordóñez, argentino, casado, domiciliado en la calle Coronel Brandsen Nº 5719 de Avellaneda; Inocencio Campos, argentino, casado, domiciliado en la calle San Lorenzo Nº 747 de Avellaneda, y Juan Carlos Francesia argentino, casado, domiciliado en la calle Jorge Newbery Nº 1031 de Avellaneda, todos de la Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por medio del presente contrato constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley Nº 11.645 y los artículos siguientes: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "ORDOÑEZ Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la calle Independencia Nº 321, piso 12, departamento 47, de esta Capital Federal, o en el que los socios gerentes designen en el futuro. — Segundo: La sociedad a la que los socios acuerdan todas las atribuciones que la ley confiere a las personas capaces tendrá por objeto dedicarse a la explotación de "compra venta de frutos del país". — Tercero: A los efectos de dar cumplimiento al objeto social, la sociedad podrá establecer sucursales, depósitos u agencias en el interior o exterior del país, sean propios o arrendados como así representaciones. — Cuarto: El tiempo de duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha del presente contrato. — Este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo por un período igual, tantas veces como los socios lo estipulen, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y las correspondientes inscripciones de ley. — Quinto: El capital social lo constituye la cantidad de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en mil cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, siendo aportadas por los socios por partes iguales es decir, que cada socio aporta trescientas cincuenta cuotas por un valor total de un millón cincuenta mil pesos moneda nacional. Estos importes están integrados por muebles y útiles, mercaderías varias, que se detallan en el balance practicado por el contador público nacional señor Oscar A. Carretero, suscripto por los socios y que se agrega al presente. — Sexto: La sociedad que en este acto establece su depósito comercial en la calle Coronel Brandsen Nº 5717'19, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, será administrada y dirigida en forma indistinta por los socios quienes en este momento quedan designados en tal carácter como socios gerentes, gozando de las más amplias facultades para representar y obrar en nombre de la sociedad, con todas las reglamentaciones, responsabilidades y atribuciones que establece la ley de la materia, teniendo el uso de la firma social para cuestiones vinculadas exclusivamente a la sociedad, a la cual no podrán comprometer en obligaciones distintas a las que forman su objeto. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del ejercicio, se distribuirá entre los socios por partes iguales, lo mismo serán soportadas las pérdidas. — Séptimo: La firma bancaria estará a cargo de los socios, de a dos, en forma conjunta o indistinta agregándosele el sello de la razón social, a la cual no podrán comprometer en obligaciones distintas a las que forman su objeto — Octavo: El 30 de septiembre de cada año se cerrará el ejercicio comercial y así sucesivamente todos los años, en cuya oportunidad se practicará el inventario y balance general, el que será aprobado por los socios previa la firma del mismo. Asimismo se establece que los socios no podrán ceder sus cuotas sociales, total o parcialmente, si no existe conformidad de las partes. — Noveno: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, pudiendo con tal fin inspeccionar en todo momento los libros, cuentas, documentos y papeles de la sociedad. Pese al tiempo de duración de la sociedad cualquiera de los mismos podrá retirarse debiendo comunicarlo por telegrama colacionado u otro medio fehaciente con sesenta días de anticipación a la fecha de balance o sea el 30 de septiembre de cada año. — Décimo: En caso de producirse el fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará un inventario y balance general y de lo que resulte, previa las deducciones legales correspondientes se procederá a liquidar la misma. — Décimo Primero: En caso de divergencias o dudas, se recurrirá a amigables árbitros y componedores, designando uno por cada parte divergente. Estos árbitros antes de empezar a actuar deberán nombrar a un tercero cuyo fallo será inapelable y cumplido por las partes. — Décimo Segundo: En todo lo no previsto en el presente contrato se actuará de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.645 o por la legislación que en el futuro reglamente el funcionamiento de las Sociedades de Responsabilidad Limitada. Bajo tales conceptos los comparecientes dan por formalizado el presente convenio, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan firmando de conformidad para ello el presente. — Firmado: Héctor Ordóñez. — Inocencio Campos. — Juan Carlos Francesia.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.920.— e.5|12-Nº 46.519-v.5|12|67

CASA MARLOPP

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Bautista Martínez, Manuel Martínez Arias, Héctor R. Pastocchi, José Parra, Luis Bautista Martínez, Carmen Martínez de Martínez y Estrella Martínez de Martínez, únicos integrantes de la firma comercial "CASA MARLOPP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en la calle Larrea Nº 1129, que se rige por el contrato social de fecha 12 de abril de 1950 y sus modificaciones, de acuerdo a las inscripciones en el Registro Público de Comercio que se detallan: 7 de junio de 1950, bajo el Nº 921 al Nº 438 del Lº 17, 8 de octubre de 1951, bajo el número 2.365 al Fº 54 del Lº 21; 10 de noviembre de 1952, bajo el Nº 2.768 al Fº 127 del Lº 23; 16 de agosto de 1955, bajo el Nº 2.064, al Fº 391 del Lº 28; 12 de diciembre de 1955, bajo el número 3.031, al Fº 31 de Lº 30; 23 de octubre de 1958, bajo Nº 3.807, Fº 207, Lº 36, y 26 de abril de 1965, bajo el Nº 724, al Fº 107 del Lº 49, todos ellos de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convienen las siguientes modificaciones del contrato social: Primero: El socio José Parra cede y transfiere las cincuentas cuotas de capital social que tiene en la sociedad, de un mil pesos cada una, por su importe nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que declara haber recibido en plena conformidad en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo, a favor del socio D. Manuel Martínez Arias: El socio Héctor R. Pastocchi cede y transfiere a favor del mismo socio D. Manuel Martínez Arias, las cincuenta cuotas de capital social que tiene en la sociedad, de un mil pesos cada una, por su importe nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, que declara haber recibido de plena conformidad en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Ambos socios cedentes, que se desvinculan de tal modo de la sociedad, declaran no tener nada que reclamar de ésta ni de sus consocios en general ni de los cesionarios de sus cuotas en particular, por ningún concepto, por utilidades, capital, valores, llaves, retiros, ni por causa alguna derivada del giro social, prestando conformidad expresa con los balances practicados y la gestión del último ejercicio. — Segundo: Se acuerda entre los socios la modificación de la cláusula cuarta del contrato social, incluida la modificación efectuada por contrato inscripto el 26 de abril de 1965, bajo el Nº 724, Fº 107, Lº 49, de Contratos de S. R. L., la que en lo sucesivo quedará redactada del siguiente modo: "Cláusula Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional ($ m|n. 2.000.000.—). Dicho importe se encuentra representado por el activo de la sociedad er sus rubros de: mercaderías, instalaciones, depósitos bancarios, efectivos, créditos, y constituido por dos mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiente a Bautista Martínez, mil doscientas cuarenta cuotas de $ m|n. 1.000.— cada una, o sean pesos moneda nacional 1.240.000.—; a Manuel Martínez Arias, cuatrocientas ochenta cuotas, o sean $ m|n. 480.000.—; a Luis Bautista Martínez, cien cuotas, o sean $ m|n. 100.000.—; a Carmen Martínez de Martínez, noventa cuotas, o sean $ m|n. 90.000.—; y a Estrella Martínez de Martínez, noventa cuotas, o sean $ m|n. 90.000. — Tercero: De conformidad a lo que antecede, se modifica también la cláusula sexta; que en lo sucesivo queda redactada del siguiente modo: "Cláusula Sexta: Sin perjuicio de la confección de los balances parciales o de comprobación de saldos, que podrán llevarse a cabo cuanto los socios lo determinen, todos los años al 31 de diciembre se practicará un balance e inventario general tendiente a demostrar el resultado de las operaciones comerciales. — De las utilidades que resultasen se separará previamente un cinco por ciento para formar el fondo de reserva en los términos y límites de la ley 11.645; el saldo se distribuirá en la siguiente forma: al socio Baustista Martínez el sesenta y dos por ciento; al socio Manuel Martínez Arias el veinticuatro por ciento; al socio Luis Bautista Martínez el cinco por ciento; a la socia Carmen Martínez de Martínez el cuatro por ciento y a la socia Estrella Martínez de Martínez el cuatro por ciento. — "Cuatro: Se resuelve igualmente la modificación de la cláusula quinta del contrato original, modificada a su vez por el inscripto el 23 de octubre de 1958, bajo Nº 3.807, al Fº 207, del Lº 36, que en lo sucesivo quedará redactada: "Cláusula Quinta: El uso de la firma social queda reservado indistintamente a los socios Bautista Martínez y Manuel Martínez Arias, quienes firmarán uno cualquiera de ambos bajo un sello con la denominación de "Casa Marlopp, S. R. L." y a los efectos de este contrato tienen la denominación de socios gerentes. — Los socios gerentes o quienes los reemplacen con poder suficiente, en su caso, podrá efectuar cualquier clase de operación bancaria, solicitando crédito o descuentos, incluso en el Banco de la Nación Argentina Banco de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y|o cualquier otra institución bancaria, oficial o privada sin limitación alguna. — La sociedad podrá adquirir inmuebles, hipotecarlos, gravarlos, arrendarlos o venderlos. — El uso de la firma social es sin limitaciones, incluso la de vender negocios establecidos por la sociedad y firmar contratos asociándose con otras sociedades comerciales o con terceros y ejercer en general toda representación que el uso y las operaciones comerciales de la sociedad requieran...". El resto de la cláusula quinta mantiene la redacción establecida por la modificación del 23 de octubre de 1958, inscripta bajo el Nº 3.807 al Fº 207 del Lº 36, y el agregado resultante de lo adicionado por la cláusula quinta de la modificación de contrato inscripta el 26 de abril de 1965, bajo el Nº 724, al Fº 107, del Lº 49. — Quinta: Quedan subsistentes la totalidad de las restantes cláusulas del contrato original, como así las modificadas en cuanto no resultan alteradas por este acuerdo. — De común acuerdo, se suscribe el presente en Buenos Aires, a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y siete, en un solo ejemplar y la copia del mismo en un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Bautista Martínez, Manuel Martínez Arias, Luis Bautista Martínez, Carmen Martínez de Martínez, Estrella Martínez de Martínez, José Parra y Héctor R. Pastocchi.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.080.— e.5|12-Nº 46.660-v.5|12|67

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO OTERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.400. e.5|12. — Nº 47.520 v.19|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAN BARTOLOME CHOUHROUT. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. e.5|12. — Nº 47.490 v.19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TIMOTEO SATURNINO GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 2.800. e.5|12. — Nº 47.345 v.19|12|67

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGAPITO VARELA o AGAPITO VARELA VEIGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800. e.5|12. — Nº 47.499 v.19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTOBULO ABEL DIAZ RIVAROLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800. e.5|12. — Nº 47.325 v.19|12|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SOUTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 2.800. e.5|12. — Nº 47.431 v.19|12|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO ISAIAS LUZZATI o ALDO LUZZATI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 2.800. e.5|12. — Nº 47.415 v.19|12|67

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.400. e.5|12. — Nº 47.545 v.19|12|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SALINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.5|12. — Nº 47.504 v.19|12|67

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN KLANJSCEK o KLANJSEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.5|12. — Nº 47.587 v.19|12|67

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DUACASTELLA y ANTONIA o ANTONIA ISABEL LOPEZ de DUACASTELLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.470 v. 19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VISITACION ALVAREZ de OLIVA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.570 v. 19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PESCIO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 5|12 Nº 47.346 v. 19|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIO PICALLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. Raúl R. Frías, secreatrio.
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.400 v. 19|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA GONZALEZ de GOMEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.399 v. 19|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO NATIELLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.397 v. 19|12|67

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTIN ONIKIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.372 v. 19|12|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO AMAYA. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.528 v. 19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA NICOLASA MAGDA CONGETT de TESTONI. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.576 v. 19|12|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AUGUSTO MILAÑO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. Enrique B. Leguizamón, secretario
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.601 v. 19|12|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS NEGRI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e. 5|12 Nº 47.357 v. 19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COSTOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800.— e. 5|12 Nº 47.598 v. 19|12|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TIMOTEA RODRIGUEZ de IBAÑEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 47.572 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN REY. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 47.565 v.19|12|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO GARCIA o EMILIO GARCIA BOUSOÑO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 47.592 v.19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ARRANZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 47.332 v.19|12|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS FRASCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 47.451 v.19|12|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA BARBAGALLO de RUBERTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 47.597 v.19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BLAS MUÑIZ o BLAS MUÑIZ MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 47.416 v.19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ABEL FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — José F. D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 47.523 v.19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ADELA QUAGLIA, Vda. de BANDERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 47.434 v.19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO LENYSZYN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 47.437 v.19|12|67

Juzgado Civil N 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WALTER D'AMATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.5|12 Nº 47.439 v.19|12|67

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. B. BALLOUTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.5|12 Nº 47.552 v.19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRISOLIA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 47.596 v.19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO MUÑIZ o MUNIZ y ARTIDIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 47.374 v.19|12|67

Nº 25

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CANDIAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de setiembre de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 47.591 v.19|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESINA CARMELA MARINO de SALVATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 47.525 v.19|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL RANUCCI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 47.355 v.19|12|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PRUDENCIO MOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.5|12 Nº 47.332 v.19|12|67

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA VEJO o VEJO GAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 28 de 1967. — Ricardo Hidenreich, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 47.450 v.19|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE IGLESIAS o JOSE IGLESIAS GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 47.446 v.19|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PESCETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.5|12 Nº 47.418 v.19|12|67

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ENRICO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 5|12 Nº 47.447 v. 19|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SAVOIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 5|12 Nº 47.343 v. 19|12|67

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO MARGIOTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e. 5|12 Nº 47.433 v. 19|12|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUCIARTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 5|12 Nº 47.534 v. 19|12|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AURORA GIMENEZ de GRAUPERA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200 e. 5|12 Nº 47.329 v. 12|12|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PERRONE. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800 e. 5|12 Nº 47.334 v. 12|12|67

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, cita por tres días a ANTONIO MENENDEZ para comparecer en juicio "Soriano Cándido y otro c| Menéndez Antonio y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Sergio A. Saubidet Echazú, secretario.
$ 840 e. 5|12 Nº 47.338 v. 7|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, hace saber por dos días que se hallan depositados en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de IBANKOR S. R. L., los que serán aprobados si no hay oposición dentro de los ocho días posteriores a la última publicación. — Buenos Aires 1º de diciembre de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 880 e. 5|12 Nº 47.375 v. 6|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 35, cita por cinco días al demandado FELIX ISMAEL GOLDSMIT, en los autos "Banco de la Nación Argentina c|Goldsmit, Félix Ismael y Matatagui, Enrique s|cobro de pesos", para que dentro de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado, y tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1967. — Roberto Miguel Muzio, secretario
$ 3.400 e. 5|12 Nº 47.408 v. 12|12 67

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 44, comunica la sentencia recaída en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c| S.I.A.C.E., SOCIEDAD ITALO ARGENTINA DE COMERCIO EXTERIOR s|cobro de pesos". "Buenos Aires, 10 de agosto de 1966... sentenció esta causa de trance y remate y mandó llevar adelante la ejecución hasta tanto S.I.A.C.E., Sociedad Italo Argentina de Comercio Exterior Soc. de Resp. Ltda., haga íntegro pago al Banco de la Nación Argentina de la suma reclamada de trescientos setenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. De conformidad con lo establecido por la Ley 14.170 regúlanse los honorarios para la dirección letrada y apoderado de la actora, respectivamente en las sumas de treinta y cuatro mil y doce mil pesos moneda nacional. Notifíquese. Jorge Ramón Pastor". — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1967. — José María Wathelet, secretario.
$ 3.240 e. 5|12 Nº 47.406 v. 7|12 67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MERCEDES

Nº 3

El señor Juez Civil Dr. José María Mazzei, cita por diez días herederos y acreedores de EDUARDO TEODOLO ANDINO. — Mercedes, noviembre 21 de 1967. — A. Maury C. Rossi, secretario.
$ 2.400 e. 5|12 Nº 47.414 v. 19|12|67

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio MOSQUERA SOUTO de CABALLERO AVALLE CARMEN c|CORRALES ESTEBAN ERNESTO s|Ejec. Hipotecaria, que el martillero Sr Servando García Casabal, rematará el día 19 de diciembre, a las 18 horas, en el local sito en la calle Moreno 1441, Capital, el inmueble ubicado en la calle Florida entre Badaracco y Muñiz de Ituzaingó, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, designado con el lote 32, manzana 60 que mide: 10 m. de frente al Norte calle Florida: 10,92 m. en su confrente Sud; 21,29 m. en el costado Este lindando con el lote uno; 25,67 m. en su costado Oeste lindando con el lote 31. Sup. 234,80 mts. Base $ 218.000 m|n. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Al contado. El bien se vende en las condiciones de ocupación en que se encuentra. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1967. — César R. Herbón, secretario.

$ 4.600 e. 5|12 Nº 47.484 v. 12|12|67

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por dos días que el martillero J. C. Naon & Cía. SRL., procederá a subastar sin base y al mejor postor los bienes muebles inventariados en el juicio "KREMESEC de BARBARA, AMELIA AURELIA s|testamentaria", el día miércoles 6 de diciembre, a las 15,30 horas. Los objetos serán expuestos los días domingo 3, lunes 4 y martes 5 de diciembre, de 10 a 13 horas y de 15,30 a 20,30 horas. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. — Buenos Aires, uno de diciembre de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 1.440 e. 5|12 Nº 47.548 v. 6|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en los autos "VUOTTO de TRAMA ELENA G. y otros c|HAMMER GERARDO F s|ejecución hipotecaria", que el martillero Pablo Sindel Becker, rematará en sus oficinas Espinosa 2471, de esta Capital, el día 22 de diciembre de 1967, a las 8,30 horas, la finca sita en la calle Mendoza 3935 entre Estomba y Tronador, de esta Capital. Base m$n. 1.243.988, al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.200 e. 5|12 Nº 47 444 v. 12|12|67

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en autos "RODRIGUEZ, OSCAR MANUEL c|ROSATO, SANTIAGO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Pablo De Pinto, Chacabuco 160, 1er. piso, Capital Federal, rematará e. 16 de diciembre de 1967, a las 10 horas, sobre los mismos, los lotes de terreno, con todo lo edificado y adherido al suelo, desocupados, ubicados en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Cañuelas, localidad del mismo nombre, calle Libertad entre las de Castelli y Olavarría, y que se designan como lotes 5, 6, 7, 8, 9 y 13 de la manzana 4, quinta 11, que hacen una superficie total de 2.411,20 m2., en bloque. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección B, Quinta 11, Manzana 4, Parcelas 16, 15, 13, 12, 11 y 7 respectivamente. Base m$n. 2.302.040. Seña 20 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o en efectivo. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 5.000 e. 5|12 Nº 47.341 v. 12|12|67

Nº 18

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 35, comunica por 5 días que en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE TALCAHUANO 836|42 c|TOGNOLI de MELFI MARGARITA s|cobro ejecutivo", que el martillero Miguel Montello rematará, sobre el mismo, el día jueves 14 de diciembre de 1967, a las 15 horas, el piso quinto, unidad seis de la finca de la calle Talcahuano Nº 836|42, Capital, compuesto de: vestíbulo, sala, comedor, dos balcones, escritorio, tres dormitorios, galería, baño, cocina W.c., escalera de acceso al altillo compuesto de depósito, dos habitaciones y escalera de acceso a la azotea y lavadero que es de uso exclusivo del departamento. Superficie propia 162.70 mts2. Base pesos 842.156,90 m|n. al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o en dinero efectivo. El departamento se entrega desocupado en el estado que se encuentra y el comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 5.600 e. 5|12 Nº 47 394 v. 12|12|67

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por 5 días en el juicio "RAMOS ANGEL s|Sucesión-Vacante", que el martillero Celso F. Sarli, subastará públicamente el 16 de Diciembre a las 17 horas sobre el mismo, en Mar del Plata, Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos 2735 entre las de Alsina y Sarmiento (Desocupado) el departamento unidad 45, letra "K", piso 3º. Gran ambiente, kitchenette, baño, balcón. — Superficie: 33m 470. — Porcentual 0,533 o|o. — Base al contado m$n. 186.471,60. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1967. Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 3.400.— e.5|12 Nº 47.569 v.12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por dos días, en el juicio "VARELA ARNALDO H. c|ATENEO POPULAR DE VERSALLES s|Cobro de pesos", que el Martillero Alberto Davel rematará sin base al contado y al mejor postor el día 13 de Diciembre a las 10 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: 1 heladera comercial de 4 puertas, mueble de madera marca Siam, con motor marca Siam; 1 máquina cortadora de fiambre marca Boumanvill Canadá Nº 1635; 2 campanas de vidrio para mostrador; y 115 cajones conteniendo envases vacíos de bebidas varias. — En el estado en que se encuentran. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente. — (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.680.— e.5|12 Nº 47.573 v.6|12|67

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "LINIADO ELIAS c|NUÑEZ ANIBAL JUAN s|ejecución hipotecaria", que los martilleros D. Palma Quintana e Hijo y Cía., rematarán el día 17 de diciembre de 1967, a las 15 y 30 horas, sobre la misma, al contado y al mejor postor, la finca ubicada en esta Capital, calle Caracas 833, entre las de Canalejas y Páez, cuyo lote de terreno mide 8,66 m. de frente por 40 m. de fondo, y se señala con el Nº 6, de la manzana "D", fracción 2, con la base de $ 700.000 m|n. — Se hace saber que la finca se encuentra ocupada por la familia del deudor. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo, en el acto de la subasta.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.600.— e.5|12 Nº 47.427 v.12|12|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "GIORGI VICENTE c|BRIL DAVID y otros s|ordinaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital: el día 14 de Diciembre próximo, a las 15,30 hs. el local desocupado, sótano y Planta Baja de la finca de la Av. Córdoba 2621|23, unidad funcional Nº 1, sup. total func. 362,44 ms. cs. Porcentual 18,08 o|o. — Base $ 6.246.000. — El comprador podrá abonar el precio mitad al contado, mitad a un año de plazo con 15 o|o de Interés anual, pagadero por trimestres anticipados y garantía de primera hipoteca, debiendo constituir domicilio en Capital Federal. 8 o|o de seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 4.200.— e.5|12 Nº 47.359 v.12|12|67

JUZGADO NACIONAL DE PAZ

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, comunica por dos días que el martillero Andrés Herrero rematará el día 18 de Diciembre 1967 a las 17 horas, en local Defensa 1124, un placard pino de 2 x 2,66 x 0,55 mts., que se exhibe en Cabildo 2951. — Base $ 16.000 al contado. — Comisión 10 o|o efectivo. — Venta ordenada en autos "FILEY S. A. c| ORMILUGUE ALICIA LEONOR y otra, s|ejec. prend."

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1967. — Marcelo Jesús Achával, secretario.

$ 880.— e.5|12 Nº 47.351 v.6|12|67

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/LIRD JOSE GABRIEL, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1967, hora 10, el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A—306, Nº 47097, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 9.364 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Atilio Fazio, oficial 1º.

$ 1.800. — e.5|12 Nº 47.583 v.7|12|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/DUSI RICARDO OSVALDO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1967, hora 10, el siguiente objeto: una lustradora-enceradora eléctrica, marca Siam, modelo BA—6, número 1509525, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 8.862 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Atilio Fazio, oficial 1º.

$ 1.800. — e.5|12 Nº 47.579 v.7|12|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/PEREYRA de BENINCASA, BERTA, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1967, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 230024, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base, pesos 9.140 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Atilio Fazio, oficial 1º.

$ 1.800. — e.5|12 Nº 47.578 v.7|12|67

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/GIL VAZQUEZ VENANCIO BENJAMIN, ejecución prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1967, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 282201, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 9.630 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — El Secretario.

$ 1.800. — e.5|12 Nº 47.581 v.7|12|67

Nº 42

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/KURLEWSKY MARIO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1967, hora 10. el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 243779, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 12.325 m|n. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800. — e.5|12 Nº 47.582 v.7|12|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ CAMPOS CRUZ BONIFACIO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1967, hora 10, el siguiente objeto: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 271680, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base, pesos 9.075 m|n. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800. — e.5|12 Nº 47.580 v.7|12|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|IBARRA AMANDA, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1967, hora 10, los siguientes objetos: un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, Nº 274464, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 13.110 moneda nacional. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.

$ 1.800. e.5|12. — Nº 47.586 v.7|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1. Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "MORETTI, ROBERTO H. c| PEREZ, JOAQUIN, s|ejecución prendaria", que el martillero Federico F. J. Buela, rematará en Lope de Vega 642 Capital, el día 15 de diciembre de 1967, a las 17 horas, el siguiente objeto: un camión usado, marca "Bedford", modelo año 1961, motor Nº J4|5.61-92710, serie Nº J6LC1, patente Nº 734059, del año 1966, de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — El bien se exhibe en Avda. del Trabajo 4089, Capital. — Base $ 987.520 moneda nacional. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.400. e.5|12. — Nº 47.546 v.7|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días, en el juicio "D'ARRUDA DEL PUP S. A., s|Quiebra", que el martillero Sr. Servando García Casabal, rematará, en el local de ventas, sito en calle Moreno 1441, Capital, el 11 de diciembre, a las 9 hs., máquinas de imprenta, estanterías, mesas de trabajo y demás objetos que figuran en el inventario de autos. — Los bienes se exhiben en Vélez Sársfield 101, los días 6 y 7 de diciembre, de 15 a 18 horas. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.200. e.5|12. — Nº 47.506 v.6|12|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por diez días, en el juicio "ARRABIAN KEVORD c|RECORD S.A.C.I.I. y F. (hoy su quiebra), s|ejec. hipotecaria", que el martillero Juan José Deambrosi rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el 22 de diciembre, a las 15,30 horas: Fracción de tierra con todo lo edificado, amurado y adherido al suelo, compatible con la cláusula 12 del contrato hipotecario, en el estado que se encuentra, de la siguiente superficie, lote Nº 5, de 15.360,74 m.2, nomenclatura catastral Circunscripción VIII, Sección E, Fracción II, Parcela 5c y lote lindero Nº 5, de la manzana M, de 397,2675 m.2, nomenclatura catastral Circ. VIII, Sección E, manzana 29, parcela 5, ubicados en Bernal, Partido de Quilmes, Prov. de Buenos Aires, con frente al camino de Témperley a Quilmes, paraje denominado Cañada Gaete. — Base $ 6.000.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo, entrega desocupado. — Puede visitarse de lunes a viernes, de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 10.400. e.5|12. Nº 47.465 v.19|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por dos días, en el juicio "PEREZ PARDELLA AGUSTIN c|LUCCHESI ANA MARIA y otro, s|Ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 horas, en San José 1754, donde se exhiben: juego de living, comp. de sofá de dos cuerpos y 2 sillones forrados en tela floreada; otro juevo ídem, compuesto de sofá de 3 cuerpos, tapiz. pana roja y 2 sillones ídem, deteriorados; un sillón tapiz. en terciopelo verde; mesa de roble, de 1m. x 1,20m. aprox.; 3 sillas de roble con respaldo varilla; y un sillón de 2 cuerpos haciendo juego; mesa ratona de roble; silla antigua forrada en terciopelo celeste; alfombra color azul, de 1,30 metros x 2m. aprox.; sillón ministerial, color gris, deteriorado; 9 sillas madera tipo colonial, tapiz. cuero verde, mesa escribir metálica, c|tapa vítrea; armario bibiloteca, 3 cuerpos, c 4 puertas y parte superior de la do. centro de vidrio, 4 cajones centrales y 2 estantes; caja de hierro "Indar", de 1,80m. x 0.80m. x 0,60m. aprox.; armario metálico, de 2 puertas corredizas; fichero metálico, 6 estantes, tapa vítrea, de 1,30m. x 1m. x 0,30m. aprox.; 2 lámparas hierro forjado, de 3 luces; otra ídem, de 6 luces; lámpara colgante, de 4 luces, base madera y brazos bronce y dos apliques de bronce, de 1 luz c|u.; una lámpara metálica, de 2 luces. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 3.360. e.5|12. — Nº 47.467 v.6|12|67

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en autos: CAUDANA MARIO c|ELECTRA FILM s|ejecutivo, que el martillero Sr. Eduardo Ojám Gache, rematará el 12 de diciembre a las 10 hs., en Moreno 1441, donde se exhiben, sin base, al contado, mejor postor y dinero en efectivo, un tocadiscos marca "Philips" Stereo; un arcón de madera tallada: dos sillones; dos sillones butacas: 1 estufa "Flamex"

un cuadro representando una mujer desnuda, con marco dorado; un bargueño dos puertas con sobre relieves con su mesa base; cuatro libros "Historia General de las Civilizaciones". Nos. 4, 5, 6 y 7. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.680 e.5|12 Nº 47.555 v.6|12|67

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días en autos: COOPERATIVA DE CREDITO VILLA LYNCH LTDA. c|LUONGO ROQUE s| ejecutivo, que el martillero señor Eduardo Oján Gache, rematará el 12 de diciembre a las 10 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, sin base, al contado, mejor postor y dinero en efectivo, una desintegradora marca "Tecno". modelo 4, Nº 230, con motor eléctrico acoplado; una agujereadora de banco marca "Cufiat", con motor eléctrico Nº 4997. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial.
Buenos Aires, noviembre 2. de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 1.440 e.5|12 Nº 47.556 v.6|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: EUILLADES S.A.C.I.F.I.R. c| MERINO JOSE JUAN s|ejec. prenda, que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 15 de diciembre a las 10.30 hs.: un automotor Estanciera I.K.A., modelo año 1961, motor Nº 616060257, Serie Nº 13111-05079. Patente Capital Nº 353386. año 1962, actualmente motor regravado Nº 606012 9057, sin patente, en Cerviño 3373, Capital, donde se exhibe. — Se deja constancia que no se encuentra acreditado en autos el cumplimiento de la Ley 16.957, el bien se entregará en el estado en que se encuentra previa aprobación de la subasta. — Base m$n. 89.760. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado en efectivo.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 2.520 e.5|12 Nº 47.422 v.7|12|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5. comunica por cinco días en los autos: NIEVA LANDA. SOCIEDAD ANONIMA c|CUESTA HERMANOS s| ejecutivo, que los martilleros Pedro y Antonio Lanusse S. A., rematarán en su salón de ventas calle San Martín 240. Capital Federal, el martes 19 de diciembre a las 15.30 horas, la fracción de campo compuesta de 1.199 hectáreas. 34 áreas, 02 centiáreas, situada en el paraje Las Lechiguanas, fracción Islas, departamento Gualeguay, provincia de Entre Ríos, inscripta en el Registro de la Propiedad el 20|11|61 al tomo 74, folio 475, Nº 94. Sección Rural, con la base de seiscientos treinta y cinco mil novecientos treinta y tres pesos moneda nacional, o sea los 2|3 de la valuación fiscal, al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o a cargo del comprador.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 5.200 e.5|12 Nº 47.451 v.12|12|67

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados: CIA. COMERCIAL Y MANDATARIA S.R.L. c|JOSE N. ORLANDO y otro, s|prenda, que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de diciembre de 1967, a las 10.00 horas., en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor marca Mercedes Benz, chasis Nº 312056-46-11648-A, motor tipo OM-312, Nº OM. 312.987.04460 A.V. de 110 CV. y 6 cilindros, modelo año 1964, serie L-312|42, carrocería metálica marca San Juan Nº 4460, modelo año 1964, para uso de transporte colectivo de pasajeros, en el estado en que se encuentra. — Base $ 431.054 m|n., al contado. — Seña 30 o|o en efectivo. — Comisión 10 o|o en efectivo, a cargo del comprador.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario
$ 2.760 e.5|12 Nº 47.519 v.7|12|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "F. RAMIRO READIGOS Y CIA. S.R.L. c|LOUMAGNE, ROBERTO MAXIMO s|ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani a propuesta de parte, rematará el día 22 de diciembre de 1967, a las 9 hs en el local calle Hualfin 1041|57 de la Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un microómnibus "Mercedes Benz", mod. 1956 serie L-312|42, motor Nº OM-312|915|750|4756, con motor diesel de 110 H.P. y 6 cc., con carrocería de madera para 20 pasajeros sentados, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 491.500.— m|n., al contado. — Seña 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.280.— e.5|12 Nº 47.514 v.7|12|67

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 9, hace saber por tres días en autos: "ABBIATI, HECTOR CARLOS c|APTER, ALEJANDRO s|ejec. prend." que el martillero Héctor Juan Negri, rematará el día 28 de diciembre de 1967 a las 11 horas, en Triunvirato 3564, donde se exhibe, un torno monopolea marca "Alnorma", industria brasilera, Nº 733 de 1.300 mm. con motor eléctrico marca "Ideb" de 3 H.P., Nº 2347, de 910 r. p. m. — Base $ 214.800.—, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 47.352 v.7|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio: "EDUARDO N. GONZALEZ S.A.C.I.I.I. c|LEZCANO ROBERTO CARLOS s|ejecución prendaria", que el martillero Miguel Osvaldo D'Amicis, el día 18 de diciembre próximo rematará a las 8 horas en San José 1570, lugar donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet, modelo 11569 Super, del año 1965, chasis Nº C-2701-9, motor 234-12835. — El bien se entregará en el estado que se encuentra previa aprobación judicial de la subasta. Base $ 133.128.— En efectivo. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1967. Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.280.— e.5|12 Nº 47.369 v.7|12|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "PRINCIPE SACIM y C. c| TOMBETTI CAPRA HORACIO s|ejec. prenda.", el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 15 de diciembre a las 9.30 horas, en Santa Fe 5091, Capital, donde se exhibe, un automotor marca Jeep Gladiator, modelo TA-5PB, año 1965, motor Nº 656128110, serie Nº 54511-00977, patente Nº 2014196 de la provincia de Buenos Aires. — Base m$n. 170.189. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado, en efectivo. — El bien se entrega previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 CPC).
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 47.421 v.7|12|67

Juzgado Comercial Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por 3 días en el juicio SUMANPA S. C. A. c|ANDRADE ALFREDO s|ejec. prenda, que el martillero Sr. Alfredo Casas, rematará en Av. San Juan 4041, el día 16 de diciembre a las 10 horas, un automotor tipo camión, marca Scania Bavis año 1956, motor Nº 232.059, completamente equipado para su uso y patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 2004847. — Base $ 635.000.— m|n. Al contado. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.800.— e.5|12-Nº 47.443-v.7|12|67

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio: DEMOLITSAS, TOMAS, contra CASSINELLI, JOSE EDUARDO y otra, sobre ejecución prendaria, que el martillero don José Angel Paniagua rematará el día 9 de diciembre de 1957, a las 10,30 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Jujuy 456, y en el estado que se encuentra, un automotor usado, en el estado de funcionamiento que se encuentra, destinado al uso de alquiler, marca Chevrolet, modelo año 1940. motor Nº R-3331936, tipo sedán 4 puertas, con patente de la Ciudad de Bs. Aires. Nº 5393, del año 1964. Al contado y mejor postor. Base: $ 117.820.— m|n. Seña y a cuenta de precio: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. Hugo E. Piñero, secretario.
$ 2.400.— e. 5|12 Nº 47.497 v. 7|12|67

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "PINTOS GONZALEZ. GUILLERMO, contra BERMAN JAIME NATAN y otro, sobre ejecución prendaria", que el martillero Carlos A Giacosa, designado a propuesta de parte, rematará el día 13 de diciembre de 1967. a las 11 horas, en Avda. San Martín Nº 6656 donde se exhibe, un automotor usado, marca Frazer, modelo 1947, carrocería sedán, 4 puertas, Nº motor 278.371, destinado uso particular, con patente Cap. Federal número 358.992, año 1965, en el estado en que se encuentra. Base: m$n. 114.000. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta (Art. 520, C. Proc.).
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967. Marco T. Muñiz, secretario.
$ 2.400.— e. 5|12 Nº 47.480 v. 7|12|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en el juicio: "CASA ROMA S. R. L., contra SEGURA, ENRIQUE, s|ejecución", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 16 hs., en San José 1754, Capital, donde se exhiben: Cincuenta sweaters de lana para dama, dist. medidas y colores; doscientos camisones p|dama, cien en dos piezas y cien en una pieza, de Acrocel de Sudamtex; quinientas prendas para dama entre pijamas y camisones, de tela c|Acrocel fibra Poliester, dist. talles. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.280.— e. 5|12 Nº 47.466 v. 6|12|67

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio "EL TRUST JOYERO RELOJERO S. A., contra JOSE VICENTE VIETRI, s|ejecución", que el martillero señor Servando García Casabal, rematará el 12 de diciembre a las 9 horas, en calle Moreno 1441, donde se exhiben: Una heladera eléctrica General Electric familiar. Un lavarropas Siam Hower, mediano. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 960.— e. 5|12 Nº 47.509 v. 6|12|67

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en autos: "STANKIEWICH, FERNANDO, contra CARNERO JOSE MANUEL FIDEL y otro, sobre ejecución prendaria", que el martillero Néstor O. A. Morillo Capurro, rematará el día 7 de diciembre de 1967, a las 7,30 horas, en el local de la calle Quilmes 231, Capital, donde se exhiben, una heladera marca Carma, modelo carnicera 114, con número de fábricación 136|4344|20877; una picadora de carne, marca Pakan, modelo 22, Nº 3834; una balanza marca Trebal, de 30 kgs., Nº 10305 y una balanza marca Bonfranceschi, de 15 kilogramos, Nº 316. Base: $ 154.800. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. Carlos Viale, secretario.
$ 2.400.— e. 5|12 Nº 47.324 v. 7|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días en el juicio "CALVO MANUEL y otros contra O.N.A.P.R.I. S.R.L., sobre ejec. hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., Rodolfo J. W. Vinelli, Armando G. Marolda y Rufino de Elizalde & Cía., rematarán en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 12 de diciembre próximo, a las 14.30 hs., el inmueble en bloque, desocupado, en el estado en que se encuentra, sito en esta Capital, calle French 2630, mide 8 m. 87 frente N E., 51 mts. costado S.E., 49 m. 16 costado N.O., 8 m. 66 contrafrente S.O., sin base, al mejor postor, al contado. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1957 — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 4.200 e.5|12 Nº 47.316 v.12|12|67

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, hace saber que por tres días, en autos caratulados "VILARIÑO, GUILLERMO MANUEL c|CARMODY, MIGUEL JORGE, s|ejecución prendaria", que el martillero Osvaldo H. Coppa, propuesto por la parte actora, rematará el día 18 de diciembre de 1967, a las 11 horas, Corrientes 2438, piso 10º, Esc. "C", Capital, el siguiente bien: Un automóvil marca Volkswagen, modelo año 1957, motor Nº 1993763, de 30 C.V. de potencia, usado, industria alemana, patente Nº 851-718, de la Provincia de Buenos Aires, para uso particular, transferencia de la misma en trámite y en el estado en que se encuentra. El bien se exhibe en Berutti 2562, Capital, de 10 a 12 horas, y se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. El comprador está obligado a identificarse con documento. — Base m$n. 158.925. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967 — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.850 e.5|12 Nº 47.533 v.7|12|67

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "DAZEO HNOS. Y CIA., S. A., c|GARCIA DE ALAMO, HORACIO, s|ejecutivo", que el martillero Mariano M. Espina Rawson rematará el día martes 12 de diciembre de 1967, las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Cap.: Una hormigonera marca Ranzone, de 500 lts., con motor continental Motors Carpin 102-54-5046; Una topadora marca Caterpillar, tipo 04, motor en Nº de block 2A3317, en el estado que se encuentran. Se exhiben en la calle Sarmiento e|J. B. Alberdi y Azcuénaga, Muñiz, Pcia. de Bs. Aires. Sin base. Contado. Mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En efectivo. Sujeto a aprobación judicial de la subasta.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 2.520 e.5|12 Nº 47.474 v.7|12|67

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretría Nº 23, comunica por tres días en autos "RYCSA S A. s| quiebra", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará los días 13 y 14 de diciembre, a partir de las 14 horas, en Sáenz Peña Nº 80, Ciudadela, Prov. de Bs. As., los bienes inventariados en autos, en el estado que se encuentran, y consistentes en: Ventiladores de mesa y pie; Máquinas de escribir Olivetti y Remington; Máquinas de Contabilidad National· Máquinas de sumar, calcular, Termofax, Adressograuh, de franqueo Hasler; Mimeógrafos; 5 mesas tableros de dibujo completas; Equipo Conmutador para 60 líneas telefónicas; Calibres (herradura, liso, registrable p|rosca, de profundidad, de altura, p|interior y exterior, etc.), varias medidas y distintas procedencias; Micrómetros p|interiores y exteriores v|medidas y procedencias; Gramiles; Niveles; Goniómetros, Amperímetros; Voltímetros; Fleximetro; Taquímetros; Tester; Pirómetro; Estativos portacomparador; Alesámetros; Compresiómetros, lotes de Widia; Relojes comparadores; Rugocímetro Phillips; Hornos eléctricos; Durómetro Portátil Rokwell; Mesa medición completa, con reloj Johansson· Balanzas de precisión; Soportes universal portacomparador marca Exactus; Microscopio Metalográfico Galileo número 133114, con óptica completa y cámara Reflex incorporada; Microscopio para centrado Oficine Galileo, monocular, con transformador y registros micrométricos, etc., etc. — Sin base. Contado. Mejor postor. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Nota: El saldo de precio deberá ser abonado indefectiblemente los días 15 y 16 de diciembre, oportunidad en que se hará entrega de los bienes adquiridos. Caso contrario, se perderán la seña y comisión abonadas. — Exhibición: días 11 y 12 de diciembre de 14 a 18 hs. — Retirar catálogo de venta en el lugar del remate.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 6.240 e.5|12 Nº 47.340 v.7|12|67

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos caratulados "KARARA, ALOJZIJ c|MOLINA, DAVID s|ejec. prendaria", que el martillero Norberto R. Cáceres rematará el día 15 de diciembre, a las 8.30 hs. en Bolivia 3537, lugar donde se exhibe: Un automotor marca Isard, modelo año 1958, motor Nº 02-122370, patente de la Pcia. Bs. As. Nº 999-017. Base $ 99.928.50 Contado. Seña 30 o|o. Contado. Comisión 10 o|o. Contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra, previa aprobación judicial del remate.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 2.400 e.5|12 Nº 47.436 v.7|12|67

Nº 14

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A c|MANCHINI EMILIO ROMULO, Ejec. prendaria" que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera a kerosene marca Siam, modelo A860, Nº 21520 completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 46.110 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. — Roberto Emilio Silva secretario.
$ 1.800 e. 5|12 Nº 47.593 v.7|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días, en el juicio "LUSIMA, S. A. C. I. y F., s/quiebra", que el martillero Julio S. Taquini rematará en San Martín 388, Capital, el día 11 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, los automotores depositados en el inmueble Herrera Nº 2121, Capital: un automóvil marca Peugeot 403 B 4 puertas, patente de la Prov. de Bs As. Nº 1113.243, motor Nº 36—400—652, carrocería Nº 1000649; un automóvil Valiant III, modelo 1965, motor Nº 582.632, patente Prov. de Bs. As. Nº 1188-385; una furgoneta marca Citroën AZU, número 03447772; dos camiones marca Fargo, con baranda, patentes Ciudad de Bs. As. Nº 826921 y 826922, según inventario de fs. 533/34/35. El impuesto de emergencia a los automotores no ha sido satisfecho. También se subastarán los bienes muebles existentes en los pisos 1º, 2º y 9º de la finca San José 583; dos máquinas de escribir Olivetti, de 140 y 190 espacios; una multisuma Olivetti, eléctrica; una divisuma Olivetti, eléctrica; una calculadora Facit, eléctrica; una caja de hierro "Borges"; 4 acondicionadores marca "Gibson"; 8 escritorios de metal y demás muebles y efectos, según el inventario que obra a fs. 496/98. Sin base, al mejor postor. Seña 30 %, comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.800. — e.5|12 Nº 47.317 v.6|12|67

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/PERI DOMINGO NARDO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1967, hora 10, el siguiente objeto: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 149348, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 23.216 m|n. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 1.800. — e.5|12 Nº 47.584 v.7|12|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaria Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/GONZALEZ HECTOR ESTANISLAO, ejec. prendaria", que el martillero señor Sebastián V. Datzira rematará en Defensa 1124, el 13 de diciembre de 1967, hora 10, el siguiente objeto: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A—860, Nº 61978, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 44.160 m|n. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 1.800. — e.5|12 Nº 47.575 v.7|12|67

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en juicio "BELTONIA TELEVISION, S. R. L. c/CORMIO BARTOLOME E., s/ejec. prendaria", que el martillero Luis Oscar Ovando rematará, el 22 de diciembre, a las 10 horas, en Bolívar 1162, donde se exhibe, una heladera eléctrica "Sabex", modelo 11, Nº 52620, usada. Base $ 24.500 m|n. Al contado y mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 %. Sujeto aprobación judicial.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.680. — e.5|12 Nº 47.390 v.7|12|67

Juzgado de Comercio Nº 14 Secretaría Nº 28. Comunica por dos días en autos: "GARCIA MANUEL c|PEREZ de PALAZZO ANGELICA y otro s|ejecutivo", que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará el 12 de diciembre, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 1675, donde se exhibe, una heladera familiar "Kelvinator", 7 pies, usada. Sin base, contado y mejor postor. Sujeto aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Roberto E. Silva, secretario.
$ 1.200.— e.5|12 Nº 47.389 v.6|12|67

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos caratulados "KARARA, ALOZIJ c SULTANI, ALBERTO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 15 de diciembre, a las 8 horas, en Bolivia 3537, lugar donde se exhibe: Un automotor marca Citroën, modelo año 1938, motor Nº 04845, patente de Capital Federal Nº 625-.46. Base $ 166.900 contado. Seña 30 o|o contado. Comisión 10 o|o contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra, previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.040.— e.5|12 Nº 47.435 v.7|12|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "CIDASA s|quiebra (antes "Siam Automotores")", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará, el día 12 de diciembre a las 14 horas, en el local de la fallida, calle Tucumán 834, 3er. piso, Capital, los siguientes bienes: 165 máquinas de escribir "Olivetti", Lexikon 80, "Remington" y otras; 85 máquinas de calcular "Olivetti" Tetracty, Ivrea, Divisuma 24 y 14, Electrosuma 20 y 14, "Remington", "Friden", "Facit", "Marchant", "Underwood", etc.; Máquina Teletipo "Olivetti Ivrea" con receptor y teléfono; 9 Máquinas de Contabilidad "Burroughs" F 4200, Sensimatic Control (Electrónica), "Olivetti" "National 3000", "National Register Company" Nº 5940305 - A.H. 21.510 24 - W y Nº R. 11.206 - T. T. A. 2208 - 66 U.P. A.T.; 7 Mimeógrafos, nacionales e importados, eléctricos y a manivela; 1 máquina franqueadora "Hasler"; 2 perforadoras, numeradoras; 3 máquinas grabadoras; 2 relojes de control de personal y de sereno; 1 máquina fotográfica "Kodak" Instamatic 100; 9 acondicionadores de aire, de 1, 1 1|2, 2 y 3 H.P. para frío y calor. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. Los bienes se exhiben en Tucumán 834, 3er. piso, Capital, el día 8, el 9 y el 11 de diciembre, de 8 a 16 horas. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.800.— e.5|12 Nº 47.488 v.7|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos caratulados "HIDROES S. C. e I. C. c|EDUARDO J. VIGO s|ejec.", que el martillero José I. Ansorena rematará el día 11 de diciembre de 967, hora 8.30, en San José 1754, Capital, lugar donde se exhibirán los días 5, 6 y 7 del mismo mes, de 9 a 12 y de 15 a 18, los siguientes bienes: Un televisor Motorola; una heladera Siam, tipo familiar; un lavarropas Eslabón de Lujo y un combinado de pie, en el estado en que se encuentran, sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. — Edgardo M. Alberti, secretario.
$ 2.400.— e.5|12 Nº 47.430 v.7|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos: "HALEHA S. A. F. I. C. c|ROCA ROBERTO JOSE s|Ejec. Prenda", el martillero Esteban I. Schiavone rematará el día 15 de diciembre a las 9 horas en Santa Fe 5091, Capital: Un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1955, con motor Nº MCBA 118719, patente de la Capital Federal año 1966 Nº 336979. Se exhibe en Santa Fe 5091, Capital. Base m$n. 225.620. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado, en efectivo. El bien se entrega previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 C.P.C.). — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.040.— e.5|12 Nº 47.419 v.7|12|67

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 15

Juzgado del Trabajo Nº 15, comunica por dos días en el juicio "BERNAL VICTOR c|OSVALDO BARBERO Y CIA. y|u otros s|Despido", que el martillero Carlos Martínez Figueroa rematará en Moreno 1441, Capital, el 15 de diciembre, a las 11 horas, los siguientes bienes: 1 Heladera marca "Lihuen" color gris, de 7 pies, sin nº visible; 1 máquina de coser marca "Godeco" Nº H154889 a pedal y gabinete color claro; 1 licuadora marca "Botilux" de 2 velocidades, completa. Se exhiben allí, sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1967. — Carlos Enrique Diéguez, secretario.
$ 1.120.— e.5|12 Nº 47.339 v.6|12|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONINO DI NATALE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 46.952 v.15|12|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO FRANCISCO CASTIÑEIRAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 46.780 v.15|12|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO o JULIO TOMAS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1967. — Santo S. Faré (h.) secretario.
$ 2.400 e.30|11 Nº 46.670 v.14|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaria Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO TORIBIO MUÑOZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre tres de 1967 — Santo S. Faré (h.), secretario
$ 2.400 e.30|11 Nº 46 584 v.14|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BELLA de ARENAZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 46.522 v.14|12|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, de la Capital Federal, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO DAL CORSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 46.423 v.13|12|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretara Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA FORESI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.28 11-Nº 46.030-v.12|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO LUIS TROLLIET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 46.029-v.12|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Sec. Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO LEWICKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2 400. e.23|11. Nº 43.954. v.6|12|67
Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones de los días 17 al 22|11|67.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDITH SOLEDAD TASSARA de MARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.28 11-Nº 46.001-v.12|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría 2, cita y emplazado por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE SAENZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.23|11. Nº 45.453. v.6|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARAVAISTIJ de SOCOLSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 2.800 e 27|11 Nº 45.960 v.11|12|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA TERAN ARIAS de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800. e.23|11. Nº 45.360. v.6|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don QUIRICO VELIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Carlos Raúl Sanz secretario.
$ 2.800 e.22|11 Nº 45.094 v.5|12|67

Juzgado Civil Nº 1 Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA AKSEL de LIPSITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 31 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400 e.22|11 Nº 45.106 v.5|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA MEMBRIVES de ALIOTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Santo S. Faré (h.) secretario.
$ 2.800 e.22|11 Nº 44.997 v.5|12|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DONATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.400.— e.24|11 Nº 45.569 v.7|12|67

Nº 2

Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO OTMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. e.4|12. — Nº 47.258 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS BIAVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.400. e.4|12. — Nº 47.155 v.18|12|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO HELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400. — e.4|12 Nº 47.049 v.8|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO CANDIDO o ANTONIO CANDIDO CORONEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 46.909 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 46.409 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS RICCIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 46.485 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA NAVA Vda. de CALCAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — César Antonio Pescio secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 46.499 v.13|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRUZ AZNAR de EGAÑA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 2.800 e.27|11 Nº 45.825 v 11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ PLAZA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.27|11 Nº 45.933 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN RAFFA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario
$ 2.400.— e.27|11 Nº 45.931 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFINA CONSTENLA de PEDEVILLA. — Publíquese por diez días. —
Buenos Aires, Octubre 31 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.27|11 Nº 45.860 v. 11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL BARRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.400.— e.27|11 Nº 45.771 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA AJMAN de GANZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.522 v.7|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDUARDA MENDOZA DE ABELLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800. e.23|11. Nº 45.262. v.6|12|67

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM JACOBO IGLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. e.4|12. — Nº 47.156 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FELIX LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.1º|12 Nº 46.907 v.15|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HIPOLITO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 46.939 v.15|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ROMA... y SEBASTIAN PUPILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1967 — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 46.549 v.14|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO SPATARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 46.427 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 46.496 v.13|11|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO HORACIO HERRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 46.488 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL CASTRIOTA. — Publíquese por diez de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 46.073-v.12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL LUIS BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.28|11 Nº 46.010 v.12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ABLANEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 21 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.27|11 Nº 45.810 v.11|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELINA HERSILIA CATTANI Vda. de GODANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1967. — Carlos D. Bouzas secretario.
$ 2.800.— e.27|11 Nº 45.799 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO FELIPE IGNACIO MOSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario
$ 2.800 e.22|11 Nº 45.099 v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO BALAZSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400 e.22|11 Nº 45.152 v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO QUELLE y doña VICENTA QUELLE de QUELLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.22|11 Nº 44.926 v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO ESPASANDIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.23|11. Nº 45.250. v.6|12|67

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400. e.4|12. — Nº 47.160 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a Don ARNALDO LEONCIO GARAVAÑO nombrándose Síndico al Dr. Marcelo Aníbal Boglietti (Tucumán 941, 5º piso "J"). — Fíjanse veinte días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.200 e.30|11 Nº 46.614 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO POMERO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 10 de 1967. Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 46.450 v.13|12|67

Juzgado Nacional Civil 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITTORIO ZUCCA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires noviembre 20 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario
$ 2.400 e.22|11 Nº 45.012 v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO GOMEZ CONDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1967 — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.27|11 Nº 45.963 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL GONZALEZ CORTINA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.27|11 Nº 45.915 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARCOS MARDYKS o MUNICH MARDYKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.27|11 Nº 45.887 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DOLORES GARCIA de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Julio de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.27|11 Nº 45.873 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ANTONIO SILVA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967 — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800. e.27|11. Nº 45.833 v.11|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº ..., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ... CRUBELLATI de GALEAZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1967 — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.641 v.7|12|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE LATAGELJ. Publíquese por diez días — Buenos Aires, noviembre 2 de 1967 — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.631 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON LOPEZ DONIZ o RAMON LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.613 v.7|12|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.4|12. — Nº 47.238 v.18|12|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por diez días a AURORA MODESTA ZUVIRI, comparezca en los autos "Garrera Emma, s|Adopción", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.800. e.4|12. — Nº 47.309 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por diez días a "FUTURO INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL, SOC. EN COMANDITA POR ACCIONES" para que tome intervención en los autos "Consorcio Tucumán 1584|86 c|Martínez, Mariano Salomé, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.000 e.30|11 Nº 46.752 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS GUILLERMO POTTHOFF. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 46.038 v.14|12|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|11 al 29|11|67.

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días acreedores y herederos de VICTORIO SOLARI o VICTORIO FELIX SOLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 46.668 v.14|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA PERI de VIGLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.30|11. Nº 46.545 v.14|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita por diez días a JUAN y FRANCISCO CONIATO, para que comparezcan tomar intervención autos "Mizcan Demetrio s|posesión treintañal" bajo apercibimiento designarse Sr. Defensor de Ausentes, para que los represente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires noviembre 14 de 1967. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.000.— e.29|11 Nº 46.465 v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATAN JONAS JUNG. Publíquese diez días
Buenos Aires, octubre 20 de 1967. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 46.472 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 10 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CHIRILLO de LAPADULA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 46.471 v.13|12|67

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES PINKAS KONGRECKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.29|11. Nº 46.420. v.13|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.28|11 Nº 46.055 v.12|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 5, Secretaría Nro. 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ZOLUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.28|11 Nº 46.121 v.12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANELA o ANELLA o NELLA PISI de MILANESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.27|11. Nº 45.820 v.11|12|67

El Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.27|11. Nº 45.861 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALBINO BIENVENIDO BEGNINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.22|11 Nº 44.982 v.5|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR MARIA CAPPIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.22|11 Nº 45.080 v.5|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFINA PERLA BUTTI. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 6 julio de 1967 — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.22|11 Nº 44.933 v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL CASIMIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. e.23|11. Nº 45.434. v.6|12|67

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA PORTILLO de DEFFERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.4|12. — Nº 47.188 v.18|12|67

Juzgado Nacional Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GARIBOLDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.4|12. — Nº 47.135 v.18|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña JULIA MENDEZ de LOPEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.1º|12 Nº 46.888 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAZZOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. e.29|11. Nº 46.271. v.13|12|67

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JUAN RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e.28|11 Nº 45.979 v.12|12|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA o INES BURATTINI de LUCESOLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.734 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MEROPE MARIA BELLAMI o MEROPE BELLAMI o BELLAMI de CECCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.510 v.7|12|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MARIANA VENTURA de FULLONE y DOMINGO FULLONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 16 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch. secretario.
$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.571 v.7|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS CASTEUBLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de Agosto de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 44.983 v.5|12|67

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO GNECCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.28|11 Nº 45.978 v.12|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ANASTASIA de MININNI. — Publíqdese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 45.161 v.5|12|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETHEL BEATRIZ ROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e.28|11 Nº 46.090 v.12|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ DACAL de MASCOVETRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 44.988 v.5|12|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PICCIONE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 5 de julio de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario
$ 2.400 e.27|11 Nº 45.815 v.11|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MARTHA CANTILO de ANCHORENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Roberto R Perez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.27|11 Nº 45.811 v.11|2|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA RIVERA de CANEPA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.27|11. Nº 45.952 v.11|12|67

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR ELIAS NAVAJAS CENTENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.4|12. — Nº 47.308 v.18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DOROTEA o ANGELA COLUSSI de COLUSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.4|12. — Nº 47.133 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARCELINA SANTANGELO de MORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 46.979 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO INOCENCIO PERROTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 46.936 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS MAC LEAN BOWERS o CARLOS Mc LEAN BOWERS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 46.893 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL URIN y ANA ARLOVICH de URIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 16 de octubre de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 46.827 v.15|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROGELIO D'OVIDIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.800. e.30|11. Nº 46.651 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don IVES JULIAN NOUSSAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1967 — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.30|11. Nº 46.583 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAMIREZ Y MURO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.30|11. Nº 46.513 v.14|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE SCHNEIDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.27|11. Nº 45.961 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BALDONEDO y MANUEL BALDONEDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.27|11. Nº 45.863 v.11|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA FACCIO de BOZZO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. Mario Anschütz Latorre, secretario
$ 2.800.— e. 23|11 Nº 45.423 v. 6|12|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PASSONE y JUAN JOSE PASSONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. César R. Herbón, secretario
$ 2.800.— e. 23|11 Nº 45.366 v. 6|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE o ENRIQUE JUAN ESTRACH. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 45.038 v.5|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA DELLA TORRE de GARBISON y de don EDUARDO VICENTE GARBISON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800— e.22|11 Nº 44.989 v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MONTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. César R Herbón, secretario.
$ 2.400.— e. 23|11 Nº 45.486 v. 6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS SCHMID. Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 16 de noviembre de 1967. César R Herbón, secretario
$ 2.400.— e. 23|11 Nº 45.405 v. 6|12|67

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAUL HORACIO DEYMONNAZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.4|12 Nº 47.237 v.18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MAXIMILIANO, MASCINO o MAXIMILIANO PABLO MUROTTO, y de doña ELISA DALL'ANESE de MUROTTO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.4|12 Nº 47.060 v.18|12|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE o ANTONIO JORGE o ANTONIO SALVADOR JOSE SERRALLER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.4|12 Nº 47.074 v.18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION ZOTTO de PRESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 46.785 v.15|12|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO RANDAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.30|11. Nº 46.539 v.14|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LETIZIA o LETICIA MORANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.28|11 Nº 46.199 v.12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA SIMONELLI de DEL RIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.28|11 Nº 46.209 v.12|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO PULCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1867. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 2.400. e.23|11. Nº 46.063 v.12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO JULIO TRAVERSO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 45.105 v.5|12|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO JUAN RONCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, siete de Noviembre de 1967 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.22|11 Nº 45.182 v.5|12|67

Juzgado Civil Nro. 8, Secretaría Nro. 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA FERNANDEZ de MARTINEZ y MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 30 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 45.037 v.5|12|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA ANGELA HUSS de MORALES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.22|11 Nº 45.066 v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CAMPOS de THOMSEN. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 2.800.— e. 23|11 Nº 45.457 v. 6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS CRISTIAN HELFELD THOMSEN y de FEDERICA MARTIN de THOMSEN. Publíquese diez días.
Buenos Aires. 20 de noviembre de 1967. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 23|11 Nº 45.452 v. 6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO GARCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. Jose M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 23|11 Nº 45.418 v. 6|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DAVID CORRADINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.23|11 Nº 45.288 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA o ANTONIA NORIS GUIZZO de FANTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.23|11 Nº 45.271 v.6|12|67

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría Nº 15, cita por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES BRUZZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.27|11 Nº 45.762 v.11|12|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet secretario.
$ 2.400. e.27|11. Nº 45.834 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NORBERTO FADANELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.27|11. Nº 45.770 v 11|12|67

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGAPITO MILLAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.4|12 Nº 47.063 v.18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL o ELISABETH o ELIZABETH FEISS o FIESS de RECAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 e.1º|12 Nº 46.762 v.15|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEMAGNA DOMINGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 46.804 v.15|12|67

Juzgado Civil Nº 9 Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARIA DEL SOCORRO RUIZ de FOX. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.30|11. Nº 46.610 v.14|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIA SILVA de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.29|11. Nº 46.249. v.12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GUTIERREZ de LIMA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 3 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.28|11. Nº 46.229 v.12|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON HERRERIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 25 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
[illegible] Nº 46.242 v.12|12|67

Juzgado Civil 9, Secretaría 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREGRINA VIEITES OTERO de BLANCO SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.28|11. Nº 46.015 v.12|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO MARIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.28|11. Nº 45.995 v.12|12|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO LUCCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 del año mil novecientos sesenta y siete. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.22|11. Nº 44.996. v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL JOSE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.23|11 Nº 45.489 v.6|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.23|11 Nº 45.424 v.6|12|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO GRIFFONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.23|11 Nº 45.414 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WASHINGTON RIOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.22|11. Nº 44.935. v.5|12|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MESSINA de RINALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.575 v.7|12|67

Nº 10

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS o NICOLAS MARIA CAROSELLA o CAROSELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 46.845 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION FERNANDEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 46.988 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR BENITA PRIANI de ELICETCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.1º|12 Nº 47.032 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE LIGOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. e.30|11. Nº 46.724 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SADDAKNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.29|11. Nº 46.351. v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RAUL CINCOTTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.29|11. Nº 46.299. v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL WARCHAVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.28|11. Nº 46.042 v.12|12|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMINE ANTONIO GABRIEL SCORZELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.23|11 Nº 45.248 v.6|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10 en la Capital, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO GARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.23|11 Nº 45.296 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LATORRE y ROSA NAVARRO de LATORRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.23|11 Nº 45.410 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO ARCAS. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.527 v.7|12|67

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTEIRO ADOLFO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|12 Nº 47.209 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO JUAN RECAGNO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de junio de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|12 Nº 47.211 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MORFU. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|12 Nº 47.139 v.18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA OZTRANSKYTE o OSTRANSKYTE o ASTRAUSKYTE de FAYA Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.4|12 Nº 47.140 v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM BRODSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.1º|12. Nº 47.026 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORNELIO HILDERING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.1º|12. Nº 46.896 v.15|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.30|11. Nº 46.548 v.14|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALFREDO DE LA VEGA del MARMOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.29|11. Nº 46.406. v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMESINDO RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.24|11. Nº 45.529 v.7|12|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO TARATUTO y RAQUEL SEPIURKA de TARATUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.28|11. Nº 46.027 v.12|12|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL MENTEGUIAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 23 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.28|11. Nº 39.979 v.12|12|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 27|10 al 10|11|67.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO GUMERCINDO MESTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1967.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.327 v.6|12|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO D'ANNUNZIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.22|11. Nº 45.088. v.5|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, por la Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO PEON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de junio de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.22|11. Nº 45.039. v.5|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO CRESPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.552 v.7|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KURT o GUSTAVO LUIS EUGENIO KURT HACKELBERG. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.23|11 Nº 45.403 v.6|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos de BRUNA BONAVIA DE MACULUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.389 v.6|12|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PAIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 45.240 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO TESSORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.27|11 Nº 45 798 v.11|12|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARCOS SVERDLIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 45.195 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO FIRSTATER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.29|11. Nº 46.421. v.13|12|67

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ELENA CANOSA de CAYUELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.557 v.7|12|67

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FAIVEL POSTERNAC. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.4|12. Nº 47.200. v.18|12|67

Juzgado Nacional Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER IRIANNI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre veinte de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.4|12. Nº 47.281. v.18|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA OFELIA LIBONATTI Vda. de DELACROIX. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.4|12. Nº 47.287. v.18|12|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRACIA PAPA de FARACE o PAPA y CRISCUOLO de FARACE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre trece de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.4|12. Nº 47.286. v.18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ARMENAK KARAMANIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 7 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.4|12. Nº 47.199. v.18|12|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, en GERSCHMAN ABRAHAM s|concurso civil cita por dos días a los acreedores verificados a la junta designada para el día 14 de diciembre de 1967, a las 10 horas, a efectos: 1) Ratificar actuación Síndico; 2) Conceder autorización para iniciar, proseguir y terminar diversos juicios; 3) Establecer forma y precio venta bienes del concurso. Previénese a los acreedores que no concurran que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por mayoría de los comparecientes. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 1.360. e.4|12. Nº 47.136. v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MINGRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.1º|12. Nº 46.842 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA CARLUCCI de GIOIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.880. e.1º|12. Nº 46.927 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BIASSOTTI, COLOMBA GHIO viuda de BIASSOTTI, ANGEL DOMINGO JULIO JUAN BIASSOTTI, VICTORIA PAULINA CATALINA MARIA BIASSOTTI de BERTERAME, EUGENIO HUMBERTO BIASSOTTI y LUIS PEDRO JUAN BIASSOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 4.400. e.1º|12. Nº 46.835 v.15|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MINA o HERMINIA PINCUS de ARCUSIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.1º|12. Nº 47.023 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LAMONACA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.1º|12. Nº 46.834 v.15|12|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALDYNA ROSSOL de DOMINIAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.30|11. Nº 46.543 v.14|12|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALEJANDRINA BRANCO Vda. de GATTI y de don EDUARDO ABEL GATTI. Publíquese por diez días
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 46.422 v.13|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME SARTORIO y MARIA ROSA MAGDALENA COVA de SARTORIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.1º|12. Nº 46.899 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GIANANDREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1967 — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.1º|12. Nº 46.967 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO RAMIREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.1º|12. Nº 46.843 v.15|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.482 v.6|12|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MATIAS — Publíquense por diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 28|11 Nº 46.009 v. 12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO o LUDOVICO SIGMUNDO LIPCOWITZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1967. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.401 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña REGINA TARNORUDZKA Vda. de TEITEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veinte de noviembre de 1967. — Luis Solari, secretario
$ 2.400. e.22|11. Nº 45.092. v.5|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA RUTH RODRIGUEZ de RAMIREZ — Publíquese por diez das. — Buenos Aires 13 de noviembre de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.22|11. Nº 44.998. v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID MAUAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dieciséis de noviembre de 1967. — Luis Solari, secretario
$ 2.400. e.22|11. Nº 45.085. v.5|12|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL GIORDANO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, septiembre 22 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 45.483 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA LIFSICHTZ de G U R N E R o LIFSCHITZ de GURNER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e.24|11 Nº 45.726 v.7|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIO BOSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967 — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.534 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARIA MAZZEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.533 v.7|12|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CIMADORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800. e.4|12. Nº 47.246. v.18|12|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de JOSUE LIBERCZUK. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.1º|12 Nº 46.864 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLAS GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Francisco A. Vocos, secretario.
$ 2.800. e.30|11. Nº 46.604 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TORIBIA FERRI viuda de SPINOSA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.267 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PONTE Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario
$ 2.800.— e.29|11 Nº 46.260 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CHAVES o MANUEL CHAVES AROSA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de setiembre de 1967 Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e. 29|11 Nº 46.262 v. 13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO LUIS MOURE o CELSO MOURE RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 46.145 v. 12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO ALFREDO MARCELO ANCIAUX. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.469 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON FARAH SUMAR HAUAD — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.30|11. Nº 46.613. v.14|12|67

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO o LUCIO ATILIO ARENA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 46.982 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LEON DASSO y SIXTA ESTELA VIRGINIA DASSO de DASSO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Graciela A. González, secretaria.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 46.846 v.15|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA ALVITE de SEIVANE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 46.989 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA RAFFAELLI de BRUNZINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.30|11. Nº 46.664. v.14|12|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA VARELA de CARLO. Publíquese diez días
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 46.313 v. 13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSI o ROSA LOLA AUERBACH de DEFRIES. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.30|11. Nº 46.612. v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FELIPE ARANGUREN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 28|11 Nº 46.133 v. 12|12|67

El Juzgado Civil Nº 14 Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCRECIA PASINO o PACINO de BRUNO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 46.131 v. 12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANTAMARIA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 46.244 v. 12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DIJARO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre veintidós de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e. 28|11 Nº 46.094 v. 12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ABECASIS de COHEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.23|11 Nº 45.451 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA CLARA o SARA CLARA LUCASOVSKY de ROZENFELD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967 — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.284 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON VALDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.24|11. Nº 45.502 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WLADIMIRO DE ACOSTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.23|11 Nº 45.273 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Número 14, Secretaría Número 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ROSA MORONI de CALABRINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.22|11. Nº 45.113. v.5|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL o JOSE M. ASCONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.22|11. Nº 45.050. v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANS CRISTIAN CLAUSEN — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.27|11 Nº 45.882 v.11|12|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALONSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.1º|12 Nº 46.858 v.15|12|67

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROMANO PASCUAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 46.388 v. 13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO GIMENEZ o GIMENEZ ROLDAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.416 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA ROSARIO ITURBURU de ALMADA o DELIA ITURBURU de ALMADA y MARTHA ALMADA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 9 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.420 v.6|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMELA BASILE DE DELL'AGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.336 v.6|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 29, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGELICA TERESA GARCIA de ERRENDASORO por treinta días. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800. e.22|11. Nº 45.053. v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, de la Capital Federal, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES ROITER y RUESTER. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967 — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 2.800. e.22|11. Nº 44.959. v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS RAMOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1967 — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 — e.24|11 Nº 45.609 v.7|12|67

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS SARUBBI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — R. Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.4|12. Nº 47.144. v.18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STANKIEWICZ ALEJANDRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.4|12. Nº 47.094. v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE KIRMSER y GREGORIA o GREGORIA JUANA o JUANA GREGORIA o JUANA LENCINAS de KIRMSER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.1º|12 Nº 46.990 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRANCISCO CORIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 46.853 v.15|12|67

El Juez en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA MARIA PONZO de LIBONATI o LIBONATTI y de ANTONIO LIBONATI o LIBONATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200 e.23|11 Nº 45.476 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO GOLOBOFF. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e. 29|11 Nº 46.425 v. 13|12|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TRESARRIEU y MARIA FILOMENA LARTIGUE de TRESARRIEU. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 46.163 v. 12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO GARCIA o MODESTO GARCIA TORRADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1967 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e. 28|11 Nº 46.043 v. 12|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, en autos "Persico de Maito Noemí Luisa Matilde y otros c| Palacio Vicente s|Ordinario", cita y emplaza por 15 días a don VICENTE PALACIOS a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 1.800.— e.1º|12 Nº 46.978 v.7|12|67

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MARIA LIOTTA de GENTILE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1967 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.000 e. 22|11 Nº 45.123 v. 5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO ESTEBAN FRAGUGLIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 30 de 1967 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800 e. 22|11 Nº 45.056 v. 5|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN AINTOBLIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1967 — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800 e. 22|11 Nº 44.954 v. 5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO o LORENZO CARLOS FRANCISCO BALDUZZI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.800 e. 22|11 Nº 44.968 v. 5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEL SZPITALNY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967 — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 2.400 e.27|11 Nº 45.909 v.11|12|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA LEBACHOFF de GURNY — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Ricardo Ballestero Barrut, secretario.

$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.727 v.7|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO SCHIUMA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.619 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO JUAN SANGREGORIO y EMMA MARIA ELVIRA COSTA de SANGREGORIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.200 e.27|11 Nº 45.923 v.11|12|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA PAHN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.400.— e.1º|12 Nº 46.937 v.15|12|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'ANGELO MARIA ROSARIO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1967. — Roberto Ernesto Grecco, secretario.

$ 2.800. e.30|11. Nº 46.676. v.14|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MACARIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800. e.30|11. Nº 46.588. v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO SUAREZ o SUAREZ LADOUCH. — Buenos Aires noviembre 10 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.

$ 2.400 e. 28|11 Nº 46.065 v. 12|12|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JOSE RUIBAL REY, o MANUEL JOSE RUIBAL o MANUEL RUIBAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.400 e. 28|11 Nº 45.983 v. 12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO NICOLAS MASSOTTO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1967 — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800 e.23|11 Nº 45.480 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BATISTINA MARIA MOGLIA de WILSON e INES GUILLERMINA WILSON de TOMALINO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Norberto Ernesto Greco, secretario.

$ 2.800 e.23|11 Nº 45.354 v.6|12|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALO o ITALO MARTIN CIPOLLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800. e.4|12. Nº 47.252. v.18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS JUAN FASSIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800. e.4|12. Nº 47.253. v.18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MARTY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800. e.4|12. Nº 47.087. v.18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MAZZEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800 e. 4|12 Nº 47.095 v. 18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO FERRERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800 e. 4|12 Nº 47.096 v. 18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA FLORENCIA SAETTONE o ADELA F. SAETONE o ADELA FLORENCIA SEATTONE y de don JUAN JOSE VILLACLARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 3.200.— e.30|11 Nº 46.591 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS PASCUAL JOSE ROVARETTO. Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1967. Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800.— e. 29|11 Nº 46.306 v. 13|12|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO JUAN SCHERER. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 19 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400 e.29|11 Nº 45.274 v.6|12|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANO MONASSA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.400 e.23|11 Nº 45.367 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ADRIAN GONZALEZ y doña ANGELA FILOMENA VARALLO de GONZALEZ. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 3.200.— e.24|11 Nº 45.709 v.7|12|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza a tomar intervención en en los autos "L.T.4 RADIO MISIONES c|COMAR S. A. y otros. Consignación de derechos y fijación de arancel" y contestar demanda, a quien puedan considerarse beneficiarios de los derechos que acuerda el artículo 56 de la ley 11.723 por difusión de música grabada. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.400.— e.30|11 Nº 46.666 v.6|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INOCENCIA ANA PONTIGGIA de BOWDEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800.— e.28|11-Nº 46.058-v.12|12|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JUAN y SEGISMUNDO SAMUEL RODRIGUEZ. — Publíquese diez días. Buenos Aires, Noviembre 6 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800.— e.24|11 Nº 41.617 v.7|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría 36, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de SIMON SUSSMANN — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967 — Agustín J. Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.400 e.27|11 Nº 45.846 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN ANDRES MARZOCCHI — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 2.800 e.27|11 Nº 45.844 v.11|12|67

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MORONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 9 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800.— e.30|11 Nº 46.643 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO IRUSTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967 — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.400 e.29|11 Nº 46.452 v.13|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de ROQUE LAPETINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800 e.29|11 Nº 46.443 v.13|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA HOFMAN de IRTICHEF. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1967 — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.400 e.29|11 Nº 46.388 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASCENCIO o ASCENSIO VILCHES y NIEVES MARIA TELESFORA ALBERTELLI de VILCHES. — Publíquese diez días. Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 3.200.— e.28|11-Nº 46.166-v.12|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA INES MICAELA IRAMAIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800.— e.28|11-Nº 46.035-v.12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE VISCONTI MONTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 1º de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800 e. 22|11 Nº 45.122 v. 5|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO PEDRO SIVORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 4 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario

$ 2.800 e. 22|11 Nº 45.090 v. 5|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS LUBLINSKY. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.400 e. 22|11 Nº 44.973 v. 5|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL IRIZAR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 16 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800.— e.23|11 Nº 45.588 v.7|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIANA CUEVAS de SERRA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.703 v.7|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO MARIÑO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 10 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 2.800 e.27|11 Nº 45.812 v.11|12|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FALCONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario

$ 2.400 e.27|11 Nº 45.780 v.11|12|67

Nº 20

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERCILIO RODRIGUEZ y de ELCIRA NATALIA BONORINO MUGICA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800 e. 4|12 Nº 47.129 v. 18|12|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDO BARTOLOME CASTELLO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 30 octubre de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.400.— e.1º|12 Nº 47.021 v.15|12|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CLARENS y ENRIQUETA SOTTO de CLARENS. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800.— e.1º|12 Nº 47.018 v.15|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAPRENIKA KIRILO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800.— e.1º|12 Nº 46.854 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO AMADEO GRUPPI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.706 v.7|12|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de MAURICIO REIFMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.800.— e.24|11 Nº 45.499 v.7|12|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en el Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO BENITO SOMOZA o ADOLFO BENITO SOMOZA MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 3.200.— e.24|11 Nº 45.517 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D PEDRO FERNANDEZ y de doña IRENE ESPOSITO o YRENE EXPOSITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.

$ 3.200 e.23|11 Nº 45.298 v.6|12|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL MOLINARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario
$ 2.880.— e.24|11 Nº 45.650 v.7|12|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA AURORA GARCIA de CHAO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, noviembre 9 de 1967.
Juan L. Pena, secretario.
$ 2.800 e. 22|11 Nº 45.177 v. 5|12|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BENJAMIN o FRANCISCO BENJAMINO MEERAPFEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 46.801 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL RUSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de noviembre de 1967 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.29|11 Nº 46.340 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOTEL KLEINERMAN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario
$ 2.800 e.29|11 Nº 46.339 v.5|12|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CONCEPCION OTILIA CASTRO de VEGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 3.200.— e.28|11-Nº 46.068-v.12|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA BALADO y RICARDO IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.24|11. — Nº 45.678 v.7|12|67

El Juzgado Civil 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA FERNANDEZ de PUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.24|11. — Nº 45.629 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONSUELO GARRC de RODRIGUEZ MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires noviembre 20 de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.24|11. — Nº 45.559 v.7|12|67

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARTIN FERRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e. 4|12 Nº 47.122 v. 18|12|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SANTIAGO o PEDRO ERASMO SANTIAGO NOGUERA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 4|12 Nº 47.121 v. 18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEÑA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.30|11 Nº 46.731 v.14|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO CARLOS ESPINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.29|11 Nº 46.440 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA JULIA RAMIREZ de BEVACQUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.29|12 Nº 46.356 v.13|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OLIVA PALACIO de PICON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.29|11 Nº 46.325 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO MARIO ROSSO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 46.432 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MANUEL ADOLFO VIRGINILLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 31 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 46.294 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA MARIA TERESA CASTELLENGO de BO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-N 46.149-v.12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE o ENRIQUE TEODORO o ENRIQUE TEODORO MARIA MAZZONIS o MAZZONIS DI PRALAFERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.28|11-Nº 46.200-v.12|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BRUN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.28|11-Nº 46.032-v.12|12|67

Juzgado en lo Civil N 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OYA o JOSE OYA PORTO o JOSE MARIA OYA PORTO o JOSE MARIA OYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 46.023-v.12|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARTINO de LUCCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.473 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA PERSANO de MOLINARI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.377 v.6|12|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PODESTA LIBERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 4|12 Nº 47.125 v. 18|12|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO AMBROSINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e. 4|12 Nº 47.130 v. 18|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CEBOLLERO de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 46.996 v.15|12|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS MAQUEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.1º|12 Nº 47.016 v.15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA MORELLO de BATTAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Julio César Debenedetti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 46.837 v.15|12|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por quince días a GUILLERMO CARLOS MAXIMO RODOLFO FREMERY, para que comparezca a estar a derecho en autos "Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. c|Held Kurt J. y otros s|Apremio" bao apercibimiento de ser representado por el Defensor Oficial — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
e.1º|12 Nº 5.701 v.7|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GIBERTI de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 46.704 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO MESORIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 46.441 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FATECHE de ORLANDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.29|11 Nº 46.342 v.13|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL LIFSCHITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario
$ 2.800 e.27|11 Nº 45.848 v.11|12|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ONORIO SERAFINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.27|11 Nº 45.783 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FACIO de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 8 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.27|11 Nº 45.912 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.27|11-Nº 45.962-v.11|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Sec. Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL DINATALE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 27|11 Nº 45.842 v 11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. GUIDO JUAN BUSANELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.432 v.6|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONISA IGLESIAS de AREAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 45.331 v.6|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JOAQUIN MANTIÑAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 22|11 Nº 45.163 v. 5|12|67

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO ADAM GARIBOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. e.24|11. — Nº 45.622 v.7|12|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAGANO FRANCISCO SALVADOR su sucesión. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 4|12 Nº 47.282 v. 18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita a MARTA MABEL CAMARA para comparecer en juicio "PARDO, JUAN y Otros c|BOTTA, CESAR AMERICO s|Ejecución Hipotecaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.800.— e.1º|12 Nº 46.893 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO GUILLERMO LATINO CORDOBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 46.862 v.15|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL VALEIJE y CATALINA FRANCO de VALEIJE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.1º|12 Nº 46.809 v.15|12|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL INI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 46.487 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA DIMITRIJEWITS de LEVY — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 22|11 Nº 45.100 v. 5|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS GONZALEZ GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 27|11 Nº 45.973 v. 11|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800 e. 27|11 Nº 45.934 v. 11|12|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO AMADEO VICTORIO LONGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre diez de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800 e. 27|11 Nº 45.869 v 11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ESTER LANGONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.400 e. 27|11 Nº 45.900 v. 11|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO ASTORELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800 e. 27|11 Nº 45.814 v. 11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires noviembre 20 de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800 e. 27|11 Nº 45.809 v. 11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SANCHEZ de BAUZADA o BOUZADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 2.800 e. 27|11 Nº 45.881 v. 11|12|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA COHN de WEISHAUS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 27|11 Nº 45.754 v. 11|12|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA DENTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 29 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 1º|12 Nº 47.008 v. 15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO GIRARDI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de junio de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.29|11 Nº 46.437 v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO CRUSITTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 46.382-v.13|12|67

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUSTINA ANGELA PEGUILHAM. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 20 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 46.307-v.13|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO IRIART. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.28|11-Nº 46.243-v.12|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA TERESA QUERALT de CORREA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 22|11 Nº 45.127 v. 5|12|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HERCULES CALVANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967 — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 45.124 v.5|12|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MAXIMINO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.24|11. — Nº 45.602 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GONZALEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400 e. 27|11 Nº 45.922 v. 11|12|67

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días de doña JULIA D'AMELIA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 27|11 Nº 45.837 v. 11|12|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA STAUCH de LAVALETTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 4|12 Nº 47.222 v. 18|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e. 4|12 Nº 47.175 v. 18|12|67

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO CERLIANI y doña SABINA VERNETTI o SABINA ANGELA VERNETTI de CERLIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1967 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.28|11 Nº 46.240 v.12|12|67

El Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE COMONOS y VICTORIA COMONOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.28|11 Nº 46.123 v.12|12|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC JAIME BERAJA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.22|11. — Nº 45.136 v.5|12|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC FERREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 45.233 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO JUAN CORONELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1967. — Eduardo D. Craviotto secretario.
$ 2.400. e.22|11. — Nº 45.055 v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA JOSEFINA HAHN de NELLEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Eduardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.24|11. — Nº 45.555 v.7|12|67

Nº 27

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 27 (Secretaría Nº 54), cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JACOBO DIONISIO o DIONISIO SURO. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e. 1º|12 Nº 47.024 v. 15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELISEO PORTAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e. 1º|12 Nº 46.779 v. 15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA MARGARITA VITTORI de CERRI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 46.554 v.14|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO FLORENCIO ESCARY Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 46.518 v.14|12|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL RAMPININI de doña AGUSTINA BERNI de RAMPININI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 46.411-v.13|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SZIFRA o SARA JACUBOWICZ de BENIEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 46.374-v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PICALLO RIVAS o JOSE PICALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 46.289-v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE SATRAGNI, doña LUCIA CHICDO de SATRAGNI y de TOCCO y don JOSE TOCCO Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de noviembre de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200 e. 27|11 Nº 45.902 v. 11|12|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIO LEONARDO VOTO — Publíquese por d.z días. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e. 27|11 Nº 45.894 v. 11|12|67

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS DI LORENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.27|11. Nº 45.792 v.11|12|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAREO AREAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — p.a.s. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 45.102 v.5|12|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEON SHULMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — p.a.s. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.22|11. — Nº 45.101 v.5|12|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA GRECO o GREGO de LAZZATTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800 e. 4|12 Nº 47.076 v. 18|12|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SEGUNDO ANZORENA y de MARIA ELENA SOULET de ANZORENA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e. 1º|12 Nº 46.788 v. 15|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO TOSCANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800.— e.30|11 Nº 46.656 v.14|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FACCHINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. e.27|11. Nº 45.895 v.11|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ADOLFO FRATANTONI o FRATANTONI y BENVENUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda secretario.
$ 2.800. e.27|11. Nº 45.794 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO HECTOR GHIGLIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967 — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.27|11. Nº 45.781 v.11|12|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LOIACONO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1967 — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.400. e.27|11. Nº 45.637 v.11|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE NAPOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1967. — Nilde E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.707 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FIDALGO LOPEZ o FRANCISCO FIDALGO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 31 de 1967 — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.689 v.7|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSE BALLESTRASSE y MARINA MARIA TRAVERSA de BALLESTRASSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.412 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA KELSCH de IÑIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 45.082 v.5|12|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELIA CORREA MORALES de PICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 45.133 v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE D'AMICO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1967. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 2.400 e.24|11 Nº 45.627 v.7|12|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO AUGUSTO BECERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 1º|12 Nº 46.942 v. 15|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, en la Capital, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DE CARLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e. 1º|12 Nº 46.794 v. 15|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE SIXTO TAUBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 46.615 v.14|12|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA DECOUD de BAZZINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — Lucio L. Meléndez secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 46.744 v.14|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN COLLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 46.526 v.14|12|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIDA BALDI de CERVETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 6 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 46.482-v.13|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR SKEBERIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 46.391-v.13|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RUSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.28|11 Nº 46.112 v.12|12|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, y Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN QUINTANA ALBAINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.28|11 Nº 46.067 v.12|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM NAHAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.27|11. Nº 45.752 v.11|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO IOPPOLO y CATALINA LOTORTO de IOPPOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.740 v.7|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS BADANO — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Arístides L. F Rolando, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.719 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 29 Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL NAURY. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.24|11 Nº 45.589 v.7|12|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MAÑERO. — Publíquese por 10 días. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.24|11 Nº 45.572 v.7|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO MORENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 6 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.353 v.6|12|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE EDUARDO ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.472 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA GORLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.23|11 Nº 45.352 v.6|12|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LISOTTO o LISOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 45.120 v.5|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE TOSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400. e.22|11. — Nº 45.134 v.5|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ENGRACIA GASTON Vda. de LAMBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.22|11. — Nº 45.057 v.5|12|67

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR CAYETANO RAURICH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e. 4|12 Nº 47.167 v. 18|12|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, hace saber por quince días a los acreedores del concurso civil de OSCAR PEDRO MARAGGI que se encuentra en Secretaría el Estado de Graduación de Créditos y proyectos de Distribución de fondos. — Publíquese por dos días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 720 e. 4|12 Nº 47.201 v. 5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE NESTOR RUIZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 26 agosto de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 1º|12 Nº 47.020 v. 15|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA LABANCA de BECCACECE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800 e. 1º|12 Nº 46.822 v. 15|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 1º|12 Nº 46.898 v. 15|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA NATRONE de RIENZI y de SAVERIO RIENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 46.504 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO FEIJCIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.30|11 Nº 46.590 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA NICOLASA IGLESIAS de MOSER y JUAN ALFREDO MOSER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.30|11 Nº 46.521 v.14|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SANTIAGO FRANCISCO DEL RIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Octubre de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 46.352-v.13|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO BOCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 24 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.29|11-Nº 46.437-v.13|12|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.400 e.28|11 Nº 46.034 v.12|12|67

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO LEONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 noviembre de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.430 v.6|12|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA GRANDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.23|11 Nº 45.356 v.6|12|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO BORGESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. e.22|11. — Nº 45.078 v.5|12|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita a ADELINA PARDO DE COSTA por tres días para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le siguen Josefina Iglesias de Rotea y otros, bajo apercibimiento de designar al señor defensor de ausentes para que la represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. Hernán Garay, secretario.
$ 880.— e.4|12 Nº 47.300 v.5|12|67

Nº 3

El Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 3, cita a JOSE PEREZ, para que, dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en los autos: "Quilmes Inmobiliaria S. A. I.C.F. y C. contra Iglesias, José Agustín s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes.
Fernando B. Durac, oficial 1º.
$ 2.000.— e.4|12 Nº 47.132 v.11|12|67

Nº 4

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO GALLO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 6 Noviembre de 1967.
$ 1.200.— e.29|11-Nº 46.365-v.5|12|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO FULCONI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
$ 1.200. — e.30|11 Nº 46.523 v.6|12|67

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña JULIA SKERK DE MOKOLE o MOCOLE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires Noviembre 24 de 1967. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 1.400.— e.29|11-Nº 46.328-v.5|12|67

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALDO TORELLI. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.200.— e.4|12 Nº 47.062 v.11|12|67

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO FERREIRO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 21 de 1967. Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.200.— e.4|12 Nº 47.202 v.11|12|67

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVERARDO DEWALD. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200 e.27|11 Nº 45.967 v.11|12|67

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos de ANANIJ TARASIUK DOLGORUKIJ o TARACZUK DOLGORUKIJ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Agosto 21 de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.400.— e.29|11-Nº 46.430-v.5|12|67

Nº 29

Por orden del señor Juez, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29 de la Capital Federal, cítase por cinco días a Emilio Meincke, Alberto Meincke, Delia Meincke de Carranza, Guillermo Meincke, Emma Benita Molinari de Casalins y Luis Meincke, sucesores y|o herederos, y|o quien resulte propietario del inmueble con acceso por la calle Daniel Cerri 643|49, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "GIORDANO HNOS. S.R.L. c|MEINCKE, LUIS J. y|o quien resulte propietario; s|consignación", bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes, para que los represente. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 2.520.— e.4|12 Nº 47.283 v.6|12|67

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATIAS PEÑA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1967. — Alfredo Jorge Di Iorio, secretario.
$ 1.200. — e.30|11 Nº 46.728 v.6|12|67

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER STEGMANN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1967. — Vicente D. Saravia Patron, secretario.
$ 1.200.— e.29|11-Nº 46.285-v.5|12|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIA JULIA PAYNE de BRAGAGNOLO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Vicente D. Saravia Patron, secretario.
$ 1.200.— e.29|11-Nº 46.359-v.5|12|67

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36 cita por tres días a ERNESTO y MARCIAL SAUTU para comparecer en juicio "Montalar de Prat, María A. c|Sautu Ernesto y otro y ocupantes s|desalojo" bajo apercibimiento dar intervención al defensor oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1967. Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.080.— e.4|12 Nº 47.115 v.6|12|67

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOAQUINA SANCHEZ de ZOLEZZI BOTTO y PEDRO ZOLEZZI BOTTO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. José Antonio Arancibia, secretario
$ 2.800.— e. 23|11 Nº 45.437 v. 6|12|67

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita por tres días, a ENRIQUE SILBERMAN, para comparecer en juicio "Banco de Italia y Río de la Plata c|Schvindlerman Marcos y otro, s|Ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en tablillas del Juzgado.
Buenos Aires, octubre 19 de 1967. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200. e.1º|12. — Nº 46.816 v.5|12|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MORRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1967. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 2.400.— e.29|11-Nº 46.390-v.13|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de ABRAMOWICZ, JAIME. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 10 de setiembre de 1963. — Síndico: Osvaldo Hugo Amici, domicilio Almirante Brown 136, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 11 de marzo de 1968, hora 10, para la reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.600.— e.4|12 Nº 47.072 v.11|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por 5 días la quiebra de ISAAC ELBAUN. Fecha provisoria de cesación de pagos 15 de noviembre de 1965. — Síndico David Natalio Muchenik, domiciliado en Paraná 567, 3er. p. of. 304, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos dentro de los 30 días. — Señálase el día 13 de febrero de 1968, a las 10 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.600.— e.4|12 Nº 47.303 v.11|12|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, cita por cinco días a MARIA CELIA CALDUMBIDE, ANIBAL R. CALDUMBIDE, ALBERTO EDGAR CALDUMBIDE y FRANCISCO FELIPE TAILLEUR, para que comparezcan en juicio "Banco Popular Argentino c|Farre Miguel y otros, s|ejec.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 10 noviembre de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 2.200 e.4|12 Nº 47.311 v.11|12|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber por cinco días a los acreedores de DE RIDDER AUTOMOTORES, S. A. C. I. F. I., en a convocatoria solicitada, que la Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 12 de marzo de 1968, a las 9 horas, que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 2.400. — e.29|11 Nº 46.383 v.5|12|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días a los acreedores en la quiebra de "MAX ENRIQUE SALOMON", que en el plazo de 20 días deberán presentar al síndico José Zimmerman, en su domicilio de Córdoba 1513, 6º "B", Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El día 6 de febrero de 1968, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.560 e.4|12 Nº 47.197 v.6|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de FLEBOX S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándose 30 días para presentar al síndico Andrés Cangelotti, Cangallo 2370, 4º, 24, los justificativos de sus créditos. El 12 de marzo de 1968, a las 9 hs., se celebrará

en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.400 e.4|12 Nº 47.279 v.11|12|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a FADAHOGAR, S. A. C. I. F. I., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires c. Fadahogar, S. A. C. I. F. I. y otros, s/cobro ejecutivo de pesos 3.257.622,23 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial; y a MARIA CELIA CALDUMBIDE, ALBERTO EDGAR CALDUMBIDE, ANIBAL RODOLFO CALDUMBIDE y FRANÇOIS PHILIPE TAILLEUR, para comparecer en el mismo juicio y reconocer las firmas que se les atirbuyen, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas en su rebeldía y pasarse los antecedentes al señor Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 3.800. — e.29|11 Nº 46.264 v.5|12|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días que se encuentra depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de fondos de la quiebra de MARIO MANESEVICH, que serán aprobados si no hay oposición en los ocho días posteriores a la última publicación.

Buenos Aires, agosto 3 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 800 e.4|12 Nº 47.152 v.5|12|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por cinco días a ALVI ANTONIO SPECIAN, CARLOS ENRIQUE LEI KE y JUAN P. SPINETO SAENZ VALIENTE para que comparezcan en juicio: "Banco Popular Argentino c|Grisolía Jorge R. y otros, s| ejec.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Air 16 octubre de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.200 e.4|12 Nº 47.312 v.11|12|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de "GOLDBERG JUAN" fecha provisoria de cesación de pagos 2 de mayo de 1963. — Síndico Dora P. Armoa de Balcells, con domicilio en la calle Viamonte 1592, piso 10, oficina "C", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de cincuenta días — Señálase el día 4 de abril de 1968, a las 14 horas, para reunión de junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y papeles del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, noviembre 16 de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 4.000 e.30|11 Nº 46.576 v.6|12|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por cinco días a ALBERTO BALE, para que comparezca en juicio: "Banco Popular Argentino c Bale Alberto, s|ejec.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 9 noviembre de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.000 e.4|12 Nº 47.310 v.11|12|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de EDMUNDO HORACIO SCARICABAROZZI. — Fecha provisoria de cesación de pagos: 20 de marzo de 1963. Síndico: Julio Armando Tadei; domicilio: Helguera Nº 1182, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase la audiencia del 14 de marzo de 1968, a las 9 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a poner a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Héctor C. Peruzzi secretario.

$ 3.800. e.1º|12. — Nº 46.810 v.7|12|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por cinco días a ELSA C. GREPPI DE MATEO, para que comparezca en juicio: "Banco Popular Argentino c|Vaccarezza J. A. y otra, s|ejec.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 10 noviembre de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.000 e.4|12 Nº 47.313 v.11|12|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de "LACOTEX (LA COMERCIAL TEXTIL DE SURIJON Y CIA. y JOSE E ISAAC SURIJON" fecha provisoria de cesación de pagos 22 de abril de 1963. — Síndico: Osvaldo Oubiña, con domicilio en Viamonte 1592, piso 10, oficina "C", a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de treinta días. — Señálase el día 29 de marzo de 1968, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y papeles de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 4.400 e.30|11 Nº 46.566 v.6|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de "MASSACCESI, ALFREDO" Fecha provisoria de cesación de pagos: 4 de agosto de 1967. Síndico: Cont. Juan Ramón Mugica, domicilio, Viamonte 1481, piso 2º, "B", Capital, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 12 de marzo de 1968, a las 10 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prihibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. Héctor Alegría.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 3.800. — e.29|11 Nº 46.362 v.5|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS ROHER, S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos: abril 8 de 1963. Síndico: Gabino Rossi, domicilio, Avenida Pueyrredón 860, piso 11, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 19 de diciembre de 1967 a las 10 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1967. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 4.000. — e.29|11 Nº 46.470 v.5|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, del cual es titular el Dr. Augusto C. Belluscio, Secretaría Nº 29 del suscripto, cita por el término de nueve días, a contar de la fecha de la última publicación del presente, al Representante legal de la firma E.D.I.M.A.R. S. A., a estar a derecho en el juicio "Gobierno Nacional c E.D.I.M.A.R. S. A., s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1967. — Jorge Almer, secretario.

e.1º|12 Nº 5.821 v.7|12|67

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 34, cita al demandado en juicio: "LA NACION c GONZALEZ, RENE ILMA s|cobro pesos 20.000.000 moneda nacional", para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar la correspondiente intervención al señor Defensor Oficial en turno. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1967. — Manuel Juan Catalá, secretario.

$ 2.600 e.30|11 Nº 46.535 v.6|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE VICENTE RAMON DE ANDREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 35.234), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.1º|12 Nº 5.702 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO MOSSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 35.267), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.1º|12 Nº 5.703 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA LUCIA BAIONA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Nº 35.279), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.1º|12 Nº 5.704 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO ALFREDO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 35.245), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.1º|12 Nº 5.705 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS ANGEL GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 35.245), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.1º|12 Nº 5.706 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON MANUEL GARBACH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 35.245), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.1º|12 Nº 5.707 v.7|12|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO SEIREF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos —27.512—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.1º|12 Nº 5.708 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE A. CAMPOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, causa número 27.393, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Carlos H. Sosa Reboyras, secretario.

e.1º|12 Nº 5.709 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISABEL ERCILIA ARROYO y JORGE RAUL RODRIGUEZ para que comparezcan a estar a derecho en las causa que se les sigue por infrac. Ley 12.962, (causa Nº 26.091), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 31 de octubre de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.1º|12 Nº 5.835 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 3, Secretaría Nº 109, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EMILIO OSVALDO RODRIGUEZ y DOMINGO FRANCISCO BRAVO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. Ley 12.962, (causa Nº 26.086), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — A. José Porto, secretario.

e.1º|12 Nº 5.836 v.7|12|67

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS DORIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos (Nº 36.203), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1967. — Raúl Madueño, secretario.

e.1º|12 Nº 5.710 v.7|12|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Rébori (interinamente a|c. Juzgado Inst. Nº 4), se emplaza por el término de cinco días a MARIO BALSAMI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Causa 36.197, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Marcelo Ricardo Valotta, secretario.

e.1º|12 Nº 5.711 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ROBERTO MUNNE, Causa Nº 35.306, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.

e.1º|12 Nº 5.712 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (35.309), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Julio A. Terán Castellanos, secretario

e.1º|12 Nº 5.713 v.7|12|67

Nº 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE SAPORITO y a ANA LIDIA BLANCO RIOS de ALBARRACIN, procesados por hurto de automotor, para que comparezcan a estar a derecho en el Sumario Nº 24.919, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.1º|12 Nº 5.714 v.7|12|67

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5 se cita, llama y emplaza por treinta días, a OSCAR RODOLFO DRESTI, procesado por el delito de hurto y estafa en la causa Nº 26.340, que se tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 5, a cargo del doctor Carlos María Ure. Secretaría Nº 116 del autorizante, para que comparezca a estar a derecho en la causa citada, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por cinco (5, días.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1967. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.1º|12 Nº 5.715 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente,

a JORGE WELNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, Sumario Nº 26.298, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, noviembre 8 de 1967 — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.1º|12 Nº 5.716 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO JOSE VILLANUEVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 26.584), bajo apercibimiento de declarar[illegible] rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, [illegible] de [illegible]mbre de 1967 — Aurelio C. Díaz, secretario.
e.1º|12 Nº 5.717 v.7|12|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEONIDES RUTH VILLAHOZ de DEL CARRIL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967 — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.1º|12 Nº 5.718 v.7|12|67

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OLGA MAMONNE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales en Sumario Nº 31.174, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.1º|12 Nº 5.719 v.7|12|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 123, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GUDON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas (Causa Nº 13.948), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Norberto Roffo, secretario.
e.1º| 12 Nº 5.720 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SANTIAGO ARMERICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y hurto de automotor (Causa Nº 14.791), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Juan M. Jordán, secretario.
e.1º|12 Nº 5.721 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secertaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MARINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y hurto de automotor (Causa Nº 14.791), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Juan M. Jordán, secretario.
e.1º|12 Nº 5.722 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO CESAR RETAMAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y hurto de automotor (Causa Nº 14.791), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Juan M. Jordán, secretario.
e.1º|12 Nº 5.723 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MIGUEL TRICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y hurto de automotor (Causa Nº 14.791), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Juan M. Jordán, secretario.
e.1º|12 Nº 5.724 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR VIVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y hurto de automotor (Causa Nº 14.791), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Juan M. Jordán, secretario.
e.1º|12 Nº 5.725 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BRUNO CASIMIRO ZARAGOZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y hurto de automotor (Causa Nº 14.791), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Juan M. Jordán, secretario.
e.1º|12 Nº 5.726 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO RAFAEL GULMANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (Causa Nº 14.842), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Juan M. Jordán, secretario.
e.1º|12 Nº 5.727 v.7|12|67

Nº 9

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 127, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO REYNALDO MINTIEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Arturo G. Gaibrois, secretario.
e.1º|12 Nº 5.728 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO CASTAGNERIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1967. — José I. Garona, secretario.
e.1º|12 Nº 5.729 v.7|12|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR A. GEROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, Sumario Nº 29.750, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Gustavo A. Falco, secretario.
e.1º|12 Nº 5.730 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA DEL CARMEN LOPEZ de MAZZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 29.753), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Gustavo A. Falco, secretario.
e.1º|12 Nº 5.731 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de la presente a JORGE PERUSET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.
e.1º|12 Nº 5.732 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO EDGARDO LLADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por defraud. prendaria (28.295), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.
e.1º|12-Nº 5.733-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 10 Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS EUGENIO HOLGADO VALDIVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario.
e.1º|12-Nº 5.734-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO BREMESTUL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (30.611), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Guillermo A. C. Ledesma, secretario
e.1º|12-Nº 5.735-v.7|12|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría N 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VELMAR BERNARDO FELIPE ULLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 13.910, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1967 — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|12-Nº 5.736-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO ROBERTO DISTILO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 14.021, bajo apercibimiento de declararlo rebelde Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|12-Nº 5.737-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MEIFI — Causa número 13.941 —, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|12 Nº 5.745 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MARCHESE o MARCHESI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos de automotores, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|12-Nº 5.739-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO DENTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos de automotores, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|12-Nº 5.740-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL DAVID JARDON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — causa Nº 13.610 —, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|12 Nº 5.741 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABEL OSCAR OBREGON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación — Causa Nº 12.894 —, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|12 Nº 5.742 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MANUEL GALEANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación — Causa Nº 12.894 —, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|12 Nº 5.743 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSEFINA BUONSANTI (causa número 13.911), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|12 Nº 5.744 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAFAEL NAIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 12.894, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.1º|12-Nº 5.738 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 13.064), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.1º|12 Nº 5.746 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DORA LARRAINZAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario Nº 12.984), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.1º|12 Nº 5.747 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO BOURDET, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (sumario número 12.984), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1967. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.1º|12 Nº 5.748 v.7|12|67

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 12, Secretaría número 137 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN MANZUR o JUAN MANZUCK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1967. — Eustaquio Castro, secretario.

e.1º12 Nº 5.749 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CONSUELO SANTOLARIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales público, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5)días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Modestino Pizarro Miguens secretario.

e.1º12 Nº 5.750 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTHER VILLEGAS de VISENTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4.358, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Modestino Pizarro Miguens secretario.

e.1º12 Nº 5.751 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VENTURA ROBERTO TETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, (causa Nº 4.280), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Modestino Pizarro Miguens secretario.

e.1º12 Nº 5.752 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SANTIAGO INTERLIGGI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 4.353), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires noviembre 14 de 1967. — Modestino Pizarro Miguens secretario.

e.1º12 Nº 5.753 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENCIO ARMANDO RUBIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Modestino Pizarro Miguens secretario.

e.1º12 Nº 5.754 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 136, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CATALINA NIEVES CARDONE, causa Nº 4.359, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Modestino Pizarro Miguens secretario.

e.1º12 Nº 5.755 v.7|12|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ESPARTACO NICOLAS BELMONTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por quiebra (Nº 4.043) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — El secretario.

e.1º|12 Nº 5.756 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO PIQUER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1967. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.1º12 Nº 5.757 v.7|12|67

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTO PEDROZA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones —Nº 5146—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.1º12 Nº 5.758 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO NICOLAS TOMKINSON PAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, —causa 5.105—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.1º12 Nº 5.759 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones —Nº 5.146—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.1º12 Nº 5.760 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE NICOLAS CARABAJAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 5.158), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.1º12 Nº 5.761 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE A. RINALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 5.098), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1967. — R. Marcelo Terán, secretario.

e.1º12 Nº 5.762 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBENS ARTURO CIRIMBOLO PRESTIFILIPPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto y Usurpación de Títulos y Honores, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de octubre de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.1º12 Nº 5.763 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14 Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS PINDAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Julio B. J. Maier secretario.

e.1º12 Nº 5.764 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTORIANO BALMACEDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.1º12 Nº 5.765 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14. Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROMULO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1967. — Julio B. J. Maier, secretario.

e.1º12 Nº 5.766 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14. Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROQUE E. BARRERE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.1º12 Nº 5.767 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS ARMANDO CORONEL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.1º12 Nº 5.768 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALFREDO BLANCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.1º12 Nº 5.769 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en los Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 142, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS SUAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.1º12 Nº 5.71 v.7|12|67

Nº 15

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Tribunal Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a JUANA EMILIA BARCO, en la causa Nº 5.999, que se le sigue para que comparezca a estar a derecho por el delito tentativa de robo, bajo apercibimiento de rebeldía, arts. 148 y 149 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría Nº 144.

Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Jorge Alberto Bellotti, secretario.

e.1º12 Nº 5.771 v.7|12|67

Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO FRANCISCO NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.109, que por el delito de defraudación prendaria se le sigue por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del Dr. Juan M. Lissarrague, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia (art 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.

e.1º12 Nº 5.772 v.7|12|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 149, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente. a ALBERTO MARTIN MONCADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.084, que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.1º12 Nº 5.773 v.7|12|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente. a ROBERTO M. LEVY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Nº 6.241), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.1º12 Nº 5.774 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MAGNI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en grado de tentativa Causa Nº 6.257, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires noviembre 3 de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.

e.1º12 Nº 5.775 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS HANSEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa número 5.829, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 30 de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.

e.1º12 Nº 5.776 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente. a CARLOS ALBERTO FERRARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 5.986, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Clodomiro José Luque secretario.

e.1º12 Nº 5.777 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEODORO AMABILE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 5.986, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Clodomiro José Luque secretario.

e.1º12 Nº 5.778 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente. a JACQUELINE ANDRADE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, Causa Nº 5.965, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, octubre 25 de 1967. — Clodomiro José Luque secretario

e.1º12 Nº 5.779 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR JULIO BECHARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, Causa Nº 5.818, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1967. — Clodomiro José Luque secretario

e.1º12 Nº 5.780 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIRTHA GRACIELA GOMEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 5.920, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1967. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.1º|12-Nº 5.781 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ORFILIA FERNANDEZ de DELGADO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (6.233), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.1º|12-Nº 5.782 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO DUBINSKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.1º|12-Nº 5.783 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ESTEBAN JOAQUIN DE ANCHORENA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|12-Nº 5.784 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a CORFIAS DEMETRIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|12-Nº 5.785 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO VILLALBA y JUAN A. FAJARDO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|12-Nº 5.786 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL GARCIA CONTRERAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|12-Nº 5.787 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GAXARAVILLE o CAJARAVILLE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|12-Nº 5.788 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO CARLOS MATTIOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|12 Nº 5.789-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR GREGORIO DOMINGO LAZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|12-Nº 5.790-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE CAMPOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de octubre de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|12-Nº 5.791-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS PEREZ GRANDON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|12-Nº 5.792-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CAPUTTO NOVARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.1º|12-Nº 5.793-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.1º|12-Nº 5.794-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA GARCIA DE HEREDIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.1º|12-Nº 5.795-v.7|12|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL ROCHA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.1º|12-Nº 5.796-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN A. POLANCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1967 — José Mancinelli, secretario.
e.1º|12 Nº 5.797 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN B. MARIONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1967 — José Mancinelli, secretario.
e.1º|12 Nº 5.798 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO GUILLERMO CONSIGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa 5.894, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.1º|12 Nº 5.799 v. 7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ANTONIO SFFAIER, causa Nº 5.606, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.1º|12 Nº 5.800 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PASTOR ANTONIO CANEPA, causa Nº 5.817, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.1º|12 Nº 5.801 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 18, secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADEO LEONEL JALIL, causa Nº 5.875, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.1º|12-Nº 5.802-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SEBASTIAN FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de homicidio, abuso de armas y lesiones, causa 6.580, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|12 Nº 5.803 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 18, secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MARIA REYMUDO ROBERTS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre 1967. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.1º|12 Nº 5.804 v.7|12|67

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a TERESA IRMA de KLIN, a comparecer en la causa Nº 5.717 que se le sigue por hurto reiterados, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 14 de noviembre 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|12 Nº 5.805 v.7|12|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO ORTIZ DE ZARATE, a comparecer en la causa Nº .801, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|12-Nº 5.806 v.7|12|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, Sec. del Dr. Rodolfo E. Cámpora, se emplaza por el término de cinco días a ALDO CAPURRO, a comparecer en la causa Nº 5.772, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1967. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.1º|12-Nº 5.807 v.7|12|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON SIXTO TRINIDAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Félix E. Dufouro, secretario.
e.1º|12-Nº 5.808 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.534, que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1967. — Félix E. Dufouro, secretario.
e.1º|12-Nº 5.809 v.7|12|67

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE WEST, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.645, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Víctor A. Yañez, secretario.
e.1º|12-Nº 5.810 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instr. Nº 21, Secretaría número 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TITO DAVID VEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.606, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Víctor A. Yañez, secretario.
e.1º|12-Nº 5.811 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ROBERTO DE MARE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.614, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Víctor A. Yañez, secretario.
e.1º|12-Nº 5.812 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REGINA WANDA PICOGNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.797, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.1º|12-Nº 5.813 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN TRONCELLITI, para que comparezca a estar a derecho en la causa por malversación (Causa Nº 5.768), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e.1º|12-Nº 5.814-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BASILIO STEPANCHUK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor (Sumario Nº 4.867), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Jorge Baltar, secretario.
e 1º|7-Nº 5.815-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ABERASTURN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12 962 (Causa número 5.604), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Héctor Grieben, secretario.
e.1º|12-Nº 5.816-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 164, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO ROMANELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1967 — Héctor Grieben, secretario.
e.1º|12-Nº 5.817-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTHA NILDA ARES de TRIENISTRA (C. Nº 5.635), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967 — Víctor A. Yáñez, secretario.
e.1º|12-Nº 5.818-v.7|12|67

Art. 141 de Código de procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDMUNDO OSCAR MEZA (Causa Nº 5.633), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Víctor A. Yáñez, secretario
e.1º|12-Nº 5.819-v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 21, Secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO GUILLERMO TRIENISTRA (C. Nº 5.635), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1967. — Víctor A. Yáñez, secretario.
e.1º|12-Nº 5.820-v.7|12|67

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

"N"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE CLODA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Luis T. Juárez, secretario.
e.1º|12 Nº 5.822 v.7|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a una persona de apellido LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.1º|12 Nº 5.823 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CANCINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Jorge A. Trincavelli, secretario.
e.1º|12 Nº 5.124 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MATEO PENAYO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1967. — Jorge A. Trincavelli, secretario
e.1º|12 Nº 5.825 v.7|12|67

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital, a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 16, del Dr. Alfredo F. Mayol, interinamente a mi cargo, se cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a VITTORIO PERIN, procesado por inf. a la ley de prendas, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado Palacio de los Tribunales, 5º piso, Lavalle y Talcahuano. Fdo.: Diego María de Achaval, Secretario Federal.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1967. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.1º|12 Nº 5.826 v.7|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Dr. Rodolfo F. Salinas, se cita llama y emplaza por el término de cinco (5, días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PANFILO OCAMPOS MARTINEZ, a fin de que, dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 74|67, que se le sigue por ante la Secretaría Nº 1 por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.1º|12 Nº 5.827 v.7|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al Representante Legal de la firma MAYOU NOORTHOORN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1967. — Amelia M. García, secretaria.
e.1º|12 Nº 5.826 v.7|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría García, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO F. GAY y HECTOR JULIO HERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al art. 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.1º|12-Nº 5.829 v.7|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría García, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PATRICIO ERRECALTE PUEYRREDON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302, del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de noviembre de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.1º|12-Nº 5.830 v.7|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría García, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente al representante legal de Establecimientos MATERICA S. R. L., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. — Raúl O. Lascano, secretario.
e.1º|12-Nº 5.831 v.7|12|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a MICHELE CATALANO o PISEDA o TRUZZOLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. a la ley de Aduanas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Fernando Basso, Craig, secretario.
e.1º|12-Nº 5.832 v.7|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO VICITACION SANCHEZ MEDINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.1º|12-Nº 5.833 v.7|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ENRIQUE DUFOUR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 Código Penal número 2.916, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.1º|12-Nº 5.834 v.7|12|67

Nº 3

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN BOROVSKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el libramiento de cheque sin fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1º|12 Nº 5.837 v.7|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO JOSE MONDINO, Causa 1.159|67, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por libramiento de cheque sin fondos (art. 302 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1º|12 Nº 5.838 v.7|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE HUMBERTO PORTELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, causa Nº 1.273|67, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1º|12 Nº 5.839 v.7|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIONISIO ERNESTO ARMANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 del C. Penal — causa Nº 1.205|67 —, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1º|12 Nº 5.840 v.7|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BEDER ADIN GALLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.1º|12 Nº 5.841 v.7|12|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE I. DE MATTEI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.1º|12 Nº 5.842 v.7|12|67

Juzgado en lo Penal Económico número 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO HECTOR PIETHE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.1º|12 Nº 5.843 v.7|12|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO MARQUISELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.1º|12 Nº 5.844 v.7|12|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE RODOLFO NEGRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 C. Penal (Causa Nº 1.554), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. Carlos Guerteroff, secretario.
e.1º|12 Nº 5.845 v.7|12|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN M. DUARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 C. Penal (Causa Nº 2.045), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1967. Carlos Guerteroff, secretario.
e.1º|12 Nº 5.846 v.7|12|67

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 25

El Dr. Jorge Aguilar, Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 25, cita y emplaza a estar a derecho por cinco días, al demandado GREGORIO BEXIGA, para cuyo efecto se publican edictos por tres días, en el expediente Nº 10.938, "Silva Abel Gregorio c|Bexiga, Gregorio y otro, s|Despido", bajo apercibimiento de designársele defensor "ad-hoc".
Buenos Aires, octubre 13 de 1966. — Alejandro S. Ruiz, secretario.
e.1º|12. — Nº 5.854 v.5|12|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría número 3, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO JOSE MARTI-

NEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, noviembre 15 de 1967. — Armando Emilio Grau, Juez Federal.
e.1º|12 Nº 5.847 v.7|12|67

SAN MARTIN

Nº 1

Arts. 80 del Código de Proc. Civil y 18 de la Ley 11.924. Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, cita por quince días a ELIAS BRUJIS, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Elías Brujis s|cobro ordinario de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
San Martín, noviembre 9 de 1967. — Eduardo V. Crespo, secretario.
e.1º|12 Nº 5.848 v.7|12|67

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a GUILLERMO MONELOS, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional a prestar declaración indagatoria en la causa 1.492|61 caratulada: "Ejército Argentino s|denuncia hurto", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
San Martín, noviembre 16 de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.1º|12 Nº 5.849 v.7|12|67

Art. 65 de la Ley 50. Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Secretaría Nº 2, cita por cinco días a JOSE GONZALEZ, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|González José s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en él (Art. 65 de la Ley 50). — Publíquese cinco días.
San Martín, noviembre 8 de 1967. — Horacio Nicolás Celesia, secretario.
e.1º|12 Nº 5.850 v.7|12|67

Art. 65 de la Ley Nº 50 y Decreto Ley Nº 1.793|56. Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a RAMON L. MERCADO, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Mercado Ramón L. s|ejecutivo", bajo apercibimento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
San Martín, noviembre 6 de 1967. — Horacio Nicolás Celesia, secretario.
e.1º|12 Nº 5.851 v.7|12|67

ROSARIO

Nº 1

Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Secretaría Dra. Luisa Hohl, cita y emplaza a BODEGAS y VIÑEDOS "LA CUMBRE". S. R. L., para que en el término de nueve días a contar de la última publicación, comparezca a estar a derecho en el juicio: "Fisco Nacional (Secretaría de Comercio) c|Bodegas y Viñedos "La Cumbre", S. R. L. s|apremio (Expediente Nº 49.021), bajo apercibimiento de nombrarle representante al señor Defensor Oficial, con quien se entenderán las ulterioridades de la causa.
Rosario, noviembre 13 de 1967. — Luisa Hohl, secretaria.
e.1º|12 Nº 5.852 v.14|12|67

POSADAS
(Misiones)

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, se cita y emplaza por diez días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARISTIDES SILVERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de contrabando (Nº 796, año 1966), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, cancelarle la excarcelación y ordenar su detención. — Publíquese por cinco días.
Posadas, noviembre 14 de 1967. — Evers José Ursini, secretario.
e.1º|12 Nº 5.853 v.7|12|67

CHUBUT

El doctor Pedro Augusto de la Vega, Juez Letrado de Primera Instancia de la Circunscripción del Noroeste, Provincia del Crubut, en los autos caratulados: "HALDER, PAUL, s|Testamentaría", cita y emplaza por el término de ley, a los hermanos del causante, de quienes se desconoce nombre y domicilio, a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su porción hereditaria acrezca a favor de doña Else Gewald viuda de Winkler.
Esquel (Chubut), 14 de noviembre de 1967. — Leda María Martínez de Nores, secretaria.
$ 5.200.— e. 24|11 Nº 45.716 v. 7|12|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días que en autos "JOHANSEN FRANCISCO y Otros contra ZAMORA ACEROS S. A. I. C. s|ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el día 13 de Diciembre a las 15,30 horas, en Reconquista 513, primer piso, el terreno sito en esta Capital, calle Belgrano 648|656, que mide: 18m52 frente Norte; costado Oeste está formado por 3 líneas; la primera de las líneas del frente con rumbo Norte Sud mide 7m725, la segunda formando martillo en contra; de O. a E. mide: 5m93 y la tercera de N. a S. hasta contrafrente mide 43m778; el costado Este también formado por 3 líneas; la primera de la línea del frente con rumbo N. S. mide 37m28, la segunda formando martillo en contra mide 2m42 y la tercera de N. a S. hasta contrafrente mide 13m55 y el contrafrente también compuesto por 3 lineas; la primera de O. a E. mide 5m35, la segunda de S. a N. mide: 0m51 y la tercera de O. a E. hasta cerrar la figura, 4m90. — Ad corpus. — Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base $ 4.894.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, Noviembre veintisiete de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 6.800.— e.4|12 Nº 47.236 v.11|12|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días en el juicio "MICHAILIDES SIMON y Otros c|CAMARERO de GUTIERREZ JUANA s|Hipotecario", que el martillero Pascual Pedro De Luca, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el miércoles 13 de diciembre a las 14 horas; la finca ubicada en Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, sita en la calle Quintana número trescientos ochenta y cuatro entre las de Bernardo de Irigoyen y Carlos Pellegrini; edificada en los lotes "F" y "G", que son parte del lote cuatro, Manzana "A", Chacra doscientos seis, compuesto cada lote de: diez metros con treinta y nueve centímetros por veintiún metros sesenta y cinco centímetros de fondo; cada lote con una superficie total y en conjunto de cuatrocientos cuarenta y nueve metros con noventa y seis centímetros cuadrados. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Base: m$n. 1.133.000 al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta.
Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 6.200.— e.4|12 Nº 46.375 v.11|12|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en autos: BLANCO BLANCO EMILIO contra LA POSTA S. C. A. s|ejec. hipotecaria, que el martillero Aníbal Ircio, rematará el 17 de Diciembre de 1967, a las 16 horas, sobre el lugar, cinco lotes de terreno Nº 13, 14, 15, 16 y 17, manzana 22 K, ubicados en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, calle Guatemala entre Libertad y Chiclana, en block, Superficie 210,90 m2. el primero; 271 m2. el segundo y 256 m2. cada uno de los siguientes. — Base: m$n. 453.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o; al contado y en efectivo.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 3.400.— e1º|12 Nº 47.005 v.7|12|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en los autos "LE CHEVALIER DE LA SAUZAYE, MAXIMO JUAN y otros c|OMMI WORK S. R. L. s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Roberto Vicente Serravalle rematará el día catorce de diciembre próximo, a las once (11) horas, en Rodríguez Peña 486, 8º piso, los siguientes inmuebles ubicados en esta Capital Federal: una finca con frente a la Avda. San Martín Nº 1334|36 edificada: a) en fracción del lote trece de la manzana C, que mide 8,67 ms. al N.; 8,665 ms. al S. O.; 24,03 ms. al N. O. y 24,88 al S. E.; b) en una fracción triangular que mide 7,33 ms. al N.; 8.67 ms. al S. O. y 4,62 ms. al E, unida a la anterior y c) una fracción sobrante municipal, que mide 2,67 ms. de frente N. a la Avda. San Martín; 4,62 ms. al O.; 6,05 ms. al E. y 3,02 ms. al S. O. que se anexará a las dos fracciones anteriores, con linderos y demás circunstancias que se exponen en autos. — Base: Setecientos sesenta y tres mil pesos (m$n. 763.000) al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Se hace constar que el bien se halla ocupado y que la cláusula g) "in fine" de la escritura hipotecaria dice: "...y a entregarlo totalmente desocupado en caso de ejecución".
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 6.800.— e.1º|12 Nº 46.786 v.7|12|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., procederán a la venta en pública subasta en los autos: LAHORE DE MOLINA ELISA BRIGIDA y otra c|PROMOLOSKY SANTIAGO y otro s|Ejecución hipotecaria, reconstrucción de un inmueble situado en esta Capital Federal, calle Dr. Pedro Ignacio Rivera (antes Belvedero) 5342|44 entre las de Bucarelli y Andonaegui, edificado en el lote de terreno designado con el Nº 8 de la Manzana "J" que mide 10 metros de frente al N. O. por 40 metros de fondo. Superficie 400 m.c. — Base $ 900.000. — El jueves 7 de diciembre, a las 16 horas, en Sarmiento 643, piso 2º, Capital Federal. — Según dice la cláusula tercera del contrato de mutuo los deudores deberán entregar el inmueble desocupado dentro de los 10 días de aprobado el remate. — Quien resulte comprador deberá constituir domicilio en el respectivo boleto de compra venta dentro de la jurisdicción del Juzgado de esta Capital. — Que, la copia del título de propiedad debidamente autenticada y reconocida se encuentra agregada en autos de fs. 82º a 86º. La escritura traslativa de dominio a favor del adquirente se suscribirá por ante el Escribano J. Marcelo Ferrari con domicilio en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1174, piso 9º, de esta Capital Federal. — 20 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión, todo en efectivo. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 7.800 e.30|11 Nº 46.675 v.6|12|67

Nº 15

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en autos CACIA ANGELA contra GASAL FARESH s| ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 12 de diciembre, a las 16,30 horas, en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Capital. — La propiedad ubicada en el Partido de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As., calle Bustamante Nº 2202 esquina Amado Nervo Nº 803, se conoce con el nombre "Farijul" edificada en el lote Nº 1, de la Manzana Cuatro. — Sup. total 177,20 mts.; consta de jardín, comedor, dos dormitorios, baño instalado, antecocina, cocina y garaje. — Ocupada por el demandado y sus familiares. — Base $ 380.000.— m|n. — Al contado. Seña 20 por ciento. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 4.600. e.30|11. Nº 46.680. v.6|12|67

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 5 días en el juicio "CARRERAS CARLOS ALFONSO s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de diciembre próximo a las 15.30 horas, el inmueble Arias 1725, Capital, desocupado, mide: 8m66 frente S.E. por 19m71 de fondo, Base $ 2.100.000, contado. 8 o|o seña. 3 o|o Comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El dominio del inmueble consta a nombre del causante por no haber sido inscripta la declaratoria. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200.— e.29|11 Nº 46.254 v.5|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en el juicio "PROIETTO ALICIA H. y otra c|CANDIOTI de ALEMAN MARIA LAURA s|cobro", que los martilleros A. C. Taquini & C a., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad Nº 6, al fondo, 3er. piso, del inmueble Paraguay 2586, Capital, sup. total 11..83 ms. cs. Porcentual 6,33 por ciento. Base $ 339.141 contado. 10 por ciento seña. 3 o|o Comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 3.200.— e.29|11 Nº 46.256 v.5|12|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "COSTA de ALVAREZ CATALINA s|sucesión", que el martillero Juan Daniel Saráchaga rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 7 de Diciembre de 1967, a las 14 horas, la casa calle Deán Funes 873|877 entre Independencia y Estados Unidos, Capital Federal. — Medidas: 13.20m. de frente por 13.12m. contrafrente, por 57.65m. costado Sud y 57.41m. costado Norte. — Es condición de venta que el comprador constituya domicilio en la Capital Federal. — Base $ 2.388.000 m|n., al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 4.000.— e.1º|12 Nº 46.097 v.7|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "CABRAL HUNTER ELENA s|testamentaría", que el martillero Juan Daniel Saráchaga rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 7 de Diciembre de 1967 a las 14 horas, el departamento Nº 12, piso 5º, calle Viamonte Nº 752, Cap. Federal. — Superficie 83.27 m2. — Porcentual 4.24 o|o. — Totalmente desocupado. — Condiciones de venta: el comprador constituirá domicilio en la Capital Federal y la escritura será otorgada por ante el escribano Luis María Tissone. — Base $ 553.332 m|n. — Venta al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.800.— e.1º|12 Nº 46.099 v.7|12|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en los autos "LOPEZ MANUEL c|LOZANO de LOPEZ, JOSEFA y otras, s|División de Condominio", que el martillero Miguel Angel Salles, rematará en la Corporación de Rematadores, sita en la calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día 13 de Diciembre de 1967, a las 13,30 hs.: una finca ubicada en la calle Piedrabuena Nos. 4832|34|46, Capital Federal, edificada sobre dos lotes de terreno ubicados Zona Sud: Lote 1: 8,66 mts. de frente por 34,34 mts. de fondo. Lote Dos: 8.66 mts. de frente por 25.68 de fondo. Superficie total: 519.80 mts. cuadr. aprox. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Base: $ 1.000.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 4.400.— e.4|12 Nº 47.307 v.11|12|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio CULLIGAN, FRANCISCO JOSE; s|Sucesión, que el martillero Adolfo Bullrich y Cía. Ltda. S. A., rematará en el Club Almafuerte, calles Rivadavia y Bartolomé Mitre, San Andrés de Giles, Pcia. Buenos Aires, el sábado 16 de diciembre de 1967, 15.30 horas, 24 lotes amojonados con frente a las calles San Martín, 25 de Mayo, Maipú, Pichetto, Echeverry y Rawson de San Andrés de Giles, encontrándose desocupados 23 lotes y el lote 15, Manzana B en el estado de ocupación que presenta, con las bases siguientes: Manzana B. Lote 4: $ 80.433 m|n., Lote 12º $ 77.220.— m|n., Lote 13: $ 76.950.— m|n. — Lote 14: $ 92.122.— m|n., y Lote 15: $ 101.785.— m|n. — Manzana D, Lote 10: $ 76.950.— m|n., — Lote 11: $ 77.220.— m|n., Lote 13: $ 63.250.— m|n. — Lote 14: $ 67.545.— m|n. — Lote 15: $ 63.210.— m|n., y Lote 16: $ 94.710.— m|n. — Manzana E: Lote 3: $ 169.312.— m|n. — Lote 4: $ 176.352 m|n. y Lote 11: $ 107.616.— m|n. — Manzana G, Lote 5: $ 80.388.— m|n.; Lote 7: $ 71,811.— m|n. — Lote 8: $ 81.576.— m|n. Lote 9: $ 81.060.— m|n. — Lote 10: $ 85.806.— m|n. Lote 14: $ 148.200.— m|n. — Lote 15: $ 96.577 m|n. Lote 16: $ 98.553.— m|n. Lote 17: $ 100.282.— m|n. y Lote 18: $ 63 210. m|n. — Mitad del precio al contado y saldo en dos cuotas semestrales iguales

a contar de la aprobación del remate, con intereses 18 o o anual y garantía hipotecaria. — El adquirente que pague todo el precio al contado tendrá 10 o|o de descuento del precio. — Seña y a cuenta de precio 8 o-o y Comisión 3 o|o ambas en efectivo, debiendo los adquirentes constituir domicilio en Capital Federal. — Escrituración ante Escribano Alejandro C. Fernández Sáenz. — Posesión dentro de los 30 días de aprobado el remate y de depositado el 50 o|o del precio. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18.000. e.30|11. Nº 46.659. v.14|12|67

Nº 21

JUDICIAL. — Por disposición del Sr Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Manuel Enrique Cáceres, se hace saber, por diez días, que el Martillero Sr. Cosme Méndez, procederá a vender, en pública subasta, el día 23 de diciembre de 1967, a las 17 horas, en la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 481, piso 5º, Capital, la unidad de vivienda número 16, piso séptimo, de la finca Junín 55, Capital, con 92,26 m2. de superficie propia, o sea 88,67 m2. en su planta; 4,47 m2. en balcón; 2,12 m2. en sótano; porcentual 5,03 o.o. — Tiene living-comedor; 3 dormitorios; baño; toilette auxiliar; hab. de servicio y cocina. — Base $ 1.600.000 m|l., al contado. — Venta ordenada en juicio "RIVET, JULIO CESAR y otros c|MELOTTO de CHEZZI, IDA MARIA y otro s|ejecución hipotecaria" en trámite ante la Secretaría 41 a mi cargo. — Títulos en autos. — Seña 8 o|o. en efectivo. — Comisión 3 o.o. — La ejecutada ocupa la unidad, habiéndose obligado a no arrendar, total ni parcialmente y a entregarla desocupada en caso de ejecución. — El comprador deberá constituir domicilio especial en esta Capital.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 12.400.— e.4|12 Nº 47.126 v.18|12|67

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en autos "DENIS MIGUEL A. y otro contra NYIKA LUIS ERWIN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 14 de diciembre, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Capital, el departamento Unidad 1, Letra "A", Planta Baja, a la calle, del edificio Thames Nº 591 esquina Vera, compuesto de comedor, dos dormitorios, baño, cocina, pieza servicio, baño auxiliar y pequeño patio. De acuerdo a la Cláusula Tercera el departamento deberá entregarse desocupado. Base pesos 900.000 m|n. al contado. 8 o|o como seña y a cuenta de precio. Comisión 3 por ciento. Superficie propia 66,5 mts.. Porcentual sobre el edificio 12,63 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 9.200.— e.29 11 Nº 46.404 v.13|12|67

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por 5 días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AGÜERO 857 c OTTAVIANI DANIEL y otros s|cobro ejecutivo", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 6 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad Nº 4, 1er. piso interno de la finca Agüero 857, Capital, sup. total 43.91 ms. cs. Porcentual 4.60 por ciento. El departamento está ocupado por una codeudora. Base $ 6 6.000 contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — María Isabel Martínez, secretaria.
$ 3.200.— e.29|11 Nº 46.257 v.5|12|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "GOMEZ de PEREZ CONSUELO y otro c GARIBALDI A. y otros s| Ejecución hipotecaria" que el martillero Ernesto A. Gasparini rematará el jueves 14 de diciembre próximo, a las 15 y 30 horas en su hall de la Av Pte R. S. Peña 760 piso 2º, la finca calle Hilario de Almeira sin entre Larraya y Aguapé de I. Casanova. Pdo. de Matanza, P. de Bs. Aires, edificada en el lote 2 de la manzana 7, que mide: 10m. de frente al N.E por 26 m. de fondo, o sean ... m2.. lindando: por el frente calle H. de Almeira por el costado S.E. con parte del lote 3, por el del NO. fondos del 31 y costado y contrafrente del lote 1 y por el SO. con parte del lote 30. — Base $ 53.000 m|n al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. en efectivo. Se hace constar que la finca está ocupada por quien dice haberla adquirido y no hay inquilinos. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 5.400 e.30|11 Nº 46.682 v.6|12|67

Nº 26

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en autos "CURCI RAFAEL c|GARIBALDI ADOLFO y otro s|Ejecución hipotecaria que el martillero Ernesto A. Gasparini, rematará el jueves 14 de diciembre próximo, a las 15 y 15 horas, en su hall de la Av. Pte. R. S. Peña 760, piso 2º, Esc. 55, Capital, la propiedad ubicada en la calle Larraya s|n., entre Hilario Almeyra y Amambay, próxima a la Estación Isidro Casanova, Pdo de Matanza, Prov. de Bs. Aires, edificada en el lote 31 de la manzana 7 Superficie 150 m2. — Base $ 62.368 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — Se hace saber que la finca está ocupada por quien dice haberla adquirido y no hay inquilinos. — Quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Edgardo S Aráoz, secretario.
$ 4.000 e.30|11 Nº 46.684 v.6|12|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días en el juicio "CARMELLI RICARDO JOAQUIN y RODRIGUEZ LOWEMBERG de CARMELLI MARIA DORA s|sucesiones", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 7 de diciembre próximo, a las 15.30 horas, la unidad Nº 1, planta baja de la finca sita en esta Capital, calle Virrey Melo 898 esq. S. de Bustamante 2391|99, desocupada, sup. cub. propia 112,42 ms. cs. Porcentual 46.79 por ciento. Base $ 1.618.000 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 5.400.— e.29|11 Nº 46.492 v.5|12|67

Nº 27

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría 53, comunica por cinco días, en autos "RATTI, LUIS FERNANDO c/MARTINO EMANUEL, s/ sucesión. s/cobro ejecutivo de honorarios", que el martillero A. Gómez Sanjaume rematará, el 11 de diciembre de 1967, a las 16.30 hs., en Moreno 1441, Cap., el inmueble calle Larsen 2453/61, Cap. (Insc. Reg. Prop. 73012 T. 3065 F 174 Zona Norte), midiendo 17,32 m de frente por 42,17 m de fondo. Base $ 8.722.520 m|n. (2/3 partes valuación fiscal), al contado. Seña 10 %. Comisión 3 %, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial, en el estado de ocupación y desocupación que se encuentra. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 4.000. — e.4|12 Nº 47.227 v.11|12|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 11

Juzgado de Paz Nº 11, comunica por cinco días en el juicio "VELAZQUEZ RAMIREZ BONIFACIO s|Sucesión", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el sábado 9 de diciembre próximo a las 11 horas, sobre el mismo, el inmueble calle Pío Collivadino 463. Desocupado (antes Pasaje Joseta Ramos Mejía) sobre Avda. Juan Bautista Alberdi 4100. Base $ 1.406.667. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 30 por ciento. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Marcos Eluani, oficial 1º.
$ 2.600.— e.1º|12 Nº 46.928 v.7|12|67

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, comunica por tres días en el juicio "LOGGIA CATALINA y ANASTASIA contra WILDE JUAN JOSE y otra - Ejecutivo Alq.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el domingo 10 de diciembre próximo a las 16.30 horas, sobre el mismo, el inmueble ubicado en Ramón Falcón 296 e Italia 616, Parcelas 46 A y 46 B Circ. 7ª, manzana 9 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. Aires, en las condiciones de ocupación en que se encuentra. Base $ 1.860.666 (2|3 valuación). Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o Al contado. — Buenos Aires, diciembre 29 de 196.. — Atilio Fazio oficial 1º
$ 2.040.— e.1º|12 Nº 46.924 v.5|12|67

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, comunica por 5 días, en los autos "DECUNTO de CAPUTO, MARIA s|Sucesión", que el martillero Luis José Bernengo, rematará el 11 de diciembre de 1967, a las 16 horas, en Avellaneda 179, la mitad indivisa de la propiedad sita en la calle Hidalgo 1685, ocupada. Base $ 110.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. — Horacio A. Maderna Etchegaray, secretario.
$ 2.200.— e.1º|12 Nº 46.818 v.7|12|67

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "FARINA ADOLFO J. B. c|ENRIQUE GARCIA y otro" s|cob. alquileres, que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará el día 8 de diciembre horas 11, sobre el mismo inmueble ubicado en la calle Pereyra Lucena Nº 574, localidad de Lomas de Zamora, Prov de Buenos Aires, designado como lote 18, Manz. B. — Sup. 200 mts.2. — Catastro Circ. I, Sec. A. Manz 17. Parc 27a. — Base: $ 825.333,33 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o — El comprador está obligado a constituir domicilio en la Cap. Federal.
Buenos Aires, noviembre veintiuno de 1967. — Juan Carlos Costa, secretario
$ 3.200 e.30|11 Nº 46.741 v.6|12|67

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, comunica por cinco días, en el juicio "CORTESE, CESAR c|ALFONSO DIMAIO o DEMAIO" s|ejecutivo, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en las oficinas de García y Ribo, sito en el Camino de Cintura 3651|55, Rotonda de San Justo, Prov. de Bs. As. el 18 de diciembre del cte. año a las 15 hs. el lote de terreno designado con el Nº 7 de la manzana 19, que mide 85 mts. de frente por 100 mts. de fondo. Sup. total 8.500 mts2. ubicado a la altura del Km. 38, de la Ruta Nacional 3, de la localidad de González Catán, partido de la Matanza, Prov. de Buenos Aires, base $ 46.666.— m|n. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 3.600.— e.1º|12 Nº 47.015 v.7|12|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "MELIAN ANTONIO c/LOCCISANO PASCUAL y otro, s/ejec. prendaria", que el martillero Federico J. Buela rematará en Tapalqué 5040, Capital, donde se exhibe el vehículo, el día 20 de diciembre de 1967, a las 17 horas, el siguiente objeto: Un automotor marca Rugby, modelo del año 1928, con número de motor Ford 116615MCBA, patente de la Capital Federal del año 1966, transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. Base $ 29.250 m|n. Comisión 10 %. Seña 30 %. Al contado.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario
$ 2.160. — e.4|12 Nº 47.302 v.6|12|67

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días, en el juicio "DONATI HNOS., S. A. c/GOMEZ, ANGEL, s/ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte rematará, el día 6 de diciembre de 1967, a las 11 hs., en la calle Esmeralda Nº 1365, Cap., en donde se exhibe, un automóvil marca "Morris", modelo 1956, motor Nº 268388, color negro, de cuatro puertas, con chasis Nº N—F—A—A—31/408334, con las cuatro ruedas colocadas y en el estado en que se encuentre. Al contado y sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %, ambas en efectivo.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.280. — e.4|12 Nº 47.268 v.5|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en autos WISZNIEWICZ BEATRIZ c/GARRO OSVALDO, s/prenda", que el martillero Luis Beider rematará en Aizpurúa 3170, Cap., el 22 de diciembre de 1967, a 11.30 hs., el siguiente objeto: Un automotor marca Estanciera IKA, modelo año 1957, rural, motor Nº 6010039, serie Nº 5257977, patente Cap. Nº 303870 en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el mismo lugar. Base $ 69.300. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.660. — e.4|12 Nº 47.261 v.6|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "HERNANDEZ JULIO c| MAISAÑO RODOLFO s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará el día 14 de diciembre de 1967 a las 10.15 hs. en Cabildo 3266 de la Capital, el siguiente bien: un automotor tipo coupe, modelo 1941, marca Ford, motor 18F-6651673, patente Pcia. Bs. As. nro. 859.171, con la base de $ 236.300.— al contado, que es exhibe en Av. Centenario 974 de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.920.— e.1º|12 Nº 46.948 v.5|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "FALCONE ANTONIO L. c| BIBE NATALIO y otro s|ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará el día 14 de diciembre de 1967 a las 10 hs., en la calle Cabildo 3266 de la Capital, el siguiente bien: Un automotor Austin modelo 1947, motor IH. 86365, carburante nafta, potencia 35CV, chapa Nº 500224, de la ciudad de Bs. As. con la base de $ 128.668, al contado, que se exhibe en Av. Maipú 1177, de Vicente López, Pcia. de Bs. As. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o.o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.280.— e.1º|12 Nº 46.947 v.5|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos: "BIMOTOR ARGENTINA S A c|CHAPARRO JULIAN y otro s| ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará el día 15 de diciembre de 1967, a las 10 hs. en la calle Rioja 936 de la Capital Federal, el siguiente bien: un automotor Di Tella, modelo 1965, serie A. 040358, título de dominio C.025358, con la base de $ 272.336,50 al contado, que se exhibe en Rioja 936, de la Capital. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.920.— e.1º|12 Nº 46.941 v.5|12|67

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días que en el juicio "ARDIZZONE JOSE, s/ quiebra", que los martilleros señores M. Pasqual y Cía. rematarán, el día jueves 7 de diciembre, a las 9 horas, en el local Alvarez Thomas 877/79, los bienes muebles pertenecientes a la fallida, entre otros: 1 heladera Siam 7 puertas; 1 conservadora Siam, de 3 tubos; 1 heladera-mostrador Saccol de 4 puertas; 1 cortadora de fiambres Berkel; mesas, sillas; envases varios. etc. Exposición: miércoles 6 de diciembre, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Remate sin base y al mejor postor. Resultado sujeto a aprobación judicial. Seña 20 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.400. — e.4|12 Nº 47.061 v.6|12|67

Juzgado Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "MAURO JUAN c|RICCI E. T. y CEVEY R. I. su ejecución prendaria", que el martillero Cono Callo, rematará el día 11 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Defensa 819. Capital Federal, donde se exhibe, en el estado en que se encuentra: Un automotor usado marca Kaiser, modelo 1951, sedán 4 puertas, motor naftero Nº 2106292, patente de la ciudad de Buenos Aires del año 1964 Nº 302112 al contado y al mejor postor. Base m$n. 43.497. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, todo en efetcivo.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.160.— e.1º|12 Nº 46.782 v.5|12|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el expediente "CERRUTI HNOS. S.A.C.I.F., sobre quiebra", que los martilleros señor M. Pasqual & Cía., rematarán el día miércoles 6 de diciembre, a las 17 hs., en su salón de ventas, calle Sarmiento 735, Capital el edificio para industrias, depósitos talleres, garajes, etc., ubicado en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle 9 de julio números 349 y 381, casi esquina Av. Belgrano, desocupado, con todo lo plantado, edificado y adherido a sus terrenos, los que se individualizan como parcela 16 a, y parcela 17 b, correspondiéndoles la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción II., Sección "C", Manzana 40

del Partido de Avellaneda, con superficies de 3.170,33 y 1.170.25 metros cuadrados, respectivamente, lo que hace en total una superficie de 4.340.58 m c., según títulos, en un todo de acuerdo a planos en autos a fs. 1.278|81. Tiene una superficie cubierta total de 3.330 metros cuadrados, de los cuales 2.530 m. c. son galpones en mampostería, pisos cemento, tirantería de hierro, techos tipo "sheds", que forman amplios salones y 800 m. c. de galpones de chapa galvanizada. Venta ad-corpus, sujeta a aprobación judicial, debiéndose construir pared medianera de aproximadamente 46 metros de largo, para independizar el inmueble que se subasta de la parcela 14 a., que es lindera. Base $ 42.225.710.— m|n., en las siguientes condiciones: 10 o|o del precio de venta como seña, en efectivo en el acto del remate; 40 o|o más abonará el comprador a la aprobación, en cuyo acto se le otorgará la posesión y el saldo del 50 o|o a un año de plazo, a contar de la fecha de posesión, con más el 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres adelantados y garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo inmueble. Las tasas y gravámenes que afecten la propiedad son a cargo del comprador desde la toma de posesión. Títulos en autos. Comisión 3 o|o, en efectivo acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1967. Héctor A. Patuel, secretario.

$ 12.000.— e. 29|11 Nº 46.258 v. 5|12|67

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, en el juicio "SHELL ARGENTINA DE PETROLEO S. A. c|RIVER OIL ARGENTINA, s|ejec.", que el martillero Marcelo A. Méndez, rematará el día 7 de diciembre, a las 10 horas, en el local de Julián Alvarez 146, Capital, donde se exhiben los siguientes bienes, un compresor "Leopán", modelo 525, con motor de 2,75 H.P., Nº 55324; un filtro prensa, de 12 placas, c|bomba y motor de 1|30 H.P.; tres básculas "Bianchetti" de 800 kg. cada una; una remachadora "Esteban Dino", para latas de 5 litros, Nº 740; una remachadora de tapitas, con motor "F.M.", de 0,50 H.P; una agujereadora de banco "Bahe", con motor acoplado. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados a los compradores, previo pago del saldo del precio una vez aprobada la subasta por el Tribunal. (Art. 63, Ley 14.237 y 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.080. e.4|12. — Nº 47.162 v.5|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio: "CASA ENRIQUE SCHUSTER c|JOE S. C. A. s|Ejecución prendaria" que el martillero Pascual Denovi, rematará en el local de la calle Deán Funes 1155, Capital, donde se exhiben, el día 20 de diciembre de 1967, a las 10 hs., los siguientes bienes: Una máquina marca "Esc" Nº 1030133, de marcar puntas; una máquina marca "Dania" Nº 49325 de asentar armado con motor eléctrico marca "Marelli" Nº 1652 de 2 CV, trifásico; una máquina marca "Loose-Nailer" Nro. 2370|49726 de clavar suelas con motor eléctrico, marca "Stima", Nº 1763 de 1 CV, trifásico; una máquina marca "Landis" modelo "G" Nº 311145|49385, de puntear con motor eléctrico marca "Mech" Nº 23059 de 1 CV, monofásico; una máquina marca Torielli Nº 3444 de plantillar; una máquina de recortar sobrantes Nº 51552, marca "Esc" de recortar sobrante al emplantillado Nº 49708, marca "Uusmc" con motor eléctrico marca Mech Nº 8730 de 3|4 CV, un motor Nº 153985 de 0,75 CV marca "Siemens"; una máquina de recortar suela y abrir hendidos marca "Torielli" Nº 2888; una máquina de pegar viras modelo "F", marca Esc, Nº 51354; una máquina de martillar viras marca Esc, Nº 101519, con motor marca Mech de 1|2 CV, Nº 72080; un colector de polvo marca Esc Nº 51551. Base $ 332.853 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 4.800 e. 1º|12 Nº 47.034 v. 5|12|67

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos caratulados "PEMA S.R.L.C.F. c| HERIBERTO M. RAYNAL, s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, y en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: un camión, marca International, modelo año 1941, con carrocería playo, motor Nº G.R.D. 235-8786, patente de la Municipalidad de la Pcia. de Buenos Aires, Nº 406.821 del año 1963 destinado al uso particular. — Base m$n. 32.500. — Al contado. — Seña 30 o|o, en efectivo. — Comisión 10 o|o, en efectivo a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400. e.4|12. — Nº 47.183 v.6|12|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos caratulados "PEMA S.R.L.C.F. c|M.I.C.A. B. GUZZARDI S. A., s|ejec. prendaria", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, y en exhibición en el local de la calle Avda. Cobo 1450, de Capital, el siguiente bien: un automotor, marca Morris, modelo año 1957, con carrocería tipo camión, con barandas, motor Nº Diesel-26220, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 546.528, para uso de transportes propios, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 175.000. — Al contado. — Seña 30 o|o en efectivo. — Comisión 10 o|o en efectivo, a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 17 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.520. e.4|12. — Nº 47.181 v.6|12|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos caratulados "GOMATRO S.R.L. c|CARLOS MARIA CERIANI, s|prenda", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: un automotor marca Mercedes Benz, modelo año 1959, tipo camión, con motor Nº 3129159501991, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 567.303. — Un acoplado marca Helvética, modelo año 1955, de Nº 11622, patente de la Pcia. de Bs. Aires Nº 614.935, usados. — Base m$n. 205.000. — Al contado. — Seña 30 o|o. En efectivo — Comisión 10 o|o en efectivo, a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.760. e.4|12. — Nº 47.180 v.6|12|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en los autos caratulados "CAUCE S. C. A. c|EDUARDO DEMETRIO MITCHELL, s|prenda", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor usado, para uso particular, modelo del año 1964-DA2V, sedán 4 puertas, marca Gordini IKA, motor Nº 3008993, serie Nº 46254-03336, patente de la Pcia. de Buenos Aires, del año 1966, Nº 1153-518, en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado. — Seña 30 o|o en efectivo. — Comisión 10 o|o en efectivo, a cargo del comprador.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400. e.4|12. — Nº 47.179 v.6|12|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos caratulados: "S.V.A. S.A.C.I.F.I. c|MARTINEZ de PIACENZA MARIA ESTHER s|ejec. prend.", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital Federal, donde se exhibe, y en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: Un automóvil usado, marca De Carlo, 1960, motor número 752.632, chapa Nº 370-012. Base: $ 241.094 m|n. al contado. Seña 30 o|o en efectivo. Comisión 10 o|o en efectivo a cargo del comprador. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.160.— e.4|12 Nº 47.178 v.6|12|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados: "GOMATRO S. R. L. c|ROBERTO SEVERINO MARZIANO y otro s|prenda", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: Un chasis con cabina marca Mercedes Benz, modelo año 1966, tipo LS-1112 para camión Nº 341.021-10-004123, con motor de 6 cilindros a gas oil, potencia 120 HP., Nº 321.996-10-003112, con diferencial de alta y baja, patente de Arrecifes del año 1967 Nº 750.403, en el estado en que se encuentra. Base: $ 700.941 m|n. al contado. Seña: 30 o|o en efectivo. Comisión: 10 o|o en efectivo a cargo del comprador. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.280.— e.4|12 Nº 47.177 v.6|12|67

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados: "MOLITERNO COM. E. IND. c|MARIA SILVIA DOMINGUEZ de ORABONA s|prenda", que el martillero Sr. Julio C. O. Bastiani, rematará el día 16 de diciembre de 1967, a las 10 horas, en el local de la calle Billinghurst 473, de Capital, y en exhibición en la calle Carhué 1730|40, de Capital, el siguiente bien: Un colectivo marca Ford Thames, modelo año 1952, con motor marca Perkins, Nº 3260148, con patente de la Cap. Federal año 1967 Nº 21113, para uso de transporte de pasajeros, con 19 asientos, en el estado en que se encuentra. Sin base, al contado. Seña 30 o|o, en efectivo. Comisión 10 o|o, en efectivo, a cargo del comprador. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400.— e.4|12 Nº 47.176 v.6|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: "RIBEIRO, MANUEL JOAQUIN c|PORTILLO VALOY y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 18 de diciembre próximo, hora 17, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe: Una motocicleta "Triumph" modelo 1949, 250 cc., motor y cuadro 3T 9102916. Pat. 53304. Capital Federal. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.680.— e.4|12 Nº 47.091 v.6|12|67

Juzg. Comer. Nº 4, Secret. Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: AMIGO ALFREDO c|AGOSTINELLI OSCAR ROBERTO s|Ej. Prendaria". que el mart. don José Angel Paniagua, rematará el día 9 de diciembre de 1967, a las 9,30 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Luis María Campos 280, en el estado que se encuentra: Un automotor, tipo sedán, marca Citroën, mod. año 1963, motor Nº 3023001529 AZ, patente de la Prov. de Bs. As. 1.055.436, del año 1966. Al contado y mejor postor. Base $ 292.750 m|n.; seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.160 e. 1º|12 Nº 46.998 v. 5|12|67

Juzg. Comerc. Nº 4, Secret. Nº 8, comunica por 3 días en el juicio: DEMOLITSAS TOMAS c|MASMUT EVANGELISTA s|Ej Prend., que el Mart. don José Angel Paniagua, rematará el día 9 de diciembre de 1967, a las 11 horas, en el lugar donde se exhibe, calle Jujuy 456, en el estado en que se encuentra: Un automotor usado marca Rambler Ika, Mod. año 1962 motor número 626069369, Serie Nº 28111-01000, patente de Cap. Fed. Nº 360.909, destinado a uso particular. Al contado y mejor postor; Base: $ 423.195 m|n. Seña y ac. de precio: 30 o|o. Comisión: 10 o|o el bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.160 e.1º|12 Nº 46.991 v.5|12|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por 3 días en el juicio: "RIBEIRO MANUEL JOAQUIN c|ACOSTA OSCAR ANIBAL y otro, s|ej. prenda" que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 18 de diciembre próximo, hora 17, rematará en Constitución 2857, donde se exhibe: Una motoneta Siambretta, modelo 1966 A.V., 175 c.c., motor 3703, chasis 3692. — Base m$n. 115.740. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.560 e.4|12 Nº 47.089 v.6|12|67

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c|COMPARETTO RODOLFO OSCAR y otro s|Ej. Prend.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el 15 de diciembre a las 9 horas, en Bernardo de Irigoyen 645, los siguientes bienes: Un expansor hidráulico para chapista marca Fipat, Nº 51572, serie A, mod. P-77. Una lustradora para automotores marca Martin's Nº 3407, serie 4, mod. H-168. Un taladro eléctrico capac. hasta 13 mm. marca Martin's, Nº 14444, serie H, mod. 21-H-303. Una morsa Nº 1388, marca Barbero, serie H, mod. 17-H-302. Base $ 52.000 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Se exhibe en Lafayette 1917, Capital, de 8 a 11 horas. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.280.— e.4|12 Nº 47.088 v.6|12|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio ZAPATER DIAZ I.C.S.A. c|LOPEZ EMILIO s|ejecutivo, que el martillero Eduardo J. Porta rematará el 12 de diciembre de 1967, a las 14 horas en Acevedo 2415, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: televisor Zenith Nº 5.594.823; radio a transistores en baquelita marca Monterrey. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregan previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.920. e.1º|12. Nº 46.932. v.5|12|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "GASPAR ADOLFO c|PARAMO BALTASAR A. y otro, s| ejec. prend.", que el martillero Nivardo D. Paladino rematará en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1119, piso 2º, Of. 213, el 15 de diciembre de 1967, hora 16, un automóvil usado marca Institec, modelo 1954, tipo camioneta Rural, motor Nº 3588, chasis Nº 1587, patente Provincia de Buenos Aires Nº 993-866, año 1964, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Víctor Hugo 187, de la Ciudad de Godoy Cruz, provincia de Mendoza. — Base m$n. 34.048. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.160 e.4|12 Nº 47.193 v.6|12|67

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos "SILENZI ELIO EMILIANO c|GABRIEL FLORENTNO MARRONE, s| prenda", que el martillero Luis Beider rematará el 21 de diciembre de 1967, a las 12.30 hs., en Monroe 3568, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Ford, modelo año 1926, camión, motor Nº 10831183, patente Cap. Fed. Nº 732553, en el estado en que se encuentra. El bien se entregará una vez aprobado el remate. Base $ 27.950. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.800 e.4|12 Nº 47.256 v.6|12|67

Juzgado Comercial 7, Secretaría 13, comunica por tres días en el juicio "ROCA JULIO BARTOLOME c|BELTRAMO RODOLFO JUAN s|ejecución prendaria", que el martillero Hugo Armando Aranega rematará en el lugar que se exhibe, calle Sanabria 2471, Capital Federal, el día 20 de diciembre de 1967, a las 8 horas: Un automotor marca Fiat, modelo año 1946, con motor Nº 102844, patente actual Prov. de Buenos Aires Nº 418.917, y un acoplado marca Cutan, modelo año 1956 Nº 4201 (convencional), a patentar todo usado, para uso comercial, transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra, al contado y al mejor postor. Base $ 859.341 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.280 e.4|12 Nº 47.146 v 6|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: SALON DEL AUTOMOVIL S.A.C.I.F. c|ROMANO, VICENTE D. s| Ejec. Prend., que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en José Bonifacio 1564, donde se exhibe, el jueves 14 de diciembre a las 9 hs., un automotor Renault Ika tipo Dauphine modelo DA—1V—año 1961, motor 2001041 de 26,6 C. V., serie chasis Nº 6967, Pat. Prov. de Bs. As. Nº 1.084.994. — Base $ 255.875, al contado. — En el caso de no haber ofertas, transcurrida media hora se ofrecerá sin base, y al contado. — Entrega previa aprobación judicial del remate. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.160. e.1º|12. Nº 46.839. v.5|12|67

Nº 8

JUDICIAL. — Juzg. Nac. de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 2 días en autos "HEGUI S.C.A. c|KENDELLMAN Y CIA. S. C. y otro, s|ejec.", que el martillero Alfredo Claudio María Bence rematará el día 6 de diciembre de 1967, a las 10 hs., en el local de la calle Av. Santa Fe 5007, Capital, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: Una mesa madera tipo [illegible] 1,50x3 50; Seis sillones tapizados cuero negro; Dos sillones tapizados cibelina, color verde; Dos ídem, color azul; Tres ídem, color negro; Dos ídem, color bordeaux; Un escritorio tapa cuero oscuro, con tres cajones; Un perchero metálico de tres perchas, de pie blanco. Sin base, contado, mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Dinero efectivo. Los bienes se entregarán una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.[illegible]0 e.4|12 Nº 47.120 v.5|12|67

Nº 9

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en los autos: "JUSTO S. C. P. A. c| RODRIGUEZ EDUARDO s|Ej. prend.", que el martillero A. Larocca rematará el día 16 de diciembre, a las 9 y 10 hs., en Mariscal A. J. Sucre 1356, donde se exhibe, un automotor marca De Cario, modelo 1960, motor BMW Nº 753377, chasis Nº 6979, patente Nº 662055, Cap. Fed. Base $ 283.806 m|n. Seña 30 o|o. Comision 10 o.c. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.680 e. 4|12 Nº 47.134 v. 6|12|67

Juzgado Comercial Nº 9, Secr. Nº 17. hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S. A. C. I. c| KOTLIAR MARDOQUEO s|prenda" que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 15 de diciembre, a las 8 y 30 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes bienes: Un gasómetro grande con 2 tanques a carburo, s|n., ni marca visible; un compresor de dos cabezales Nº 413, Ind. Arg.; una amoladora de banco, de 2 piedras, marca ALC-2800 r.p.m., Nº H50F3: un cargador rápido de baterías marca Antonio Paniza, s|n. Seña 30 o|o, comis. 10 o|o s|base. Se exhibe en Lafayette 1917, Cap., de 8 a 11 hs. Los bienes serán entregados una vez aprobado la subasta. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario
$ 2.400 e. 4|12 Nº 47.090 v. 6|12|67

Nº 10

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 10, Sría. Nº 20, comunica por 3 días en los autos "JUSTO S. C. P. A. c| D'AMICO LUIS y otro s|Ej. prend.", que el martillero Antonio Larocca, propuesto por la parte actora, rematará el día 16 de diciembre, a las 9 horas, en la calle Mariscal A. J. Sucre Nº 1350, donde se exhibe, un automotor, marca Ika, tipo Jeep, modelo 1962, motor Nro. 624055080, Serie Nº 22321-00557 a patentar. Base $ 505.407 m|n. Seña 30 o o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.920 e. 4|12 Nº 47.185 v. 6|12|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por dos días en los autos: "TALLERES NAVALES MAGALLANES S. R. L. su quiebra" que el martillero José Taboada, rematará el 12 de diciembre, a las 15 horas, en calle San José 1754, Capital, donde se exhiben y podrán ser revisados diariamente, de 9 a 11 ó de 15 a 17 horas, sin base, al contado y al mejor postor, los bienes inventariados en autos, consistentes en: Cuatro tornos paralelos, bancada prismática, de 1,50, 2 y 3 mts. e|puntas; cuatro tornos revólver semi-automáticos; dos fresadoras; un roscador; una amoladora de 2 piedras; tres agujereadoras, de columna y de banco; una dobladora de hierro, con retardo, prensa hidráulica de 70 TT.; un compresor de aire de un cilindro; dos transformadores para soldadura eléctrica; una soldadura rotativa portátil; una rectificadora de válvulas; máquina de escribir "Remington Rand" y de calcular "Barnet"; escritorio, armario, mesa y tres sillas todos metálicos; un automóvil "Cadillac" 1949, sin motor y camioneta "Chevrolet" 1934, en el estado en que se encuentran. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. Las máquinas se subastarán en las condiciones físicas y|o mecánicas en que se encuentran, con los faltantes detallados en inventario y catálogo de venta. Los bienes adquiridos se entregarán a partir del día siguiente hábil de finalizado el remate, desarme y traslado por cuenta y riesgo del comprador, fijándose un plazo de 48 horas para el pago y retiro de los bienes, bajo pena de anulación de la venta y pérdida de los importes abonados. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo. secretario.
$ 3.600 e. 4|12 Nº 47.157 v. 5|12|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24, hace saber por tres días en autos FIORE, PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c| CORREA RAUL s|prenda, que el martillero Victorio A. Seggesio rematará el 15 de diciembre, a las 9,30 hs., en Bdo. de Irigoyen 645, los siguientes bienes: Un arco de lavado para automotores marca Fipat, Nº 49229, serie A, mod. M—7200, motor marca Emona, Nº 573, ete. alt. trif. 380|660. — Un secador automático para carrocerías de autom. marca Fipat, Nº 49230, con un motor Emona, Nº 92574, ete. alt. trif. 380|660. — Una aspiradora portátil para autom. marca Fipat, Nº 49231, mod. DD, motor marca Mocar, Nº 466230, ete. alt. trif. 220|380. — Un compresor de aire marca Fipat, Nº 49496, serie A, mod. 3018, motor Corradi, Nº 129044, ete. alt. trif. 220|380. — 3 tableros eléctricos para parada y puesta en marcha de automotores marca Fipat, Nº 49273, 49279 y 49280, serie A, mod. TA—5. — Un tanque subterráneo para aceite usado, de 500 litros, marca Fipat, Nº 49357, serie A, mod. 250—R—15. — Una bomba de engrase marca Alemite Nº 1—I—11—44, serie A, mod. 3559. — 2 baldes lubricadores de engrase, capac. 11 litros c|uno, marca Alemite Fipat, Nº 1—J—8—5 y 1—J—8—6, serie A, mod. 7011. — 2 recolectores de aceite usado marca Fipat, Nº s.: 50168 y 50169, mod. 20—R—2—1is. — Un riel aéreo para arco de lavado, marca Fipat, Nº 49742, serie A, mod. R.A. — Base $ 1.194.971, seña 30 o|o. — Comis. 10 o|o, en efect. — Se exhibe en Lafayette 1917, Cap. de 8 a 11 hs. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 4.560. e.4|12. Nº 47.082. v.6|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en juicio "CONSTITUCION CARS SOC. EN COM. POR ACC. c|CAGGIOTTI, GILBERTO HECTOR s|Ejecución prendaria" que el martillero Domingo A. E. Savio rematará en el local sito en la calle Rioja Nº 1284, donde se exhibe el día 14 de diciembre de 1967, a las 9 horas, el siguiente bien: Un automotor marca "Renault" Ika, tipo Dauphine, modelo DA-1V, año 1961, motor Nº 1293342, serie Nº 26111-00311, patente Nº 1.013.334, de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base pesos 208.432. Seña 30 o o. Comisión 10 o|o. El vehiculo se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 29 de noviembre de mil novecientos sesenta y siete. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.400 e. 4|12 Nº 47.267 v. 6|12|67

Juzgado Comercial Nº 12, Sec. Nº 24 hace saber por tres días en autos VITALIO S. R. L. c|LOPEZ ANTONIO MANUEL s|prenda, que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 15 de diciembre, a las 11,30 hs., en Republiquetas 3721, donde se exhibe, el siguiente bien: Una heladera eléctrica, vitrina mostrador, de 6 puertas en madera de viraró, de 4 x 1,10 x 0,80 mts., tapa de fórmica, con vitrina frente a dos puertas, marca Vitalio, Nº 290, mod. V.—6, equipada. — Base $ 142.800.—. Seña 30 o|o. Comis. 10 o|o en efect. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1967. — Guillermo F Tabanera, secretario.
$ 1.920. e.4|12. Nº 47.086. v.6|12|67

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio A. FERIOL Y CIA. S. A. C. I. I. y F. c|VAZQUEZ CESAR. s|Ej. Prenda, que el martillero Nicolás A. Pelleriti rematará en Defensa 337, donde se encuentra, y que será entregado una vez aprobada la subasta, el 16 de diciembre, a las 10 hs., una fresadora de banco, tipo O, con 6 velocidades, marca El Cantábrico Nº 51, ind. arg. — Base: $ 40.824.—. Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario.
$ 1.680. e.4|12. Nº 47.119. v.6|12|67

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "DEBOR S. C. A. c|MINERVINO DOMINGO s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 15 de diciembre a las 10 horas, en Lafinur 3050, donde se exhibe, un automóvil marca Fiat, modelo 1100, año 1962, motor Nº 942230 serie Nº 894741, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1019415. — Base $ 200.200 m|n. — Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Héctor C. Peruzzi, secretario
$ 1.680.— e.1º|12-Nº 46.970-v.5|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, en el juicio "BARATTI MARCELO s| Quiebra", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T. E. 40-4503|9218), rematará el día 15 de diciembre próximo, a las 16,30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, 9 lotes de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, conocido como "Granja Maryland", ubicado en la calle Calderón de la Barca, esquina Cristóbal Colón, Don Torcuato, Partido de Tigre Provincia de Buenos Aires. — Superficie total: 14.695,50 metros cuadrados — Mejoras: Chalet compuesto de comedor, 2 dormitorios, galería, escritorio, baño, cocina. — Superficie aprox.: 200 metros cuadrados: casa habitación encargado: 4 ambientes, baño y cocina, construcción de material; Superf. aprox.: 70 metros cuadrados; galpón material para industria. Superf. aprox.: 580 metros cuadrados; local usina electrica: galpón depósito alimentos; galpón madre B. B.; 3 galpones para aves, instalaciones agua corriente y luz eléctrica. Superf. aprox.: 3.600 metros cuadrados. — Base de venta: m$n. 8.621.600 Seña: 8 por ciento. Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1967.— Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 5.600 e.1º|12 Nº 46.817 v.7|12|67

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "RODRIGUEZ ALONSO JOSE, s.Quiebra", que el martillero Roberto Rosa rematará el 7 de diciembre a las 14 hs., en Sarmiento 1361, donde se exhiben de 15 a 17 hs., lo siguiente: Cajas de hierro, bibliotecas, escritorios, mesas, sillas, relojes de pie, sillones aparadores, lámparas de pie, gran lote de libros usados y revistas y otras mercaderías inventariadas en autos. Sin base y al mejor postor, al contado. — Seña 30 o o. Comisión 10 o|o en efectivo. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate y en el estado en que se encuentran.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967.— Carlos Alberto Dell'Oro secretario.
$ 2.160 e.1º|12 Nº 46.819 v.5|12|67

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días en autos "GARMA, ANTONIA D. c|CAVIGGIOLI, ROBERTO A., s| ejec.", que el martillero Jorge H. Bouquet rematará el día lunes 11 de diciembre de 1967, a las 14 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble sito en la calle Emilio Mitre Nº 171, entre las de Albarellos y Arenales, del pueblo de Martínez, partido San Isidro, Prov. de Buenos Aires, construído sobre un lote de terreno señalado en el plano respectivo con el Nº 6, de la Manzana "JJ", y que mide y linda: 10 m. en su frente al N. sobre calle Emilio Mitre; 10 m. en su contrafrente al S. con lote 11; y 33,35 m. en cada uno de sus costados al E. y al O., con los lotes Nros. 7 y 5 respectivamente. Superficie: 333,50 m2. Inscripción de dominio bajo Nº 1.936 del año 1961 del Registro del Partido de San Isidro. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Sec. E., Manz. 314, Parc. 17. Empadronado bajo partida Nº 2.913, Departamento Zona II. Base: $ 1.203.332 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo, y al contado, o cheque certificado. En el estado de ocupación en que se encuentra. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 6.800 e.29|11 Nº 46.455 v.5|12|67

JUDICIAL. — Por tres días comunica el Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, en los autos: "OTAN, OTERO Y NAREDO c|CAGNOLI, CELIA H. y otro, s|ejecución prendaria" que el martillero Juan Manuel Durañona rematará el día 20 de diciembre de 1967, a las 9 horas, en la calle Federico Lacroze 2357, de esta Ciudad, donde se exhibe, un automotor marca Wolsoley, 1947, motor 4059, patente de la Provincia de Buenos Aires, 822-556, en el estado en que se encuentra. El bien se entregará previa aprobación judicial de la subasta. (Art. 520 del Código de Procedimientos). Base $ 131.287. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 4.000 e.29|11 Nº 46.263 v.5|12|67

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio caratulado "PEÑA S. A. c|ROMANI, JULIO JOSE y Otra" s|Ejecución Prendaria", que el martillero Ricardo Angel Puga, rematará el día 18 de diciembre a las 11 horas, en el local de la Avenida Francisco Beiró Nº 3560, Capital Federal, lugar donde se exhibe, un automotor marca Gordini IKA, año 1964, Tipo Dauphine, Modelo DA-2V, con motor Nº 3006199, Chasis Nº 00438 Serie Nº 46254-00446 y con las siguientes características especiales: motor tipo Ventoux de 35,5 CV de potencia, destinado a uso particular. — Se hace constar que se halla impago el Impuesto de Emergencia a los Automotores (Ley 16.957). Base m$n. 514.616. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Ambas sumas en efectivo. — La unidad se entregará en el estado en que se encuentra, una vez aprobada la subasta judicialmente (Art. 530 C. P.).

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967.— Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 3.120 e.1º|12 Nº 46.836 v.5|12|67

Juzgado en lo Comercial Nº 14, de la Capital, Secretaría 28, comunica por tres días en los autos: "LA PLATA CEREAL C.S.A. c|TALLERES EGO S.R.L. s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos Barcia rematará el día 20 diciembre 1967, a las 16 horas, en el local de Tte. Coronel Pomar Nº 3951, Capital, donde se exhibe, el siguiente bien: un copiador hidráulico universal marca Plamac, modelo H. U. 75|500. Nº 1|700114, equipado con carro copiador Nº 1|600114, regla marca Plamac Nº 1|650114, motor eléctrico número 105968, marca Corradi, de 07 CV; para uso industrial, en el estado en que se encuentra Entrega previa aprobación judicial del remate. Base $ 145.956 m|n, Seña 30 o|o y comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1967.— Roberto Emilio Silva, secretario.
$ 2.760 e.1º|12 Nº 46.828 v.5|12|67

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretarí.. Nº 30, comunica por tres días en el juicio: PEREZ JULIAN c|FREZZA JUAN CARLOS, s|ejecución prendaria, que el martillero Salvador Marin rematará el día 18 de diciembre de 1967, a las 9,30 horas, en 27 de Febrero 5015, Capital Federal, donde se exhibe, de 10 a 19 horas, un automóvil marca Ford Taunus, modelo 1956, 2 puertas, motor Nº G4B206321, patente Nº 616113 de la Capital Federal, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. — Al contado. — Base m$n. 123.950. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Entrega previa aprobación judicial del remate. — El comprador deberá fijar domicilio legal en la Capital Federal. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 2.280. e.4|12. Nº 47.100. v.6|12|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 5

Juzgado del Trabajo Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "COLOMA de DE LA PEÑA M. c|MOSER HNOS., s| Despido", que el martillero A. Freijedo, rematará el 7 de diciembre, a las 10 horas, en Añasco 2727, tres máquinas inyectoras de plástico, marca Schwartz, que se exhiben allí. — Seña 40 o|o. — Comisión 10 o|o. En efectivo. — Al contado. — Sin base.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Armando Merlino, secretario.
$ 1.320. e.1º|12. — Nº 46.929 v.5|12|67

Nº 28

JUDICIAL. — Juzgado Nacional del Trabajo Nº 28, comunica por cinco días, en juicio "GONZALEZ JOSE DEL MERCEDES c|ANGEL BRACERAS S. A.", que el martillero don Juan Carlos Bertorelli, rematará el miércoles 13 de diciembre de 1967, a las 15 horas, en Moreno 1441, Capital Federal, la finca ubicada en Zona Sud de esta ciudad, calle Virrey Cevallos Nros. 341|45|53|57, entre Moreno y Belgrano, edificada sobre dos lotes subdivididos. Medidas según títulos: V. Cevallos 341|45: 13,94 mt. de frente al E., por 59,06 mt. en el costado N.; V. Cevallos 353|57: 9,81 mts. de frente al E. por 58,70 mts. en el costado S. y 9,53 mts. en el contrafrente O., lo que hace un total aprox. de 1.402 mts.2 entre ambos. Circ. 13, Secc. 12, Manz. 13, Parc. 5. — Consta de sótano y dos plantas. — Base $ 9.222.667 moneda nacional. — Al contado. — Seña 8 o|o, en efectivo o cheque certificado. — Comisión 3 o|o al contado. — Informes y planos ver expediente y martillero, en Moreno 1441, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1967. — Alberto Enrique Ravier, secretario.
$ 5.600. e.1º|12. — Nº 46.695 v.7|12|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 1, de San Martín, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio: BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|SERAFIN GOMEZ, s|Ejecución prendaria, que el martillero Alfredo Calarota Marino (T. E. 83-4545), rematará en la calle Santiago del Estero 1450, Martínez (provincia de Buenos Aires), donde se exhibe de 9 a 13 horas, el día 18 de diciembre de 1967, a las 11 horas, el siguiente objeto: un compresor marca Arpe, Nº 10879, para 200 libras, con motor eléctrico marca Fane Nº 24939, de 1 1|2 H.P., con un cilindro vertical. — Base: $ 12.000. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 por ciento. — Al contado. — San Martín, 28 de noviembre de 1967. — Héctor Luis Jour, secretario
$ 2.400. e.4|12. Nº 47.137. v.6|12|67